

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

06 de noviembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3097-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

INVITADOS:

Rodrigo Campos Cordero
Linda María Madríz Bermúdez
Carolina Amerling Quesada
Gustavo Amador Hernández
Dennis Alexis Tello Nunez
Miembros del Jurado Calificador que analizará las postulaciones correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2025.

Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo
Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia
Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación
José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación
Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil
Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial
Heidy Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con dieciocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3097-2025 de hoy jueves 6 de noviembre del año 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo excepto en estos momentos, don José María Villalta que esperamos se pueda integrar pronto. Estamos, por lo tanto, doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y miembro del Consejo Universitario y mi persona.

Asimismo, don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario. También doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y las compañeras del Consejo.

Tenemos una agenda con la cual se convocó la sesión de acuerdo con la estructura que establece el Reglamento del Consejo Universitario para este propósito, que vamos a ver de seguido. Tenemos en primer lugar la aprobación de la agenda, luego el conocimiento y aprobación del acta 3096-2025 de la semana pasada. Tenemos el capítulo de conocimiento y resolución de recursos y denuncias que es confidencial, siempre lo dejamos hasta donde se pueda para el final de la sesión. Hoy tenemos la juramentación del jurado calificador que analizará las postulaciones correspondientes para el reconocimiento de personas estudiantes y funcionarias distinguidas de la UNED 2025, que fue aprobado por el Consejo Universitario en la última sesión. Luego vienen los proyectos de ley ingresados en consulta, que siguen ingresando, no está en la agenda normal pero sí en la inclusión que se recibió para la sesión de hoy y luego el capítulo de correspondencia y los dictámenes de comisiones especiales permanentes del Consejo Universitario, además de los informes de las personas que formamos este cuerpo colegiado.

Se están incorporando varios documentos por inclusión, para sumarlos a la sesión del día de hoy.

Hay un documento de la Secretaría del Consejo Universitario en relación con un recurso de apelación presentado en uno de los casos de análisis confidencial, expediente administrativo 10- 2025, tenemos los proyectos de ley ingresados a consulta de la UNED en estos días, como lo mencioné ahora en la agenda regular del Consejo Universitario, aquí está el oficio que nos dice cuáles son los que han llegado y también de parte de la comisión que tenemos sobre proyectos de ley, el dictamen para uno de esos proyectos, que es la adición de un inciso c) al

transitorio xi de la ley marco de empleo público, ley N°10.159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas.

En correspondencia tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la revisión del Reglamento integral de Becas y una prórroga que nos pidió el COBI para darnos sus puntos de vista en relación con la propuesta que le habíamos enviado. También en inclusión para hoy, un oficio de la Rectoría pidiendo la prórroga de nombramiento interino a doña Ana Lucía Valencia como jefa de la Oficina Jurídica. Un oficio de la Vicerrectoría de Docencia, un oficio de doña Mildred pidiendo prórroga del nombramiento interino de doña Fanny en el CIDREB, dado que en el concurso que se realizó no hubo terna y tiene que realizarse de nuevo, entonces se va a atrasar ese proceso de nombramiento. Tenemos algunos oficios vinculados con el tema de personas adscritas al Sistema Penitenciario, recordar a la comunidad universitaria y al mismo Consejo, que vamos a tener una sesión extraordinaria el 19 de noviembre, dentro de dos semanas, para conocer los diferentes oficios y aclaraciones que se han dado en relación con los documentos que se han recibido acá, vinculados con personas del Sistema Penitenciario Nacional, por eso lo tenemos separado en la correspondencia, porque todos esos documentos se sumarán en lo que corresponde, a la sesión del 19.

Hay dos documentos de los que se han recibido en ese punto dos, uno que dice "Carta abierta de don Rodrigo Campos" y un correo de doña Linda Madriz, director y directora de escuela, que están vinculados con la política y hoy tenemos la política como tema principal en la atención del día de hoy, entonces los dos documentos deben incorporarse ahora.

También un oficio de la Vicerrectoría de Extensión para la atención de personas privadas de libertad, en una consulta que se había realizado, de igual forma un correo de doña Karen Carranza que está vinculado con la política, entonces también se tendría que leer hoy, dado que ella participó en varias sesiones de la comisión.

Tenemos dictámenes, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre una propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. De la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de modificación de los incisos a y b, artículo 43 del Estatuto de Personal, dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarios, uno sobre un informe referente a una solicitud de información que nos había pedido la Defensoría de Habitantes y otro sobre una propuesta para regular la conceptualización de orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada y libertad.

Asimismo, dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, uno sobre el proyecto de modificación presupuestaria 11-2025 por 246 millones y otro respecto

a información complementaria brindada por la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el FEES recibido al tercer trimestre de este año y lo que nos adeuda el Ministerio de Hacienda.

Estos son los puntos de inclusión. ¿Si hubiera alguna observación adicional por parte del Consejo Universitario? Doña Catalina pida la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Buenos días a usted y a la comunidad universitaria. tengo una consulta ¿qué pasó con el nombramiento del miembro del Consejo Editorial?

RODRIGO ARIAS: Está en agenda regular, en correspondencia normal está.

CATALINA MONTENEGRO: Ok, es que no hemos hecho esa votación por diferentes razones y ya ha pasado mucho tiempo, y en el Consejo Editorial hace falta ese nombramiento, entonces quería pedir respetuosamente si lo podemos incluir.

RODRIGO ARIAS: Está en la correspondencia normal. Habíamos hecho varias votaciones, se acuerda, sin ningún resultado, porque nadie tenía los seis votos, entonces se había dejado pospuesto y luego, como usted no estuvo varias sesiones, estábamos esperando su reincorporación y ahora, pues habrá que ver en qué momento entramos a conocerlo. Don Vladimir pide la palabra también.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que habíamos suspendido eso por consideración a usted, Catalina, de que estaba fuera del país, eso fue todo.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, muchísimas gracias, de verdad lo aprecio, pero ya volví hace casi mes y medio.

RODRIGO ARIAS: También don Vladimir no estuvo en algunas. Hoy lo veo difícil, pero tal vez de hoy en ocho sí se pueda.

Hoy con lo de la política nos va a consumir mucho de la sesión y todos los puntos de inclusión que acabamos de ver.

En conocimiento entonces la agenda con las inclusiones que mencioné, aprobamos la agenda si son tan amables. Queda aprobada la agenda para el día de hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3096-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-154, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 05 de noviembre de 2025. REF: CU-1325-2025

IV. JURAMENTACIÓN JURADO CALIFICADOR QUE ANALIZARÁ LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES AL RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS ESTUDIANTES Y PERSONAS FUNCIONARIAS DISTINGUIDAS DE LA UNED 2025.

V. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”. CU.CPL-2025-097
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00. CU.CPP-2025-043
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a información complementaria brindada por la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025. CU.CPP-2025-044
4. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
5. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
6. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
7. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

8. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
9. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
10. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
11. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
12. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
13. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
14. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024). REF: CU-846-2025
15. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
16. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-1158-2025
17. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025

18. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
19. Oficio VIVE-211-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1212-2025
20. Oficio VIVE-210-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1213-2025
21. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-1222-2025
22. Oficio VP-096-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. REF: CU-1215-2025
23. Oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a envío de propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF: CU-1204-2025
24. Carta de personas funcionarias, referente a consultas sobre trámite para nombramientos con incremento de jornada. REF: CU-1208-2025
25. Oficio R-1697-2025 de la Rectoría, referente a envío de aclaración respecto de los puntos señalados en el oficio N.º 11685-2025-DHR, relativo a la oferta educativa de la UNED para la población estudiantil en condición de privación de libertad. REF: CU-1230-2025
26. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Agenda Joven. REF: CU-1304-2025
27. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB. REF: CU-1305-2025

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-1309-2025 (analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)**

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a propuesta de reforma integral a la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED". CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE)
 - Oficio RED-03-2025 de las personas directoras de Escuela, referente a peticiones vinculadas previas al análisis de una propuesta de política institucional dirigida a las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional. REF: CU-1294-2025
 - Carta abierta del señor Rodrigo Campos y Linda Madriz, directores de Escuela, referente a reflexiones para el análisis de la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED". REF: CU-1324-2025
 - Correo Karen Carranza sobre agradecimiento y solicitud de aprobación de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED. REF: CU-1332-2025

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la marcha este sábado 8 de noviembre, a las 9:00 a.m., en el Parque de la Merced, en defensa de la CCSS.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el próximo martes hay una marcha convocada por el grupo "Dialogo Social y Productivo", en defensa de la democracia y en contra del autoritarismo.
3. Informe del señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, referente al documental en el Centro Cultural Americano, llevado a cabo el día de ayer, sobre el gran artista nacional Mario Parra, realizado por la UNED con una gran calidad.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión especial del Consejo Universitario, encargada de analizar la inclusión de un nuevo artículo denominado “59 bis” en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2025-273

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, CU.CAJ-2025-128

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

- 1. Oficio SCU-2025-259 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. Oficio O.J.2025-736 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de revocatoria con

apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. REF: CU-1152-2025, 1161-2025 y REF: CU-1287-2025 (analizar criterio de OJ. Según AJCU en cuanto ingrese el criterio, se tiene hasta máximo un mes para conocerlo / **confidencial**)

2. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)
3. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3096-2025

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el acta 3096-2025 de la semana pasada. ¿Si hubiera alguna observación al respecto?, si no hay, entonces someto a aprobación el acta de la última sesión. Queda aprobada el acta, muchas gracias.

[Se aprueba el acta No. 3096-2025 sin modificaciones]

[Seguiríamos con el punto de resolución de recursos y denuncias, que como mencioné es materia confidencial. Cuando se vea se interrumpe la transmisión y lo dejamos para el final de la sesión si alcanza el tiempo el día de hoy. Veíamos previamente que ninguno de los puntos que tenemos ahí es urgente para esta sesión y también viene en inclusión, un documento también vinculado con esos temas que están ahí]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-154, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 05 de noviembre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-154 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1325-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del

Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 05 de noviembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Entonces, pasamos al siguiente en el que tenemos los proyectos de ley que por inclusión se recibió un oficio y un dictamen. Abrimos el oficio de proyectos de ley que se incorporó hoy para que lo pasen a la comisión, tal vez doña Nancy nos lo lee rápidamente.

NANCY ARIAS: Sí claro, con mucho gusto. Muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y a las compañeras y compañeros que nos miran de la comunidad universitaria.

Estos son los que corresponden a esta última semana.

1. 24.007 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA

Se delegó en la Comisión Plena Primera con un texto sustitutivo. Ya había venido en consulta.

2. 24.493 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO

Establece la obligación de crear las Unidades para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en todas las instituciones incluyendo a las universidades de forma expresa, con la obligación de incluir esas unidades dentro de la estructura institucional orgánica y funcional como parte de las instancias asesoras en el Área Funcional Técnica o el Área Funcional Administrativa.

3. 24.482 RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SENTIR DE LOS ANIMALES Y LA ARMONIZACIÓN DE SU ENTORNO CON EL DE LOS SERES HUMANOS

Tiene dictamen afirmativo de mayoría y fue enviado al Plenario el 29 de octubre de 2025.

4. 25.152 LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

Pretende establecer un “marco legal integral para la gestión sostenible del arbolado urbano, arbustos y herbáceas dentro de la infraestructura verde urbana en Costa Rica, con el fin de fortalecer la planificación y el

- desarrollo urbano mediante criterios técnicos actualizados, fomentar la participación comunitaria y llenar los vacíos normativos existentes en la gestión del arbolado urbano, contribuyendo así a ciudades más resilientes, sostenibles y estéticamente agradables”.
- 5. 24.530 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANCIÓN DE LA RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA**
- Viene en consulta un texto sustitutivo que se aprobó en la comisión con un Dictamen Afirmativo de Mayoría el 27 de octubre de 2025.
- 6. 24.568 LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- Tiene dictamen afirmativo de mayoría del 20 de octubre de 2025 llega en consulta el texto aprobado.
- 7. 23.158 REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS**
- Tiene un dictamen afirmativo unánime, fue trasladado a la Comisión Plena Tercera.
- 8. 25.184 LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS**
- La propuesta de ley es: la protección y el fomento del cultivo, comercialización, industrialización e importación del arroz y los granos básicos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del país, por medio del aseguramiento de la disponibilidad de las cantidades suficientes y de calidad, y del acceso a tales productos.
- 9. 25.115 ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 16 Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ESTÍMULO ESTATAL DE PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE ENSEÑANZA, LEY N° 8791 DEL 18 DICIEMBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE ENSEÑANZA SUBVENCIONADA**
- El proyecto pretende dotar de seguridad jurídica el carácter de funcionariado público del personal docente, técnico docente, administrativo docente y administrativo que se encuentra destacado en centros de enseñanza privada subvencionada.

10. 25.171 LEY DE PROTECCIÓN DE RASGOS PERSONALES Y CREACIONES ARTÍSTICAS EN ENTORNOS DIGITALES

El proyecto plantea normativa de suplantación de identidad por medios digitales, particularmente cuando dichas acciones son utilizadas con fines delictivos.

11. 25.030 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE” DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Es un proyecto nuevo para transparentar las concesiones en zona marítimo terrestre.

12. 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Viene en consulta el texto actualizado.

13. 25.138 LEY DE CREACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DEL ENTORNO SANO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL BIENESTAR INTEGRAL

Declara la primera semana de marzo de cada año como la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto en relación con estos proyectos que ingresaron estos días? No hay observaciones, entonces lo sometemos a votación con el acuerdo para trasladarlos a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite que corresponde. Perfecto, muchas gracias, queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1) CU-2025-486

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-154 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1325-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 05 de noviembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-148 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1325-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. JURAMENTACIÓN JURADO CALIFICADOR QUE ANALIZARÁ LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES AL RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS ESTUDIANTES Y PERSONAS FUNCIONARIAS DISTINGUIDAS DE LA UNED 2025.

RODRIGO ARIAS: Tenemos a las 9:30 la convocatoria del jurado, para darles entrada y poderlos juramentar. Es el jurado calificador que analizará las postulaciones para el reconocimiento de personas, estudiantes y funcionarios distinguidos del 2025.

Recordemos que la semana anterior el Consejo Universitario nombró, de acuerdo con el reglamento, a las personas que conforman ese jurado, que son doña Carolina Amerling Quesada, don Gustavo Amador Hernández, en calidad de personas externas a la Universidad, pertenecieron a la UNED por mucho tiempo, pero ahora ya están jubiladas y aceptaron participar en este jurado. Luego, dos direcciones de escuela designada por las mismas direcciones, en la cual se nombró a doña Linda Madríz Bermúdez, de la Escuela Ciencias de la Educación y don Rodrigo Campos Cordero, de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y por parte de la Federación de Estudiantes de la UNED se designó a don Denis Alexis Tello Núñez. Entonces, estas cinco personas forman este jurado el cual ha sido convocado para la sesión del día de hoy.

[Al ser las 9:35 am, ingresan las personas miembros del jurado calificador: Rodrigo Campos Cordero, Linda María Madríz Bermúdez, Carolina Amerling Quesada, Gustavo Amador Hernández y Dennis Alexis Tello Nunez]

Damos la bienvenida a quienes van ingresando, don Rodrigo Campos, un gusto tenerlo acá y gracias por ser parte de este jurado. También a doña Carolina Amerling, cuánto tiempo no verla, bienvenida de nuevo al Consejo Universitario Carolina, gusto en saludarla.

CAROLINA AMERLING: Buenos días don Rodrigo y demás miembros del Consejo Universitario.

RODRIGO CAMPOS: Buenos días también a todos los miembros de este Consejo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias y a don Denis Alexis Tello Núñez. Bienvenidos y gracias por formar parte de este jurado.

DENIS TELLO: Muy buenos días, espero tengan todos. Muy buenos días.

RODRIGO ARIAS: Gustavo, un gusto saludarlo. Gracias por ser parte del jurado.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias, don Rodrigo, un gusto saludarlo a usted y a todos los miembros del Consejo Universitario y en usted saludo, don Rodrigo, a toda la comunidad universitaria también.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Gustavo.

PAULA PIEDRA: También ya ingresó doña Linda, ya están los cinco, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Linda, un cordial saludo, bienvenida a esta sesión del Consejo Universitario.

LINDA MADRÍZ: Buenos días don Rodrigo y compañeros y compañeras. Muchísimas gracias por el espacio.

RODRIGO ARIAS: Bien, como decía, la semana pasada por acuerdo del Consejo Universitario, se conformó el jurado para evaluar las postulaciones que se tengan para la persona funcionaria y estudiante distinguida de la UNED 2025, de acuerdo con el reglamento, dicha comisión está conformada por doña Carolina Amerling Quesada, don Gustavo Amador Hernández, personas externas ahora a la Universidad, pero siempre han sido de esta institución. Asimismo, doña Linda Madríz Bermúdez, don Rodrigo Campos Cordero, en representación de las escuelas, directora y director de escuela y don Denis Alexis Tello Núñez como representante estudiantil, designado por la FEUNED.

Debemos de proceder entonces con la juramentación correspondiente. Les solicitaría que levantemos la mano derecha y decir “Sí juro”, con base en el juramento constitucional.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto Orgánico de la UNED y cumplir fielmente vuestros deberes”.

RODRIGO CAMPOS: Sí juro.

LINDA MADRIZ: Sí juro.

CAROLINA AMERLING: Sí juro.

GUSTAVO AMADOR: Sí juro.

DENIS TELLO: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: "Si así lo hicieses, Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la Universidad, y el movimiento estudiantil, os lo demanden"

Quedan juramentadas y juramentados para formar parte de este jurado, que analizará las postulaciones para ese reconocimiento especial que se entrega en la ceremonia del aniversario de la UNED, para el 3 de marzo.

¿Tienen alguna observación de su parte?

CAROLINA AMERLING: Por mi parte, muchas gracias por haberme considerado dentro de este jurado, de conocidos algunos, para poder servir a la Universidad desde la parte externa. Muchas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Nada más don Rodrigo, esperar entonces la llamada del coordinador o coordinadora de la comisión para integrarnos de lleno.

RODRIGO ARIAS: Sí, Paula Piedra, como coordinadora general del Consejo Universitario los convoca a reunión y ustedes ya deciden su organización interna.

Muchas gracias, que pasen buen día. Agradecerles a las cinco personas que integran este jurado y desear los mejores resultados.

[Al ser las 9:37 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

[Al ser las 9:37 am, se retiran de la sesión del Consejo Universitario, las personas miembros del jurado calificador: Rodrigo Campos Cordero, Linda María Madriz Bermúdez, Carolina Amerling Quesada, Gustavo Amador Hernández y Dennis Alexis Tello Nunez]

[RODRIGO ARIAS: A las 10 am, habíamos planteado iniciar con la continuación de la lectura del dictamen de la Política para personas del Sistema Penitenciario Nacional, tenemos 20 minutos para ver algunos de los temas ingresados el día de hoy. Hay un dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, no sé si podemos verlo don Greivin. ¿Nos hace el favor de leerlo?]

V. CORRESPONDENCIA

1. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 029-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2025 (CU.CPL-2025-097), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a toda la comunidad universitaria que nos ve, y a continuación les leo la transcripción del acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley, que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 029-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una moción que dispuso consultar criterio del Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”, (REF: CU-915-2025).
2. El oficio O.J.2025-681 del 17 de octubre, 2025, (REF: CU-1229-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe de la Oficina Jurídica, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.022.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 029-2025 celebrada el 03 de noviembre, 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el criterio técnico elaborado por la Oficina Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), respecto al Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”, el cual, indica:

CRITERIO

El proyecto de ley n°25.022, titulado “Adición de un inciso c) al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º10159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas”, fue presentado el 03 de junio del 2025 por una persona diputada de la República e ingresó el 12 de agosto del 2025 al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

En la exposición de motivos la persona diputada proponente justifica su proyecto de ley de la siguiente manera:

Considerando:

- i. Que la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10.159, la cual rige desde el diez de marzo de 2023, regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública.*
- ii. Que el legislador, por imperativo constitucional estableció dentro de dicha norma una serie de excepciones al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa para las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes en razón del ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.*
- iii. Que esta excepción normativa establecida en la Ley N.º 10.159, Ley Marco de Empleo Público, del 8 de marzo de 2023; para el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa que se regula en los siguientes artículos:*
 - a) Artículo 6, que los exceptúa de la rectoría que ejerce el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) en el sistema general de empleo público;*

- b) Artículo 7, incisos a), c), f), l) que las excluye del ámbito de competencia del Mideplán;
 - c) Artículo 9, inciso a), que le otorga facultades y atribuciones propias a sus administraciones activas, también conocidas como departamentos de recursos humanos de estas instituciones;
 - d) Artículo 13, que las faculta para establecer sus propias familias de puestos las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes;
 - e) Artículo 18, sobre la aplicación de sus propios plazos y períodos en los nombramientos y períodos de prueba de la alta dirección;
 - f) Artículo 21, párrafo final, sobre la aplicación del proceso de despido de acuerdo con su normativa interna, leyes propias o estatutos;
 - g) Artículo 30, que las faculta para constituir las columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes;
 - h) Artículo 31, sobre la facultad de establecer su propia metodología de valoración del trabajo para el servicio público a su cargo;
 - i) Artículo 32, sobre la competencia propia para definir los diferentes grados dentro de cada familia laboral;
 - j) Artículo 33, sobre la facultad de desarrollar su propia clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados;
 - k) Artículo 34, sobre la facultad de elaborar su propia columna salarial global, de cada familia laboral correspondiente.
- iv. Que la Ley Marco de Empleo Público N.º 10.159, de previa cita, señala en el transitorio

XI el mecanismo de traslado de salario compuesto a salario global para las personas servidoras funcionarias públicas que, bajo el ámbito de aplicación de esta ley, siendo que a partir de la entrada en vigencia de la misma el diez de marzo de 2023 se excluye cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos para la modalidad de pago “salario compuesto”, únicamente quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad; esto ha generado una serie de inconvenientes como un largo plazo de transición al salario global, resta competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, lo cual tiene una evidente repercusión en los principios fundamentales y constitucionales del servicio público que brindan el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, poniendo en riesgo su continuidad, su eficiencia y su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

- v. En el legislativo, en el caso específico de las personas agentes de seguridad, existen actualmente 53 personas funcionarias de seguridad, de los cuales 5 están dentro del salario global y 48 mediante el régimen de salario compuesto entre agentes de seguridad, técnicos, subjefe de seguridad, supervisor de turno y un profesional jefe.*
- vi. Que de los cincuenta y tres funcionarios de seguridad que conforman el área de seguridad de la Asamblea Legislativa, únicamente cinco de ellos se encuentran actualmente bajo el régimen de salario global. Este grupo reducido está compuesto por los empleados que ingresaron a la institución tras la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. Como resultado directo de la implementación de esta legislación, estos nuevos funcionarios perciben remuneraciones superiores en comparación con sus compañeros que han*

prestado servicios por un periodo significativamente más largo. Esta situación ha generado una evidente desigualdad salarial, pues los cinco funcionarios que ingresaron recientemente desempeñan funciones idénticas a las de sus colegas de mayor antigüedad, sin que exista justificación objetiva que respalte la disparidad en los ingresos.

vii. Que en observancia de los principios rectores del empleo público y la obligatoriedad de una adecuada planificación del empleo público, cuyos objetivos primordiales son contribuir a la consecución de la eficacia y eficiencia en la prestación de bienes y servicios que se brindan, para generar valor público; lo anterior hace indispensable para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa poder agilizar los procesos y plazos de traslado de salario compuesto a salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes; en razón del ejercicio y cumplimiento efectivo de las competencias constitucionales asignadas a dichas instituciones.

Por los motivos y razones expuestas se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

Tal y como puede observarse en la transcripción literal de la exposición de motivos, la persona diputada de la República proponente parte de las siguientes consideraciones que se resumen:

- 1) Referencia, de manera general, la Ley Marco de Empleo Público (Ley N°10.159).
- 2) Señala que en dicha ley se establecieron excepciones al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa para las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes en razón del

ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.

Además, cita artículos en los cuales se pueden ubicar las excepciones señaladas.

- 3) Indica aspectos relativos a las reglas de transición del salario compuesto al salario global contenidas en el transitorio XI de dicha ley y afirma contundentemente problemas que han surgido producto de dichas reglas de transición:

(...) esto ha generado una serie de inconvenientes como un largo plazo de transición al salario global, resta competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, lo cual tiene una evidente repercusión en los principios fundamentales y constitucionales del servicio público que brindan el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, poniendo en riesgo su continuidad, su eficiencia y su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Nótese que los problemas que apunta la persona diputada de la República proponente no son exclusivos del Poder Legislativo; más bien, dicha persona reconoce que también se presentan en el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y en los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa en los que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales.

- 4) Ejemplifica la situación que acontece en el ámbito legislativo con personas funcionarias agentes de seguridad. En concreto, evidencia lo que se advirtió desde la tramitación del proyecto de ley n°21.336 en cuanto a que dicho transitorio XI genera desigualdad y rompe con el principio constitucional de “igual salario por igual trabajo”. Esta desigualdad, que no tiene justificación objetiva según palabras de la propia persona diputada de la República proponente, se configura porque personas funcionarias que han ingresado posterior a la entrada en vigencia de la Ley N°10.159 perciben remuneraciones superiores en comparación a personas funcionarias que realizan las mismas funciones y han prestado servicio por un periodo significativamente más largo.

- 5) Culmina la exposición de motivos afirmando -entre otros aspectos que, para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa en los que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales, es indispensable “...poder agilizar los procesos y plazos de traslado de salario compuesto a salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes; en razón del ejercicio y cumplimiento efectivo de las competencias constitucionales asignadas a dichas instituciones”.

Por su parte, el proyecto de ley contiene un artículo único y regiría a partir de su publicación. Según indica dicho artículo, se adiciona un párrafo final al inciso c) del transitorio XI de la [Ley Marco de Empleo Público](#) (Ley N°10.159 del 08 de marzo del 2022 y sus reformas). A continuación, se presenta un cuadro que refleja (en resaltado) la adición que se pretende incorporar:

ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY N°10.159 SEGÚN EL PROYECTO DE LEY N°25.022	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>TRANSITORIO XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengen un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Quienes devengen un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.</p> <p>b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su</p>	<p>Transitorio XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengen un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda, y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.</p> <p>b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su</p>

<p>categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.</p> <p>Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.</p>	<p>categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.</p> <p>c) El Poder Legislativo establecerá sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos.</p> <p>Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley N°10.159 y el proyecto de ley n°25.022.

Como se puede observar, el inciso c) al transitorio XI de la Ley N°10.159 que se pretende adicionar permitiría que, el Poder Legislativo, establezca *“sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo*

anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos”.

Es decir, incorporaría una regla particular para el Poder Legislativo para la transición del salario compuesto al salario global de las personas funcionarias que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. En otras palabras, a esas personas funcionarias específicas, no se les tendría que aplicar las reglas de transición dispuestas en los incisos a) y b) del transitorio XI de la Ley N°10.159, sino las que defina dicho Poder de la República.

Al respecto, si bien el inciso c) al transitorio XI de la Ley N°10.159 que se pretende adicionar está dirigido al Poder Legislativo, esta oficina considera que lo cierto es que los mismos argumentos de hecho y de derecho en que se fundamenta esta iniciativa son aplicables a las personas funcionarias que desempeñan funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa en la que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales.

Además, como ha señalado la UNED en varias gestiones ante la Sala Constitucional sobre aspectos de la Ley N°10.159 y, particularmente respecto a su transitorio XI, constitucionalmente existe una protección al derecho a la igualdad salarial o derecho a la equidad salarial; en concreto, este implica la obligación de la parte patronal de brindar el mismo salario a aquellas personas que ejercen iguales labores en idénticas condiciones. De lo contrario, se estaría frente a una situación de discriminación que, además de resultar violatoria de los preceptos contemplados en los artículos 33, 57, 68 y 74 de la Constitución Política, también vulneraría derechos protegidos por la normativa internacional como el artículo 23.2 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, el artículo 7.a.i del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 7.a del Protocolo de San Salvador; todos instrumentos internacionales vinculantes para nuestro país.

Adicionalmente, debe recordarse que, los Convenios 100 y 111 de la OIT ratificados por nuestro país, prohíben cualquier forma de discriminación que tenga por efecto anular o alterar la

igualdad de oportunidades o trato en el empleo u ocupación, dando especial énfasis a las distinciones, exclusiones o preferencias injustas en los salarios. Estas acciones indeseables son contrarias a la dignidad, derecho humano irreductible bajo el cual se sustenta el derecho al trabajo decente que posee toda persona.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 1, 4 inciso c), 30 inciso a) y 35 de la Ley N°10.159, se puede observar que la intención de la norma bajo análisis era buscar la unificación del régimen de salarios de todas las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto; es importante ver que incluso uno de los principios rectores de la Ley N°10.159 es el principio de equidad salarial, principio violentado abiertamente en el transitorio XI. El principio constitucional y legal de equidad salarial, es desarrollado también en los artículos 167 y 405 del Código de Trabajo, que respaldan la búsqueda de todo el ordenamiento jurídico costarricense, de la igualdad o equiparación de salarios para los puestos donde exista correspondencia de condiciones y responsabilidades.

No obstante, en razón de la aplicación del transitorio XI de la Ley N°10.159, como efecto práctico se han generado no solo los problemas que apunta la persona diputada de la República proponente del proyecto de ley n°25.022 (resta de competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, repercusiones en el servicio público), sino también una fragmentación de la población trabajadora dentro de la misma institución, bajo condiciones que transgreden los principios constitucionales y convencionales de igualdad salarial. Lo anterior por cuanto el factor que se emplea para generar una distinción entre dos personas funcionarias que se encuentren en las mismas condiciones de puesto y realización de funciones, es únicamente la fecha de ingreso a la institución.

Por el contrario, las medidas implementadas en los articulados citados, invisibilizan criterios que sí deberían generar una diferenciación en los salarios, como lo son: los años de experiencia, capacitación y adiestramiento adquiridos y, el cargo de autoridad con su aparejado aumento de responsabilidad. Es irrazonable, contra la técnica detrás de la creación de escalas salariales y el propio concepto del mérito asociado a la idoneidad del servidor público que, las personas de nuevo ingreso vayan a recibir salarios mayores que aquellas con mayor trayectoria dentro de la institución o, con mayor cargo.

Lo anterior, resulta indudable de la conceptualización dada por el propio Poder Judicial, al concepto de escala salarial, como se observa a continuación:

Conjunto de factores que definen un salario específico para un puesto determinado dentro de una organización o empresa. > salario. || Sistema de fijación de salarios según la categoría del puesto. || Clasificación de los trabajadores según su antigüedad, grado, mérito o preparación, dispuesta para determinar el ingreso salarial. || Tabla o gráfico que muestra el aumento de un salario según el tiempo laborado, la preparación técnica o académica y demás factores que incidirán en el ingreso. (Diccionario usual del Poder Judicial)

Indefectiblemente, esto implica una incongruencia entre el transitorio XI y el contenido de la norma, los motivos, principios y fines para los cuales fue creada originalmente, así como las disposiciones constitucionales y convencionales antes señaladas.

Entonces, la Ley N°10.159, contrario a los principios que la misma establece, realiza una diferenciación odiosa entre personas funcionarias que se encuentran en condiciones idénticas, que les hace acreedoras al derecho de ser protegidas ante el trato desigual que están recibiendo; en especial, cuando se observa que la prolongación de estas diferencias podría extenderse por décadas, conforme la implementación del transitorio XI de la Ley N°10.159. Esto, resulta contrario a los principios de igualdad, proporcionalidad y razonabilidad.

Esta discriminación producida por los efectos de la aplicación de una norma, han sido conceptualizados en la doctrina como discriminación indirecta. Dicho concepto fue definido por la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, de la siguiente manera:

Discriminación indirecta es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico, o las pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación

razonable y legítimo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. (artículo 1.2)

La discriminación provocada por la norma, aún bajo el supuesto de ser un mal necesario para la protección del principio de equilibrio financiero o presupuestario, es transgresora de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad; al extenderse la irrupción del derecho a la igualdad salarial por períodos superiores a una década; eliminando el carácter transitorio de la medida.

Así las cosas, a criterio de esta oficina, el proyecto de ley nº25.022 podría venir a enderezar parte de las vulneraciones y afectaciones prácticas que se han dicho, y la UNED podría no objetar dicha iniciativa en tanto se incorpore un texto que en las reglas de transición no solo reconozca la excepción al Poder Legislativo, sino también al Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa. Dicho texto podría ser:

Transitorio XI-

(...)

c) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa establecerán sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos.
(...) (Lo resaltado son los cambios propuestos)

No se omite indicar que esta oficina considera que dicho texto no solo respetaría los principios rectores del empleo público, sino que también el principio de conexidad que aplica en materia legislativa. Esto último por cuanto no solo sería concordante con la exposición de motivos y el texto propuesto por la persona diputada de la República proponente, sino que se estaría resguardando el contenido esencial del proyecto de ley que fue presentado originalmente.”

ACUERDO FIRME”

Esa sería la propuesta de acuerdo con el criterio solicitado, don Rodrigo con permiso, la misma Oficina Jurídica se comunicó con nosotros, que en CONARE también se estaba viendo este proyecto de ley y veían como esta oportunidad en este proyecto, para incluir en esta modificación a las universidades y demás que menciona la ley. Entonces, a iniciativa de la Oficina Jurídica, nos brindaron este criterio, lo analizamos en la comisión y este es el que les traemos el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin por la lectura y a la comisión por el trabajo realizado. También a doña Ana Lucía por el criterio que les hizo llegar y que ahora usted nos leyó.

¿Alguna observación al respecto? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: No, yo lo que quería era sencillamente hacer un comentario de las decisiones que se toman de esa manera, bajo una campaña de que nosotros, bueno, el sector público estaba prácticamente estafando al país con los altísimos salarios y yo creo que esto le puede incluso al final, costar más caro a los costarricenses para arreglar esta situación, que sí efectivamente, y ahí hay que hacer mención también a la Caja, lo que ha perjudicado a la Caja, que son la salud de los costarricenses y todo lo demás este tipo de decisiones.

Es que en realidad, en este país hemos perdido la razón, bueno, en su mayoría con las últimas decisiones estábamos viendo antes la locura que se hizo con el Programa Avancemos, ya le está costando muchos millones al país también y hay una serie de decisiones tomadas que hay que hacerle ver a la Asamblea Legislativa, de tanto en tanto, porque eso nos corresponde a las universidades, deberíamos prácticamente hacer una especie de análisis más global de todas estas decisiones que se han tomado últimamente sobre el sector público, porque el sector público, las complejidades y los que hemos estado adentro sabemos de qué eso no se toman a la ligera y que realmente son actividades gerenciales sumamente complejas, que no se pueden tomar desde la Asamblea Legislativa con cuatro años de estar ahí, no se puede, hay que hacer demasiada consulta y demasiado estudio y repensar más esto.

Es como una reflexión de lo que está pasando y me parece una barbaridad y obviamente eso de, legíslalo para los problemas que tengo cerca y estoy viendo, pero no para los demás, no, eso yo creo que no es constitucional, yo no sé cuáles son los artículos exactos, pero eso no tiene tampoco ninguna lógica.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Gracias doña Anabelle.

Yo decía que tenía un par de observaciones, tal vez de redacción, porque se dice "remitir a la Asamblea Legislativa", y yo creo que es "Avalar y remitir...", estamos hablando del criterio de la Jurídica, pero luego pondría un punto 2), ese sería el 1), que se avala el criterio y se prescribe todo tal y como Greivin lo leyó y el 2) sería,

"Recomendar a la Asamblea Legislativa la aprobación de este proyecto de ley con la siguiente modificación..." e incorporamos la redacción del inciso c) que Ana Lucía plantea ahí, para que sea muy expreso en el acuerdo nuestro. Serían esas dos observaciones, nada más es como de forma para integrarlo en una recomendación positiva, condicionada desde nuestro punto de vista, a que se amplíen, como dice doña Anabelle, no solo a los que están más de cerca, sino a todos los demás. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Muy buenos días, compañeros y compañeras. Un saludo también a las personas de la comunidad universitaria que siguen esta sesión.

Yo concuerdo con el dictamen, tengo un par de observaciones también, creo que hacia afuera la UNED es una sola, que no tiene sentido enviar un dictamen que diga "Avalar el criterio de la Oficina Jurídica ...", porque para las personas que nos ven desde afuera, la institución es una y este órgano es el que emite la postura institucional, entonces, a lo interno se reciben todos los criterios. pero lo que sale es la postura institucional.

Entonces, yo creo que habría que reformular eso para decir que es el criterio de la UNED, porque si no es como que la Oficina Jurídica nos dice eso, pero no necesariamente es lo que pensamos nosotros y hacia afuera eso no se entiende porque la institución es una, entonces, esa sería mi sugerencia.

En cuanto al fondo, estoy de acuerdo decir que, yo fui diputado, ustedes saben, cuando se aprobó la Ley de Empleo Público y me opuse férreamente a ese transitorio, presentamos todos los argumentos de por qué es un transitorio discriminatorio, contrario a la equidad salarial, contrario a los principios constitucionales de igualdad, de equidad y además contraproducente, y vaticinamos que iba a pasar lo que está pasando en la administración pública, donde tenemos y se han generado desigualdades odiosas que está provocando la fuga, la pérdida del personal más experimentado y calificado en instituciones como la Caja y el Poder Judicial, es una tragedia lo que está pasando, los profesionales más calificados se están yendo de las instituciones, porque no soportan, además de tener el salario congelado, tener una desigualdad salarial donde ellos que tienen 30 años y toda la formación y capacitación de estar laborando, de pronto ganan menos que alguien que empezó a trabajar la semana pasada con salario global.

Eso es algo insostenible que no se justifica, se supone que el salario global es la actualización del salario sin pluses, sin componentes adicionales, sin complementos salariales, es la actualización del salario que técnicamente, que de forma justa, equitativa y técnica debe recibir una persona trabajadora, se supone que es eso, ¿no? y entonces es injustificable que a unos sí se les pague y a otros no se les pague.

Realmente ese transitorio lo introdujo el gobierno pasado, única y exclusivamente con criterios fiscalistas. Ellos hicieron números y dijeron, -bueno, si todos se pasan a salario global, vamos a tener que pagarle más a tantos empleados y eso nos va a costar tanto-, y entonces, la promesa que hicimos de que esta ley iba a servir para ahorrar recursos públicos se va a ir por el despeñadero y entonces, únicamente con ese criterio, fiscalista, financiero, fue que introdujeron ese transitorio y lamentablemente hay autoridades que se han prestado para eso, que se han prestado para avalar algo que a todas luces es inconstitucional y que además está demostrando que, como decía doña Anabelle, le termina saliendo más caro a las instituciones, porque ahora estamos en este debate, ¿cuánto cuesta perder ese personal que se atrajo y cuánto cuesta en términos de servicio público la fuga de cerebros y la fuga de personal calificado que están sufriendo las instituciones?, ese es un valor incalculable.

Entonces, para concretar, efectivamente es un sinsentido que hizo el gobierno pasado y un grupo de diputados, efectivamente, no se sostiene técnicamente ese transitorio para ningún ámbito de la administración pública.

Tampoco para los del gobierno central que sí están sujetos a todas las restricciones de la Ley de Empleo Público se sostiene. Igual el impacto es perjudicial y en buena hora se empieza a revisar esto, pero yo también lamento, y en eso también coincido con doña Anabelle, lamento que la Asamblea Legislativa se legisle de esa forma tan casuística, atendiendo únicamente el problema inmediato, porque claro, entonces, los que tienen a la par a los diputados pueden resolver su problema, porque los diputados presentan el proyecto de ley, es un problema que está en toda la administración pública y entonces realmente para mí sería inaudito que la Asamblea apruebe una ley para resolverse el problema ella, a su personal y no a las demás instituciones que están en una situación similar.

Eso muestra una falta absoluta de una visión de complejidad, de la integralidad del Estado costarricense y eso es lo lamentable, claro, en CONARE y atinadamente en la UNED, decidimos ver el vaso medio lleno, o sea, ver la oportunidad detrás de ese sinsentido, bueno, ¡está bien!, hay que ver esa oportunidad, pero sí es lamentable que ahora se den cuenta únicamente porque está afectando a personas cercanas y no por todo lo que se advirtió y se señaló desde hace muchísimo tiempo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María, coincido plenamente con usted que tiene que manifestarse el dictamen como propio del Consejo Universitario, hay que cambiar ahí entonces el primer punto, en el cual más bien el Consejo Universitario acuerda remitir el siguiente criterio a la Asamblea Legislativa, ya como propio, e incorporamos el punto dos que yo mencioné, recomendar la aprobación del proyecto de ley condicionado a lo siguiente y transcribimos el inciso c) del transitorio once que Ana Lucía plantea al final del documento.

¿Lo probamos así? Agradecerle a Ana Lucía los aportes con este análisis, que recoge realmente lo que ha sido la posición nuestra desde siempre con ese proyecto de ley.

Don José María recordará las veces que estuvimos ahí en plena pandemia manifestándonos en contra de la Ley Marco y con un bloque muy grande de diputados en contra.

ANABELLE CASTILLO: Y toda una campaña también.

RODRIGO ARIAS: Pero bueno, ojalá que algún día se normalice esto. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**Sesión 3097-2025
06 noviembre, 2025**

ARTÍCULO V-A, inciso 1) CU-2025-487

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 029-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2025 (CU.CPL-2025-097), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una moción que dispuso consultar criterio del Proyecto de Ley Expediente N.º 25.022 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”, (REF: CU-915-2025).**
- 3. El oficio O.J.2025-681 del 17 de octubre, 2025, (REF: CU-1229-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica, en el que, emite criterio técnico sobre el Proyecto de Ley N° 25.022.**

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 029-2025 celebrada el 03 de noviembre, 2025.
5. El análisis y propuestas presentadas por miembros del Consejo Universitario en la presente sesión.

SE ACUERDA:

1. Aprobar y remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el siguiente criterio del Consejo Universitario, adoptado con base en el dictamen elaborado por la Oficina Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en relación con el Proyecto de Ley, Expediente N°25.022, “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”:

CRITERIO

El proyecto de ley n°25.022, titulado “Adición de un inciso c) al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º10159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas”, fue presentado el 03 de junio del 2025 e ingresó el 12 de agosto del 2025 al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

En la **exposición de motivos** la persona diputada proponente justifica su proyecto de ley de la siguiente manera:

Considerando:

- i. Que la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10.159, la cual rige desde el diez de marzo de 2023, regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública.*
- ii. Que el legislador, por imperativo constitucional estableció dentro de dicha norma una serie de excepciones al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de*

gobierno u organizativa para las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes en razón del ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.

iii. Que esta excepción normativa establecida en la Ley N.º 10.159, Ley Marco de Empleo Público, del 8 de marzo de 2023; para el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa que se regula en los siguientes artículos:

- a) Artículo 6, que los exceptúa de la rectoría que ejerce el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) en el sistema general de empleo público;*
- b) Artículo 7, incisos a), c), f), l) que las excluye del ámbito de competencia del Mideplán;*
- c) Artículo 9, inciso a), que le otorga facultades y atribuciones propias a sus administraciones activas, también conocidas como departamentos de recursos humanos de estas instituciones;*
- d) Artículo 13, que los faculta para establecer sus propias familias de puestos las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes;*
- e) Artículo 18, sobre la aplicación de sus propios plazos y períodos en los nombramientos y períodos de prueba de la alta dirección;*
- f) Artículo 21, párrafo final, sobre la aplicación del proceso de despido de acuerdo con su normativa interna, leyes propias o estatutos;*
- g) Artículo 30, que las faculta para constituir las columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o*

- labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes;*
- h) Artículo 31, sobre la facultad de establecer su propia metodología de valoración del trabajo para el servicio público a su cargo;*
 - i) Artículo 32, sobre la competencia propia para definir los diferentes grados dentro de cada familia laboral;*
 - j) Artículo 33, sobre la facultad de desarrollar su propia clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados;*
 - k) Artículo 34, sobre la facultad de elaborar su propia columna salarial global, de cada familia laboral correspondiente.*
- iv. Que la Ley Marco de Empleo Público N.º 10.159, de previa cita, señala en el transitorio XI el mecanismo de traslado de salario compuesto a salario global para las personas servidoras funcionarias públicas que, bajo el ámbito de aplicación de esta ley, siendo que a partir de la entrada en vigencia de la misma el diez de marzo de 2023 se excluye cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos para la modalidad de pago “salario compuesto”, únicamente quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad; esto ha generado una serie de inconvenientes como un largo plazo de transición al salario global, resta competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, lo cual tiene una evidente repercusión en los principios fundamentales y constitucionales del servicio público que brindan el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, poniendo en riesgo su continuidad, su eficiencia y su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

- v. En el legislativo, en el caso específico de las personas agentes de seguridad, existen actualmente 53 personas funcionarias de seguridad, de los cuales 5 están dentro del salario global y 48 mediante el régimen de salario compuesto entre agentes de seguridad, técnicos, subjefe de seguridad, supervisor de turno y un profesional jefe.
- vi. Que de los cincuenta y tres funcionarios de seguridad que conforman el área de seguridad de la Asamblea Legislativa, únicamente cinco de ellos se encuentran actualmente bajo el régimen de salario global. Este grupo reducido está compuesto por los empleados que ingresaron a la institución tras la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. Como resultado directo de la implementación de esta legislación, estos nuevos funcionarios perciben remuneraciones superiores en comparación con sus compañeros que han prestado servicios por un periodo significativamente más largo. Esta situación ha generado una evidente desigualdad salarial, pues los cinco funcionarios que ingresaron recientemente desempeñan funciones idénticas a las de sus colegas de mayor antigüedad, sin que exista justificación objetiva que respalte la disparidad en los ingresos.
- vii. Que en observancia de los principios rectores del empleo público y la obligatoriedad de una adecuada planificación del empleo público, cuyos objetivos primordiales son contribuir a la consecución de la eficacia y eficiencia en la prestación de bienes y servicios que se brindan, para generar valor público; lo anterior hace indispensable para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa poder agilizar los procesos y plazos de traslado de salario compuesto a salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes; en razón del ejercicio y cumplimiento efectivo de las competencias constitucionales asignadas a dichas instituciones.

Por los motivos y razones expuestas se somete a consideración de las señoritas diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

Tal y como puede observarse en la transcripción literal de la exposición de motivos, la persona diputada de la República proponente parte de las siguientes consideraciones que se resumen:

- 1) Referencia, de manera general, la Ley Marco de Empleo Público (Ley N°10.159).
- 2) Señala que en dicha ley se establecieron excepciones al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa para las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes en razón del ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
Además, cita artículos en los cuales se pueden ubicar las excepciones señaladas.
- 3) Indica también, aspectos relativos a las reglas de transición del salario compuesto al salario global contenidas en el transitorio XI de dicha ley y afirma contundentemente problemas que han surgido producto de dichas reglas de transición:

(...) esto ha generado una serie de inconvenientes como un largo plazo de transición al salario global, resta competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, lo cual tiene una evidente repercusión en los principios fundamentales y constitucionales del servicio público que brindan el Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, poniendo en riesgo su continuidad, su eficiencia y su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Nótese que los problemas que apunta la persona diputada de la República proponente, no son exclusivos del Poder Legislativo; más bien, dicha persona diputada reconoce que también se presentan en el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y en los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa en los que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales.

- 4) Ejemplifica la situación que acontece en el ámbito legislativo con personas funcionarias agentes de seguridad. En concreto, evidencia lo que se advirtió desde la tramitación del proyecto de ley n°21.336 en cuanto a que dicho transitorio XI genera desigualdad y rompe con el principio constitucional de “igual salario por igual trabajo”. Esta desigualdad, que no tiene justificación objetiva según palabras de la propia persona diputada de la República proponente, se configura porque personas funcionarias que han ingresado posterior a la entrada en vigencia de la Ley N°10.159 perciben remuneraciones superiores en comparación a personas funcionarias que realizan las mismas funciones y han prestado servicio por un periodo significativamente más largo.
- 5) Culmina la exposición de motivos afirmando -entre otros aspectos que, para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa en los que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales, es indispensable “...poder agilizar los procesos y plazos de traslado de salario compuesto a salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes; en razón del ejercicio y cumplimiento efectivo de las competencias constitucionales asignadas a dichas instituciones”.

Por su parte, el proyecto de ley contiene un **artículo** único que regiría a partir de su publicación. Según indica dicho artículo, se adiciona un párrafo final; inciso c) del transitorio XI de la [Ley Marco de Empleo Público](#) (Ley N°10.159 del 08 de marzo del 2022 y sus reformas).

A continuación, se presenta un cuadro que refleja (en resaltado) la adición que se pretende incorporar:

ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY N°10.159 SEGÚN EL PROYECTO DE LEY N°25.022	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:	Transitorio XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

<p>a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.</p> <p>b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.</p> <p>Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del</p>	<p>a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda, y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.</p> <p>b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.</p> <p>c) El Poder Legislativo establecerá sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el</p>
---	--

<p>artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.</p>	<p>ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos.</p> <p>Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley N°10.159 y el proyecto de ley n°25.022.

Como se puede observar, el inciso c) al transitorio XI de la Ley N°10.159 que se pretende adicionar permitiría que, el Poder Legislativo, establezca *“sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos”*.

Es decir, incorporaría una regla particular para el Poder Legislativo para la transición del salario compuesto al salario global de las personas funcionarias que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. En otras palabras, a esas personas funcionarias específicas, no se les tendría que aplicar las reglas de transición dispuestas en los incisos a) y b) del transitorio XI de la Ley N°10.159, sino las que defina dicho Poder de la República.

Al respecto, si bien el inciso c) al transitorio XI de la Ley N°10.159 que se pretende adicionar está dirigido al Poder Legislativo, este Consejo Universitario considera que lo cierto es que los mismos argumentos de hecho y de derecho en que se fundamenta esta iniciativa son aplicables a las personas funcionarias que desempeñan funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa en la que se encuentran, por ejemplo, las universidades estatales.

Además, como ha señalado la UNED en varias gestiones ante la Sala Constitucional sobre aspectos de la Ley N°10.159 y, particularmente respecto a su transitorio XI, constitucionalmente existe una protección al derecho a la igualdad salarial o derecho a la equidad salarial; en concreto, este implica la obligación de la parte patronal de brindar el mismo salario a aquellas personas que ejercen iguales labores en idénticas condiciones. De lo contrario, se estaría frente a una situación de discriminación que, además de resultar violatoria de los preceptos contemplados en los artículos 33, 57, 68 y 74 de la Constitución Política, también vulneraría derechos protegidos por la normativa internacional como el artículo 23.2 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, el artículo 7.a.i del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 7.a del Protocolo de San Salvador; todos instrumentos internacionales vinculantes para nuestro país.

Adicionalmente, debe recordarse que, los Convenios 100 y 111 de la OIT ratificados por nuestro país, prohíben cualquier forma de discriminación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo u ocupación, dando especial énfasis a las distinciones, exclusiones o preferencias injustas en los salarios. Estas acciones indeseables en el contexto institucional, son contrarias a la dignidad, derecho humano irreductible bajo el cual se sustenta el derecho al trabajo decente que posee toda persona.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 1, 4 inciso c), 30 inciso a) y 35 de la Ley N°10.159, se puede observar que la intención de la norma bajo análisis era buscar la unificación del régimen de salarios de todas las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto; es importante ver que incluso uno de los principios rectores de la Ley N°10.159 es el principio de equidad salarial, principio violentado abiertamente

en el transitorio XI. El principio constitucional y legal de equidad salarial, es desarrollado también en los artículos 167 y 405 del Código de Trabajo, que respaldan la búsqueda de todo el ordenamiento jurídico costarricense, de la igualdad o equiparación de salarios para los puestos donde exista correspondencia de condiciones y responsabilidades.

No obstante, en razón de la aplicación del transitorio XI de la Ley N°10.159, como efecto práctico se han generado no solo los problemas que apunta la persona diputada de la República proponente del proyecto de ley n°25.022 (resta de competitividad salarial, fuga y déficit de personal calificado, repercusiones en el servicio público), sino también una fragmentación de la población trabajadora dentro de la misma institución, bajo condiciones que transgreden los principios constitucionales y convencionales de igualdad salarial. Lo anterior por cuanto el factor que se emplea para generar una distinción entre dos personas funcionarias que se encuentren en las mismas condiciones de puesto y realización de funciones, es únicamente la fecha de ingreso a la institución.

Por el contrario, las medidas implementadas en los articulados citados, invisibilizan criterios que sí deberían generar una diferenciación en los salarios, como lo son: los años de experiencia, capacitación y adiestramiento adquiridos y, el cargo de autoridad con su aparejado aumento de responsabilidad. Es irrazonable, contra la técnica detrás de la creación de escalas salariales y el propio concepto del mérito asociado a la idoneidad del servidor público que, las personas de nuevo ingreso vayan a recibir salarios mayores que aquellas con mayor trayectoria dentro de la institución o, con mayor cargo.

Lo anterior, resulta indudable de la conceptualización dada por el propio Poder Judicial, al concepto de escala salarial, como se observa a continuación:

Conjunto de factores que definen un salario específico para un puesto determinado dentro de una organización o empresa. > salario. || Sistema de fijación de salarios según la categoría del puesto. || Clasificación de los trabajadores según su antigüedad, grado, mérito o preparación, dispuesta para determinar el ingreso salarial. || Tabla o gráfico que muestra el aumento de un salario según el tiempo laborado, la preparación técnica o académica y demás factores que incidirán en el ingreso.
(Diccionario usual del Poder Judicial)

Indefectiblemente, esto implica una incongruencia entre el transitorio XI y el contenido de la norma, los motivos, principios y fines para los cuales fue creada originalmente, así como las disposiciones constitucionales y convencionales antes señaladas.

Entonces, la Ley N°10.159, contrario a los principios que la misma establece, realiza una diferenciación odiosa entre personas funcionarias que se encuentran en condiciones idénticas, que les hace acreedoras al derecho de ser protegidas ante el trato desigual que están recibiendo; en especial, cuando se observa que la prolongación de estas diferencias podría extenderse por décadas, conforme la implementación del transitorio XI de la Ley N°10.159. Esto, resulta contrario a los principios de igualdad, proporcionalidad y razonabilidad.

Esta discriminación producida por los efectos de la aplicación de una norma, han sido conceptualizados en la doctrina como discriminación indirecta. Dicho concepto fue definido por la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, de la siguiente manera:

Discriminación indirecta es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico, o las pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación razonable y legítimo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. (artículo 1.2)

La discriminación provocada por la norma, aún bajo el supuesto de ser un mal necesario para la protección del principio de equilibrio financiero o presupuestario, es transgresora de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad; al extenderse la irrupción del derecho a la igualdad salarial por períodos superiores a una década; eliminando el carácter transitorio de la medida.

Así las cosas, a criterio del Consejo Universitario, el proyecto de ley n°25.022 podría venir a enderezar parte de las vulneraciones y afectaciones prácticas que se han dicho, y la UNED podría no objetar dicha iniciativa en tanto se incorpore un texto que en las reglas de transición no solo reconozca la excepción al Poder Legislativo, sino también al Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa. Dicho texto podría ser:

Transitorio XI-

(...)

c) *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa establecerán sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos.*

(...) (Lo resaltado son los cambios propuestos)

No se omite indicar que este Consejo Universitario considera que dicho texto no solo respetaría los principios rectores del empleo público, sino que también el principio de conexidad que aplica en materia legislativa. Esto último por cuanto no solo sería concordante con la exposición de motivos y el texto propuesto por la persona diputada de la República proponente, sino que se estaría resguardando el contenido esencial del proyecto de ley que fue presentado originalmente.”

2. Recomendar a la Asamblea Legislativa aprobar el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.022, “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”, con la incorporación de un inciso c) en el Transitorio XI, siempre y cuando se lea de la siguiente manera:

“c) *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los demás entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, incluyendo las universidades estatales, establecerán sus propios mecanismos de transición al salario global de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. Lo anterior, de conformidad con sus planes de empleo público y*

presupuestos institucionales; determinados en sus leyes, estatutos y reglamentos orgánicos”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos varios puntos de correspondencia que entraron, yo creo que ninguno es urgente para verlo hoy y de los dictámenes que entrarían a sumarse a los dictámenes que tenemos en la lista para verlos, creo que el único urgente es el de la modificación.

CARLOS MONTOYA: Sí de acuerdo don Rodrigo, ese y tal vez si pudiéramos ver el otro que es muy pequeño.

RODRIGO ARIAS: Sí, es pequeño, es una aclaración realmente.

CARLOS MONTOYA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces veamos los dos de la Comisión Plan Presupuesto.

2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-043), referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.

CARLOS MONTOYA: Buenos días a todas las personas miembros del Consejo Universitario, así como a la comunidad universitaria que nos sigue.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 591-2025 y CPPI-167-2025 referentes al Proyecto de

Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.

2. Con el oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025), se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- El oficio CPPI-167-2025 del 23 de octubre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-586-2025, se analizó la modificación presupuestaria 11-2025, por un monto de ₡246 804 144,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.
- El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025/Monto: ₡246 804 144,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El documento titulado: “DESGLOSE/RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- El oficio OPRE 591-2025 del 24 de octubre, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“(...) Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-07-2025 al 30-09-2025, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-07-2025 al 30-09-2025.

Según oficio CPPI-167-2025 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N° 11-2025 no modifica las metas del Plan Operativo Anual, sin embargo, en atención al artículo 35 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS

EXTRAORDINARIOS DE LA UNED", los ajustes a la partida 0 "Remuneraciones" deben ser aprobadas por el Consejo Universitario. (...)"

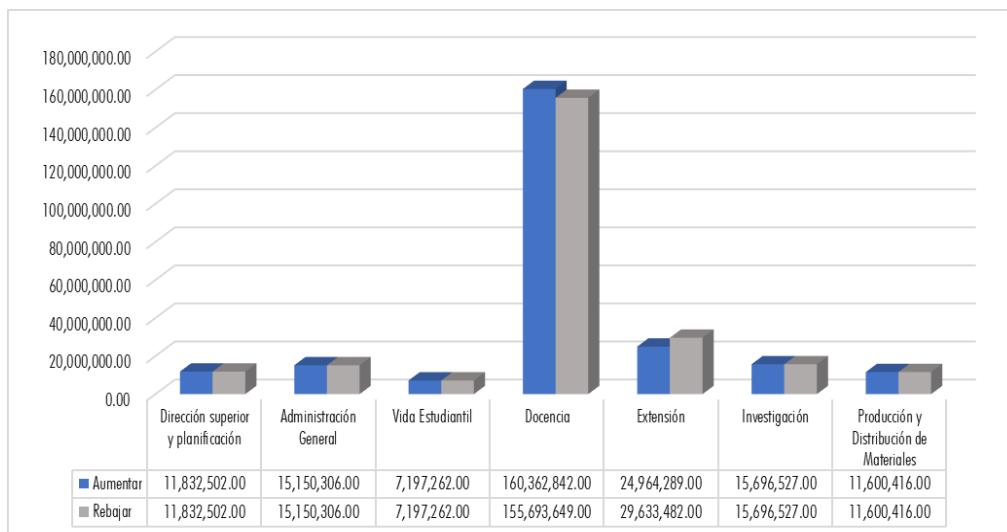
3. En el documento titulado: "Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025/Monto: €246 804 144,00", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

"Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025
Monto: €246 804 144,00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones y Servicios.
3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones de los Proyectos asignados a Fondos del Sistema.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 11-2025



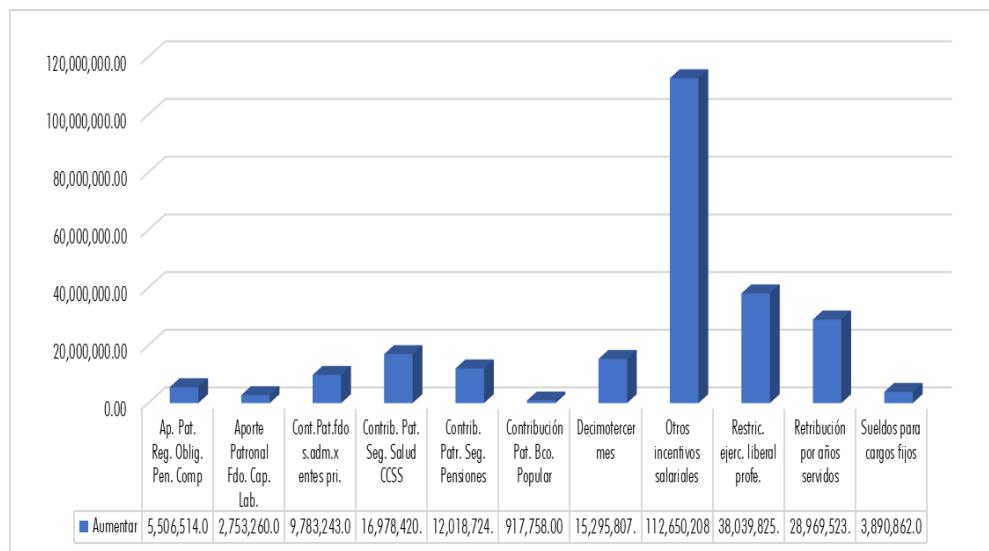
Fuente: Elaboración propia, octubre 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 64,98%, Programa 05 Extensión con un 10,12%, Programa 06 Investigación con un 6,36%, Programa 02 Administración

General con un 6,14%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 4,79%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 4,70% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 2,92% del total de la modificación presupuestaria. Se observa el traslado de recursos presupuestarios entre el programa 5 Extensión y el programa 4 Docencia.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la
partida presupuestaria 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 11-2025



Fuente: Elaboración propia, octubre 2025.

En la figura anterior, se observa que la mayoría de los movimientos presupuestarios se concentran en la Partida 0 Remuneraciones con un 99,86%. Cabe destacar que el 0,14% corresponde a ₡342 004,00 para servicios de gestión y apoyo, partida 1 Servicios, para el proyecto del Fondo del Sistema de Regionalización: “Gestión administrativa comisión interuniversitaria de la Región Pacífico Sur”.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes, se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, por

concepto de reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, dedicación exclusiva, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 11-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025.”
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos y a la comisión por el trabajo realizado. ¿Alguna observación al respecto?

CARLOS MONTOYA: Si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

CARLOS MONTOYA: Esta modificación que es la número 11, corresponde a la tercera modificación que se había programado para el año 2025, recordarán ustedes que años anteriores se hacían dos modificaciones de este tipo, sin embargo, a partir de este año, la Oficina de Presupuesto nos informó que mediante un calendario que ellos realizan del trabajo anual, se iban a realizar tres, esta es la última que como bien indica ahí, comprende todas las solicitudes que se presentaron del 1 de julio al 30 de setiembre y que quedan cubiertas hasta el 31 de diciembre de este año para lo que corresponda, a las personas y demás aspectos que ahí se detallan, tanto del 32 bis, aumentos de carrera, artículo 49, etc.

Entonces, básicamente esta es la información y que en su mayoría se concentran en el área de docencia como lo podemos ver.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la aclaración también. Si no hay más usos de palabra, sometemos a votación el dictamen que don Carlos nos leyó.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**Sesión 3097-2025
06 noviembre, 2025**

ARTÍCULO V-A, inciso 2) CU-2025-488

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-043), referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.**
2. **El oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 591-2025 y CPPI-167-2025 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.**
3. **Con el oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - **El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - **El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - **El oficio CPPI-167-2025 del 23 de octubre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del**

Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-586-2025, se analizó la modificación presupuestaria 11-2025, por un monto de ¢246 804 144,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

- **El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025/Monto: ¢246 804 144,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **El documento titulado: “DESGLOSE/RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
- **El oficio OPRE 591-2025 del 24 de octubre, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“(...) Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-07-2025 al 30-09-2025, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-07-2025 al 30-09-2025.

Según oficio CPPI-167-2025 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N° 11-2025 no modifica las metas del Plan Operativo Anual, sin embargo, en atención al artículo 35 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, los ajustes a la partida 0 “Remuneraciones” deben ser aprobadas por el Consejo Universitario. (...)"

4. **En el documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025/Monto: ¢246 804 144,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:**

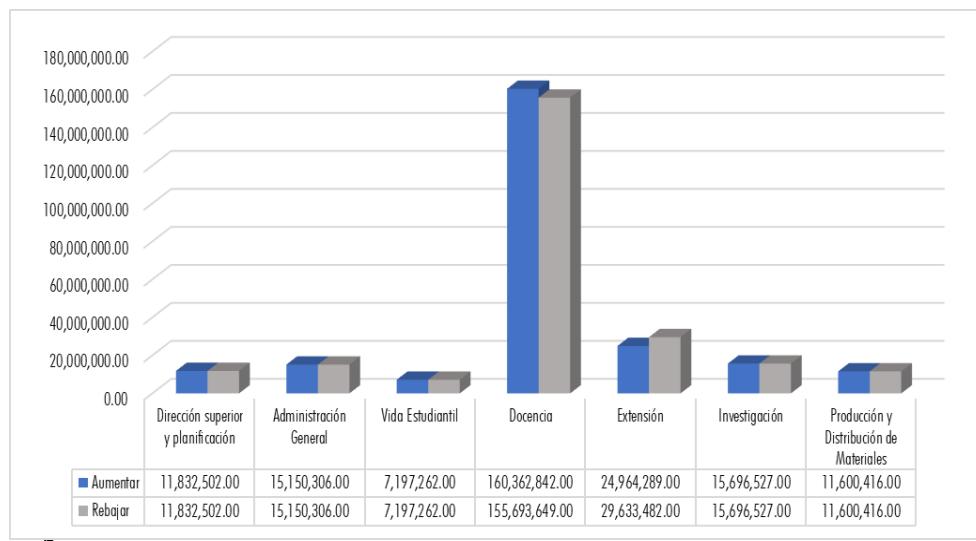
“Análisis de la Modificación Presupuestaria 11-2025

Monto: ₡246 804 144,00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones y Servicios.
3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones de los Proyectos asignados a Fondos del Sistema.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 11-2025



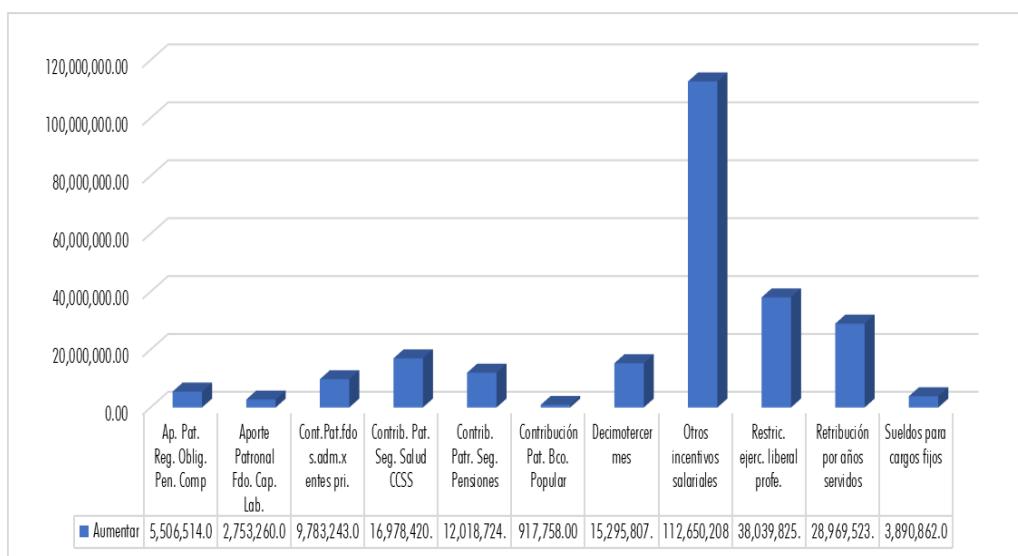
n
propia, octubre 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 64,98%, Programa 05 Extensión con un 10,12%, Programa 06 Investigación con un 6,36%, Programa 02 Administración General con un 6,14%, Programa 01 Dirección Superior y planificación

con un 4,79%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 4,70% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 2,92% del total de la modificación presupuestaria. Se observa el traslado de recursos presupuestarios entre el programa 5 Extensión y el programa 4 Docencia.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la
partida presupuestaria 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 11-2025



propia, octubre 2025.

En la figura anterior, se observa que la mayoría de los movimientos presupuestarios se concentran en la Partida 0 Remuneraciones con un 99,86%. Cabe destacar que el 0,14% corresponde a ₡342 004,00 para servicios de gestión y apoyo, partida 1 Servicios, para el proyecto del Fondo del Sistema de Regionalización: “Gestión administrativa comisión interuniversitaria de la Región Pacífico Sur”.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes, se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01

"Retribución por años servidos", 0 03 02 "Restricción ejercicio liberal profesional", 0 03 03 "Décimo tercer mes", 0 03 04 "Salario Escolar", 0 03 99 "Otros Incentivos Salariales" y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 "Remuneraciones", por concepto de reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, dedicación exclusiva, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 11-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025."
5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2025 por un monto de ₡246 804 144,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1778-2025 del 29 de octubre, 2025, (REF: CU-1292-2025).

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a información complementaria brindada por la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 05 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-044), referente a información complementaria brindada por la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025.

CARLOS MONTOYA: Este es otro acuerdo que se tomó el día de ayer en la Comisión Plan Presupuesto y dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 05 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico del 30 de octubre, 2025, (REF: CU-1301-2025), del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“(...) Se adjunta para su conocimiento y consideración el cálculo del FEES, lo anterior después de una revisión efectuada en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, el cual se encuentra detallado en el documento llamado control de pago del FEES Distribución del Presupuesto 2025 FEES enero a octubre 25, y para conocimiento en el caso de que a diciembre no se nos haya cancelado completo el FEES, la información se encuentra en el documento control de pago del FEES Distribución del Presupuesto 2025 FEES enero a octubre 25.

Esto se da a raíz de una información que ellos nos entregan complementario, donde dice lo siguiente:

“(...) solo se contempló el presupuesto ordinario que incorporaba el 1 %, en los documentos adjuntos se incorpora la información completa con el presupuesto extraordinario del 1% adicional. (...)”

2. El acuerdo CU.CPP-2025-041, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de octubre del 2025, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.
3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025, (REF: CU-1301-2025), el cual, se encuentra detallado de la siguiente manera:

Mes	PRESUPUESTO			REAL					
	Corriente	Capital	Total	Total cuota recaudada mes	Acumulado recaudado	%	Falta por Recaudar Mes según presupuesto	Acumulado por recaudar según presupuesto	%
Enero	8 320 727 354,46	153 846 153,00	4 237 286 753,23	4 060 029 214,00	4 060 029 214,00	7,37%	177 257 539,23	177 257 539,23	0,32%
Enero	Salario escolar		4 237 286 754,23	4 060 029 213,00	8 120 058 427,00	14,74%	177 257 541,23	354 515 080,46	0,64%
Febrero	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	12 180 087 641,00	22,11%	177 257 540,23	531 772 620,69	0,97%
Marzo	4 160 363 677,23	6 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	16 240 116 855,00	29,48%	177 257 540,23	709 030 160,92	1,29%
Abrial	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	20 300 146 069,00	36,85%	177 257 540,23	886 287 701,15	1,61%
Mayo	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	24 360 175 283,00	44,22%	177 257 540,23	1 063 545 241,38	1,93%
Junio	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	28 420 204 497,00	51,59%	177 257 540,23	1 240 802 781,62	2,25%
Julio	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	32 480 233 711,00	58,96%	177 257 540,23	1 418 060 321,85	2,57%
Agosto	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	36 540 262 925,00	66,33%	177 257 540,23	1 595 317 862,08	2,90%
Septiembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	40 600 292 139,00	73,71%	177 257 540,23	1 772 575 402,31	3,22%
Octubre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	44 660 321 353,00	81,08%	177 257 540,23	1 949 832 942,54	3,54%
Noviembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	8 720 350 567,00	88,45%	177 257 540,23	2 127 090 482,77	3,86%
Diciembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	52 780 379 781,00	95,82%	177 257 540,23	2 304 348 023,00	4,18%
	54 084 727 804,00	1 000 000 000,00	55 084 727 804,00	52 780 379 781,00		95,82%	2 304 348 023,00		4,18%

En este cuadrito, básicamente la diferencia con respecto al de la semana anterior tal como se indica en los considerandos, es que este incorpora el 1% que se había presupuestado ordinariamente y el otro 1% que se presupuestó de manera extraordinaria en el primer presupuesto extraordinaria de este año y que a la fecha, cuando se había hecho el corte que era setiembre, el acumulado por recaudarse en un presupuesto era 1 772 millones y en el caso de que no se nos vaya reconociendo ya en el mes de octubre que ya cerró, pues tenemos este pendiente y también viene detallado el del mes de noviembre y mes de diciembre de cuanto sería el dinero que nos estarían adeudando por este concepto.

Seguimos con los considerandos:

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, referente al cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025.

SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida la información complementaria brindada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025, (REF: CU-1301-2025).

ACUERDO FIRME"

Como ya les dije, ya nos informaron el día de ayer que ya se hizo el corte a octubre, entonces, ahí está en la tablita referenciado de cuánto es el monto adeudado. Eso sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos. ¿Alguna observación al respecto? Entonces someto a votación el dictamen que don Carlos leyó.

ANABELLE CASTILLO: Los caminos para recuperar eso, porque están en el presupuesto, ¿hay seguridad?, lo van a dar o tendremos que hacer algo adicional, ya va sumando el 4%.

RODRIGO ARIAS: Sí, que para nosotros corresponde a un 4%, antes era el 2% pero como la distribución fue no por los porcentajes antiguos sino de manera equitativa entre las universidades, por lo menos un 20% para la UNED, entonces, porcentualmente para nosotros, es más.

ANABELLE CASTILLO: Y yo creo que sería muy importante por los cambios salariales que se vienen y los que se pueden venir. Creo que eso podría servirnos por ahí para algunos reconocimientos y cuestiones que la UNED tiene que hacer con todos estos cambios.

RODRIGO ARIAS: Sí, necesitamos esa plata definitivamente, se han hecho objeciones directas al ministro por parte de CONARE, hay dos recursos de amparo que no se han terminado de resolver, el magistrado que estaba instruyendo el caso está incapacitado, vuelve el 10 de noviembre, esperemos que pueda volver, y que salga la resolución de la Sala este mes ojalá. También el martes próximo va a estar el ministro de Educación en CONARE, entonces vamos a hablar con él para que nos ayude a presionar al ministro de Hacienda.

En fin, ahí seguimos presionando por un lado y por otro. Para mí lo más certero, lo más efectivo sería que la Sala se pronuncie este mes don dos recursos de amparo que ya tiene para resolver y puede resolver en cualquier momento.

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque el presupuesto a todas luces va a salir bien...

RODRIGO ARIAS: Pero nos hace falta esos 2 300 millones...

ANABELLE CASTILLO: Hace falta eso porque se vienen fallos de la Sala y todo eso que hay que enfrentar.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo. Vamos a seguir presionando por todo lado, vamos a ver.

Entonces queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**Sesión 3097-2025
06 noviembre, 2025**

ARTÍCULO V-A, inciso 3) CU-2025-489

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 694-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 05 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-044), referente a información complementaria brindada por la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025.**
- 2. El correo electrónico del 30 de octubre, 2025, (REF: CU-1301-2025), del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“(...) Se adjunta para su conocimiento y consideración el cálculo del FEES, lo anterior después de una revisión efectuada en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, el cual se encuentra detallado en el documento llamado control de pago del FEES Distribución del Presupuesto 2025 FEES enero a octubre 25, y para conocimiento en el caso de que a diciembre no se nos haya cancelado completo el FEES, la información se encuentra en el documento control de pago del FEES Distribución del Presupuesto 2025 FEES enero a octubre 25.

(...) solo se contempló el presupuesto ordinario que incorporaba el 1 %, en los documentos adjuntos se incorpora la información completa con el presupuesto extraordinario del 1% adicional. (...)"

- 3. El acuerdo CU.CPP-2025-041, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de octubre del 2025, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.**

4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025, (REF: CU-1301-2025), el cual, se encuentra detallado de la siguiente manera:

Mes	PRESUPUESTO			REAL					
	Corriente	Capital	Total	Cuota mensual según presupuesto	Total cuota recaudada mes	Acumulado recaudado	%	Falta por Recaudar Mes según presupuesto	Acumulado por recaudar según presupuesto
Enero	8 320 727 354,46	153 846 153,00	4 237 286 753,23	4 060 029 214,00	4 060 029 214,00	7,37%	177 257 539,23	177 257 539,23	0,32%
Enero	Salario escolar		4 237 286 754,23	4 060 029 213,00	8 120 058 427,00	14,74%	177 257 541,23	354 515 080,46	0,64%
Febrero	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	12 180 087 641,00	22,11%	177 257 540,23	531 772 620,69	0,97%
Marzo	4 160 363 677,23	6 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	16 240 116 855,00	29,48%	177 257 540,23	709 030 160,92	1,29%
Abrial	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	20 300 146 069,00	36,85%	177 257 540,23	886 287 701,15	1,61%
Mayo	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	24 360 175 283,00	44,22%	177 257 540,23	1 063 545 241,38	1,93%
Junio	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	28 420 204 497,00	51,59%	177 257 540,23	1 240 802 781,62	2,25%
Julio	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	32 480 233 711,00	58,96%	177 257 540,23	1 418 060 321,85	2,57%
Agosto	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	36 540 262 925,00	66,33%	177 257 540,23	1 595 317 862,08	2,90%
Septiembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	40 600 292 139,00	73,71%	177 257 540,23	1 772 575 402,31	3,22%
Octubre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	44 660 321 353,00	81,08%	177 257 540,23	1 949 832 942,54	3,54%
Noviembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	8 720 350 567,00	88,45%	177 257 540,23	2 127 090 482,77	3,86%
Diciembre	4 160 363 677,23	76 923 077,00	4 237 286 754,23	4 060 029 214,00	52 780 379 781,00	95,82%	177 257 540,23	2 304 348 023,00	4,18%
	54 084 727 804,00	1 000 000 000,00	55 084 727 804,00	52 780 379 781,00		95,82%	2 304 348 023,00		4,18%

5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 694-2025, celebrada el 05 de noviembre, 2025, referente al cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre, 2025.

SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida la información complementaria brindada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al cálculo del FEES, en relación a lo adeudado hasta el mes de setiembre de 2025 (REF: CU-1301-2025).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien, habíamos definido hoy entrar a ver la segunda parte del dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil vinculado con la revisión de la Política para las personas del Sistema Penitenciario Nacional.

En la última sesión, doña Catalina coordinadora de esta comisión, nos leyó todos los considerandos, los antecedentes que nos llevan a la comisión a presentar esa propuesta de Política. Falta la lectura del planteamiento propiamente de la Política, vimos ya todas las justificaciones previas.

En relación con esa Política también tenemos varios documentos de correspondencia que fueron ingresando antes o ahora, hay cuatro que tienen que ver con eso, está el de las direcciones de escuela que ya está en correspondencia normal de nosotros acá, uno de doña Linda y otro de don Rodrigo, direcciones de escuela muy recientes y uno de doña Karen.

Entonces, los leeríamos después de que doña Catalina lea la segunda parte del dictamen que es donde habíamos quedado.

En esta parte de la sesión también acordamos darle ingreso para que participen las personas vicerrectoras y también la defensora estudiantil.

Entonces, para poderles dar ingreso podamos dar un receso de unos 5 minutos máximo.

[Al ser las 10:26 am, se hace un receso en la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

[Todos los demás temas de la Correspondencia quedan pendientes de análisis para una próxima sesión]

[Al ser las 10:34 a.m., se reanuda la sesión ordinaria virtual 3097-2025 del Consejo Universitario]

B. CORRESPONDENCIA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO.

1. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE)**

- Oficio RED-03-2025 de las personas directoras de Escuela, referente a peticiones vinculadas previas al análisis de una propuesta de política institucional dirigida a las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional. REF: CU-1294-2025
- Carta abierta del señor Rodrigo Campos y Linda Madriz, directores de Escuela, referente a reflexiones para el análisis de la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED". REF: CU-1324-2025
- Correo Karen Carranza sobre agradecimiento y solicitud de aprobación de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED. REF: CU-1332-2025

[Al ser las 10:34 a.m., ingresan a la sesión ordinaria virtual 3097-2025 del Consejo Universitario los señores Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y las señoritas Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Heidy Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil]

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias damos reinicio a la sesión 3097-2025 de hoy jueves 06 de noviembre del 2025.

En esta parte de la sesión se invitó a la señora Defensora Estudiantil, doña Lucía Arce a quien le damos la bienvenida, y a todas las personas vicerrectoras que ya están conectadas, don José Eduardo Gutierrez, doña Mildred Acuña, don Javier Ureña, doña Laura Vargas, doña Raquel Zeledón y don Edward Araya.

Para continuar con la sesión, seguiría la lectura de la segunda parte del dictamen en relación con la Política para las personas del sistema penitenciario nacional.

Habíamos leído la semana por parte de doña Catalina como coordinadora, la primera parte relacionada con los antecedentes, con los considerandos y quedó pendiente la propuesta propiamente de acuerdo. Con lo que procederemos de seguido.

Entonces, le cedo la palabra a doña Catalina para la lectura de esa parte del dictamen de la Comisión.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias don Rodrigo y muchas gracias a los miembros del CONRE por acompañarnos, espero que se escuche bien.

Voy a continuar con la lectura de la propuesta que se trabajó durante las sesiones que fueron documentadas en los considerandos de la política, para atender a las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional.

Entonces, empezamos con la introducción:

“Introducción

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el marco de su misión institucional, se compromete a garantizar el acceso, permanencia y éxito académico de todas las personas, sin distinción de su condición jurídica, promoviendo una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad. Este compromiso adquiere especial relevancia al abordar las necesidades educativas de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, grupo que enfrenta barreras estructurales y contextuales para ejercer su derecho fundamental a la educación.

La docencia a distancia en contextos penitenciarios exige una preparación específica del personal académico y administrativo, que va más allá de los modelos tradicionales de enseñanza-aprendizaje. Como lo señala Frank (2017, p. 136): “Frente a los docentes externos que ejercen una labor en los contextos penitenciarios cabe preguntarnos si desde su formación profesional se dieron las verdaderas herramientas pedagógicas, didácticas, de planeación, que les permitan desenvolverse en este contexto complejo de las cárceles, y si realmente su saber es el apropiado para estos lugares y conocer qué debe saber hacer en lugar de racionalización”.

La UNED, es la única alternativa educativa de la sociedad costarricense que permite contextualizar la educación superior en los diferentes niveles de atención institucionalizada, contribuyendo directamente en la integración de la vida en sociedad mediante la movilidad social impulsada por la educación superior. Lo anterior, siempre bajo parámetros de calidad y rigurosidad académica.

El acceso de las poblaciones ubicadas en los niveles de atención institucionalizada y bajo medidas alternativas de cumplimiento de sentencia al sistema de educación superior pública costarricense representa una vía para la inclusión social, la formación de ciudadanía y el ejercicio pleno de derechos en condiciones de institucionalización.

Asimismo, desde el quehacer de la extensión universitaria y conforme con la Política de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la UNED reafirma su responsabilidad de mantener condiciones institucionales que garanticen la equidad en todos sus programas de formación, docencia, investigación y

extensión, asegurando la participación efectiva de las personas estudiantes ubicadas en los niveles de atención institucionalizada.

Esta política establece principios, objetivos y acciones estratégicas para garantizar una atención integral, contextualizada y sostenida a esta población estudiantil, articulando esfuerzos entre las diferentes instancias universitarias y en coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz (MJP).

Ámbito de Aplicación

Esta política aplica a todas las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, incluyendo aquellas con medidas alternativas a la pena establecidas por el Ministerio de Justicia y Paz, y considera sus condiciones particulares, con el fin de asegurar su inclusión efectiva en la vida académica de la UNED.

Principios Rectores

- Equidad y justicia social
- Derechos humanos y dignidad de la persona
- Educación inclusiva
- Mutua colaboración interinstitucional
- Flexibilidad e innovación educativa
- Contextualización de la docencia

Política 1: Oferta Académica Específica y Pertinente

Enunciado:

Ofrecer a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional ubicadas en los niveles de atención institucionalizada, desde un enfoque de derechos humanos, una oferta educativa amplia, accesible, pertinente y flexible, tanto en modalidades formales como no formales, resguardando la calidad académica y considerando la diversidad de condiciones y contextos de reclusión. Esta oferta deberá concretarse en estrecha articulación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz, para garantizar su viabilidad operativa y su adecuación al contexto penitenciario.

Objetivo 1.1:

Implementar una oferta educativa específica para esta población, construida en conjunto por las vicerrectorías de Docencia, Vida Estudiantil, Investigación, Extensión y Vinculación Territorial, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, manteniendo los estándares académicos establecidos por la UNED.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Identificar las unidades vinculadas con este proceso: Con el fin de establecer los mecanismos para la definición e implementación de la oferta dirigida a esta población.
- 1.2. Identificación de programas o carreras accesibles: Analizar la oferta académica vigente para determinar qué programas, técnicos, carreras o cursos pueden ser impartidos en función de las condiciones de los niveles de atención institucionalizada.
- 1.3. Flexibilización curricular: Considerar alternativas como programas completos, salidas laterales, certificaciones y microcredenciales que reconozcan el avance académico y favorezcan la inserción socioeducativa.
- 1.4. Diagnóstico de Contexto: Realizar, con apoyo de un equipo multidisciplinario y en coordinación con el MJP, considerando aspectos como infraestructura penitenciaria, acceso a tecnología y restricciones de movilidad.
- 1.5. Contextualizaciones educativas: Diseñar e implementar estrategias pedagógicas contextualizadas que propicien el aprendizaje autónomo y significativo, la evaluación pertinente y apoyos didácticos.
- 1.6. Difusión de la oferta: Divulgar de manera permanente y accesible la oferta educativa dirigida a esta población, utilizando canales pertinentes.
- 1.7. Criterios institucionales de excepción: Las excepciones para no ofrecer una carrera, programa o asignatura deberán ser justificadas técnicamente ante el Consejo de Rectoría, sin que las limitaciones presupuestarias, tecnológicas o de infraestructura sean por sí mismas motivos suficientes para negar la oferta, estableciendo planes de transición y acciones que no excluyan a las personas estudiantes ya inscritas.
- 1.8. Articulación operativa con el MJP: Establecer mecanismos formales de coordinación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz para facilitar el acceso, logística y la implementación continua y efectiva de la oferta educativa en los centros con niveles de atención institucionalizada.

Política 2: Atención, Vida Estudiantil y Servicios de Acompañamiento Institucional

Enunciado:

La UNED desarrollará acciones específicas asociadas a la inclusión educativa, la formación integral y el acompañamiento a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, a fin de incidir en el ingreso, la permanencia y el éxito académico, como aporte en procura de una inserción social que favorezca la movilidad social ascendente de esta población.

Objetivo 2.1:

Desarrollar acciones específicas que propicien la inclusión educativa y la formación integral de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, durante su proceso de formación profesional (ingreso, permanencia y éxito académico) desde un enfoque de derechos humanos, humanista y holístico, a

fin de contribuir con los procesos de inserción social con mejores herramientas para la movilidad social ascendente de esta población y su impacto en el ámbito personal, familiar y de desarrollo social.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Valorar y acompañar: a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional que egresan de los niveles de atención de institucionalizada, para la continuidad de su proceso de formación profesional.
- 2.2. Atender y dar seguimiento de las personas estudiantes: adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, considerando los cambios en el contexto en que se desenvuelven, con miras a ofrecer servicios que respondan a las necesidades, realidades y circunstancias en las que se desarrollan dichas personas.
- 2.3. Proponer y desarrollar medidas de atención contextualizadas: que contribuyan al desarrollo estudiantil en igualdad y equidad en el acceso y permanencia.
- 2.4. Desarrollar acciones de orientación e inducción: para las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.
- 2.5. Coordinar y articular con los diferentes niveles de atención: tanto en los niveles de atención institucionalizada, como semi institucionales y las diversas modalidades que el Ministerio de Justicia y Paz defina.
- 2.6. Mantener comunicación institucional con las diferentes dependencias: que brindan servicios a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional
- 2.7. Coordinar con las distintas sedes universitarias: que atienden a las personas ubicadas en centros de atención institucionalizada, así como a quienes egresan de estos.
- 2.8. Desarrollar acciones de orientación y capacitación: dirigido a personas estudiantes que egresaron de centros de atención institucionalizada y que requieren apoyo en habilidades digitales y de inserción a la vida universitaria de manera articulada con las sedes universitarias.

Política 3: Gestión Institucional y Articulación Interinstitucional

Enunciado:

Fortalecer la gestión institucional de la UNED y su articulación con entidades públicas y privadas, especialmente con el Ministerio de Justicia y Paz, para garantizar condiciones operativas, normativas y logísticas que viabilicen la atención integral, pertinente y sostenible de la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Esta gestión deberá incluir activamente a las Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Docencia y Extensión y vinculación territorial, así como otras dependencias que tengan programas para esta población en los procesos de planificación, implementación y evaluación, para asegurar la inclusión, bienestar y participación efectiva de esta población.

Objetivo 3.1:

Consolidar mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para la implementación efectiva de la política en los niveles de atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, con la participación activa de todas las Vicerrectorías de la UNED para la atención y acompañamiento del estudiantado adscrito al Sistema Penitenciario Nacional.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Conformación de una comisión institucional de seguimiento: Establecer, mediante el Consejo de Rectoría, una comisión permanente coordinada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con representación de las Escuelas, Unidades Académicas, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Investigación, la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, sedes universitarias y Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para dar seguimiento y orientar la implementación de esta política.
- 3.2. Instancia técnica de coordinación permanente: Crear una comisión institucional desde el Consejo de Rectoría especializada en la atención a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, con representación de las instancias clave de la UNED y representación estudiantil situada en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la política.
- 3.3. Protocolos operativos y normativos: Diseñar e implementar protocolos internos para el ingreso a los establecimientos penitenciarios, trasiego de materiales de forma colaborativa con las instancias responsables, interacción con la población privada de libertad y comunicación institucional con el MJP.
- 3.4. Gestión de recursos institucionales: Procurar el financiamiento y la asignación de recursos humanos, tecnológicos y materiales para la implementación de esta política como una acción sustantiva de equidad y responsabilidad social universitaria.
- 3.5. Rendición de cuentas y transparencia: Establecer mecanismos periódicos de reporte institucional sobre los avances, desafíos y resultados de la política, rendimiento e impacto social, tanto a nivel interno como en la relación con las contrapartes. Al menos una vez al año.

Política 4: Evaluación y Mejora Continua de los Servicios Universitarios

Enunciado:

Promover procesos sistemáticos de evaluación, retroalimentación y mejora continua de la política a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, con base en evidencia, participación estudiantil y criterios de calidad, equidad y pertinencia de manera contextualizada. Estos procesos deberán incluir el análisis permanente de la oferta educativa para asegurar su relevancia, accesibilidad y contextualización con apoyos educativos según las condiciones de esta población.

Objetivo 4.1:

Desarrollar un sistema integral que permita valorar el impacto de la política, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la toma de decisiones basada en datos, incluyendo la pertinencia, cobertura y resultados de la oferta educativa dirigida a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Acciones Estratégicas:

- 4.1. Seguimiento y evaluación: Realizar acciones que permitan identificar el acceso, acompañamiento, permanencia, logro académico, satisfacción y graduación de la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, así como la pertinencia y continuidad de la oferta académica disponible para su mejora permanente.
- 4.2. Sistemas de información integrados: Establecer mecanismos para la recolección, análisis y uso de datos relevantes sobre el perfil del estudiantado, trayectorias académicas, necesidades particulares y resultados obtenidos, incluyendo información sobre la cobertura, y demanda de la oferta educativa resguardando la privacidad de los datos.
- 4.3. Participación del estudiantado en la evaluación: Fomentar la participación de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, en los procesos de evaluación, mejora continua y acreditación mediante encuestas, entrevistas, grupos focales u otros medios accesibles, poniendo especial atención en sus percepciones sobre la oferta educativa disponible.
- 4.4. Evaluaciones periódicas de la política y la oferta educativa: Realizar evaluaciones internas, externas y autoevaluaciones con el fin de analizar la incidencia de la política, pertinencia, eficiencia, sostenibilidad, continuidad y calidad de los servicios.
- 4.5. Plan de mejora continua: Diseñar e implementar planes de mejora derivados de los hallazgos de la evaluación, con el apoyo de las instancias pertinentes para definir responsables, plazos y recursos definidos, asegurando el ciclo de calidad e incorporando ajustes a la oferta en función de las necesidades detectadas.

Política 5: Seguimiento e Implementación Institucional de la Política y del cumplimiento del Convenio

Enunciado:

Establecer mecanismos interinstitucionales que involucren a las instancias institucionales de seguimiento, coordinación y supervisión que aseguren la implementación efectiva, coherente y sostenida de la política y del convenio suscrito con el Ministerio de Justicia y Paz, garantizando la calidad y continuidad de los servicios educativos dirigidos a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo 5.1:

Dar seguimiento técnico, político e institucional a la implementación de la política y del convenio marco, a través de una instancia formal de coordinación con representación de actores clave de la comunidad universitaria, incluyendo a las sedes universitarias como elementos estratégicos para la ejecución en los distintos territorios.

Acciones Estratégicas:

- 5.1. Coordinación con el MJP: Mantener canales activos y efectivos de comunicación con las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz para el seguimiento conjunto del convenio, definición de responsabilidades y la solución oportuna de situaciones emergentes, articulando acciones con las sedes universitarias cuando corresponda.
- 5.2. Convenios de cooperación vigentes y actualizados: Establecer y actualizar convenios con el MJP y otras entidades clave que posibiliten el acceso a espacios, tecnologías, acompañamiento y recursos necesarios para la atención educativa de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.
- 5.3. Consolidar espacios de coordinación interinstitucional: Instaurar y fortalecer mesas de trabajo o redes institucionales que dé seguimiento a los compromisos y líneas de acción de la política.
- 5.4. Fortalecer la capacidad técnica del personal involucrado: Implementar programas de formación, actualización y sensibilización de las particularidades de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, para el monitoreo, evaluación y gestión de políticas públicas que garanticen el derecho a la educación en Costa Rica.

Política 6: Marco general para la educación de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional ubicadas en los niveles de atención de institucionalización y acciones afirmativas para la educación inclusiva

Enunciado:

Establecer las condiciones generales necesarias para garantizar el desarrollo adecuado, inclusivo y sostenible del modelo educativo dirigido a personas estudiantes ubicadas en los niveles de atención institucionalizada, asegurando que la implementación de esta política institucional se sustente en criterios de equidad, calidad, respeto a los derechos humanos y sostenibilidad operativa en los diferentes centros penitenciarios del país.

Objetivo 6.1:

Definir y articular las condiciones generales de infraestructura, normativa, tecnología, seguridad, logística y acompañamiento requeridas para la efectiva implementación del modelo educativo de la UNED en contextos de los niveles de atención institucionalizada, en coordinación con las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz y las instancias universitarias involucradas.

Acciones Estratégicas:

- 6.1. Promover las condiciones estructurales para la implementación de la operación educativa: Coordinar con el Ministerio de Justicia y Paz, la identificación, adecuación y gestión de los espacios físicos mínimos requeridos en los centros niveles de atención institucionalizada, que permitan el desarrollo de actividades académicas, tutorías, estudio individual y acceso a materiales educativos.
- 6.2. Favorecer el Acceso a tecnología y conectividad para el estudio a distancia: Establecer acuerdos interinstitucionales que faciliten la provisión de recursos tecnológicos esenciales como (equipos, redes controladas, plataformas offline u otros medios alternativos) que aseguren la participación efectiva de las personas estudiantes ubicadas en los niveles de atención institucionalizada a la modalidad educativa de la UNED.
- 6.3. Establecer Condiciones normativas habilitantes para la educación en contextos de los niveles de atención institucionalizada: Trabajar de manera articulada con las autoridades penitenciarias en la definición de protocolos y lineamientos normativos claros que regulen la participación de la comunidad universitaria en niveles de atención institucionalizada, así como el manejo de materiales didácticos y la gestión académica en estos entornos.
- 6.4. Fortalecer la Coordinación interinstitucional para asegurar la viabilidad operativa: Establecer y Mantener mecanismos permanentes de articulación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz, con el fin de atender necesidades emergentes, superar obstáculos logísticos y garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas para la implementación educativa en centros de niveles de atención institucionalizada.
- 6.5. Garantías de seguridad y protección: Velar porque se mantengan condiciones adecuadas de seguridad para las personas funcionarias y estudiantes que participan en actividades presenciales en los centros de niveles de atención institucionalizada, mediante protocolos claros y acompañamiento institucional.
- 6.6. Condiciones de equidad en el acceso y la permanencia: Propiciar condiciones generales que no generen discriminación ni barreras adicionales para el ingreso, permanencia o graduación de personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, considerando enfoques diferenciales según género, edad, condición jurídica o situación socioeconómica.
- 6.7. Supervisión y mejora continua de condiciones: Establecer mecanismos de monitoreo periódico sobre el cumplimiento de estas condiciones generales, que permitan realizar ajustes oportunos, garantizar su sostenibilidad y promover su mejora constante.

Política 7: Participación de las Sedes Universitarias en la articulación territorial y gestión operativa

Enunciado:

Las sedes de la UNED en los distintos territorios costarricenses se proyectan como protagonistas en los procesos administrativos, estudiantiles y comunitarios de la Universidad.

Se propone que cada sede lidere y sea responsable del proceso de atención que le corresponda de acuerdo con sus funciones relacionadas a las poblaciones estudiantiles adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, incluyendo a las personas referidas por el PAEPL que requieran atención contextualizada y apoyo en el proceso de transición de una modalidad a otra para la permanencia y el éxito académico. Lo anterior lo harán según el ámbito de acción de cada sede en el territorio, acorde a las directrices y comunicaciones institucionales y de manera articulada con las áreas sustantivas del quehacer universitario.

Objetivo 7.1:

Las sedes universitarias asumen un rol protagónico en los procesos educativos, a través de la articulación territorial, la gestión operativa, el acompañamiento cercano y personalizado al estudiantado, considerando las particularidades y condiciones específicas de cada territorio y situación de la persona estudiante.

Acciones Estratégicas:

- 7.1. Participar en espacios de articulación institucional e interinstitucional: las sedes universitarias participan en los espacios de articulación y de trabajo que se conformen a nivel institucional e interinstitucional, aportando conocimiento y propuestas alineadas con las necesidades identificadas desde su área de acción, el Consejo de Sedes será el responsable de designar los representantes de sedes universitarias.
- 7.2. Realizar acciones de gestión institucional que garanticen procesos y servicios de calidad: incluyendo asignación de recursos institucionales básicos y operativos para la prestación de servicios y elaboración propuestas de procedimientos y protocolos en coordinación con las instancias competentes.
- 7.3. Participar de las evaluaciones de la política y de convenios de cooperación: por medio de la presentación de informes, aplicación de planes de mejora, facilitación de los procesos evaluativos en la población estudiantil u otras acciones emergentes.
- 7.4. Coordinar y articular con las instancias competentes la atracción y prestación de servicios orientados al acompañamiento, adaptación y capacitación para disminuir las barreras para el aprendizaje de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.
- 7.5. Diseñar propuestas para la atención de particularidades y demandas de cada contexto local: en coordinación con la vicerrectoría de Docencia, Extensión y Vinculación Territorial, Vida Estudiantil u otras.

- 7.6. Cogestionar proyectos de investigación: en coordinación con las vicerrectorías de Investigación, Docencia, Extensión y Vinculación Territorial, Vida Estudiantil u otras según corresponda.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Catalina por la lectura del dictamen de la Comisión, como base para actualizar la Política institucional de atención a las personas del sistema penitenciario nacional.

Antes de que abramos la discusión de lo leído, de la propuesta de política, debemos conocer algunos oficios vinculados con la política que los mencioné antes de que comenzara la lectura de este dictamen, ahora en la segunda parte.

Voy a leerlo, está firmado por las direcciones de escuela, las 4 direcciones en relación con la política para las personas privadas de libertad. Tiene fecha del 29 de octubre.

Dice lo siguiente:

"Estimadas señoritas y estimados señores:

Respetuosamente nos dirigimos a las autoridades del Consejo Universitario para solicitar que antes de la aprobación de cualquier política institucional dirigida a las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional, se tome en cuenta lo siguiente:

Toda política debe estar en concordancia con la normativa universitaria. Dado que estamos cerca de la renovación del convenio entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz, recomendamos resolver primero en lo relacionado al convenio. De esa manera, se evitarán roces innecesarios y correcciones posteriores que entorpecen la aplicación de la política.

Las políticas deben ser consultadas a los actores institucionales vinculados. Al tratarse de una política que combina el quehacer de varias vicerrectorías, es imperativo realizar una amplia consulta y proceso de mejora que evite el surgimiento posterior de situaciones imposibles de atender. No son pocos los casos en los que la academia se ha visto en la obligación de solucionar temas operativos, barreras de aprendizaje e incluso detalles logísticos, todo por la ausencia de un plan consensuado que parte de la realidad concreta y de los recursos asignados.

Existe una jerarquía de bienes jurídicos tutelados por la norma constitucional y la normativa derivada. En este particular, tenemos la responsabilidad social de revisar si nuestras políticas institucionales no ponen en riesgo o sacrifican un bien jurídico en favor de otro con menor rango. Específicamente se puede hacer referencia a los numerosos dictámenes jurídicos que protegen a la niñez y la responsabilidad que tenemos como institución de procurar su protección.

También es necesario resolver el asunto de los numerosos recursos de amparo que la universidad debe atender y que se originan en la falta de claridad y unicidad institucional para atender a las poblaciones estudiantiles.

Con el ánimo de construir y aplicar lo aprendido con anterioridad, agradecemos que nuestra petitoria sea atendida carácter prioritario."

Esa es la nota del 29 de octubre que enviaron firmada las cuatro direcciones de escuela y la Vicerrectoría de Docencia.

Tenemos otros oficios vinculados con la Política y correos electrónicos.

Procedemos entonces, con los mismos, seguiría conocer el de don Rodrigo Campos.

Vamos a ver el correo de don Rodrigo y luego, el de doña Linda en ese orden, tal y como se recibieron.

Primero, el de don Rodrigo, que dice, carta abierta a las personas Consejales de la UNED:

"Respetuosamente,

Reciban un saludo y mi deseo de que todo marche bien en sus quehaceres.

Envío esta reflexión urgente que surge de una enorme preocupación que, como Director de Escuela, me ha invadido. El Consejo Universitario entró a discutir la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED" y a ello me referiré en los siguientes párrafos.

Una reflexión inacabada

Llevar educación universitaria a personas en conflicto con la ley penal surge de varios supuestos: en primer lugar, que las personas que han sido sentenciadas no tuvieron mecanismos de movilidad social ascendente que les garantizaran condiciones dignas de vida y eso los pudo llevar a delinquir. En segundo lugar, que la educación es un mecanismo de movilidad social por excelencia y la UNED tiene como misión llevarla donde nadie más lo hace. En tercer lugar, que las personas sentenciadas, una vez que cumplieron su condena se reintegrarán a la sociedad de una mejor manera.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando los supuestos de los que partimos ya no son aplicables? Esta pregunta no se ha puesto en discusión, sin embargo, el contexto ha cambiado de manera significativa. Para citar solo algunos hechos, la región en la que se encuentra Costa Rica, el crimen organizado ha ocupado los espacios que dejó la reducción del Estado, desplazando así a la educación como mecanismo de movilidad social ascendente ¿Cómo aseguramos en una

política que estamos invirtiendo fondos públicos en oportunidades? En la dimensión individual, existen personas cuyas desviaciones criminales no son compatibles con la convivencia en sociedad ¿Cómo blindamos la política de la instrumentalización que puedan darle las personas con trastorno de personalidad antisocial con de depredadores sexuales? Además, varias personas que hoy cumplen sentencia en Costa Rica generaron fortunas más grandes que el presupuesto institucional anual y eso en solo unos meses de toda su actividad ¿Cómo nos aseguramos de no becar a quien tiene más recursos que la misma institución que le beca? Por otra parte, la ciencia está en capacidad de hacer una prospección bastante acertada sobre quién tiene probabilidad alta de reincidir y en qué condiciones ello puede ocurrir, pero nada se esto se menciona en la política.

Derechos Humanos para todas las personas

Si bien la política establece desde el inicio un enfoque de Derechos Humanos, hemos dejado por fuera los Derechos Humanos de las víctimas. Los derechos humanos son universales, indivisibles y deben garantizarse a todas las personas, sin distinción alguna. Sin embargo, la aplicación efectiva de este principio exige reconocer que los derechos no pueden ejercerse de manera que anulen o vulneren los derechos de otras personas, especialmente los de las víctimas. Desde este enfoque, la reincidencia del ofensor y la protección de la víctima no son excluyentes, pero requieren equilibrio.

Este equilibrio implica que la UNED, al diseñar e implementar políticas, debe asegurar las garantías procesales y la dignidad de las personas imputadas o condenadas, sin desatender el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Así, el límite legítimo en el ejercicio de los derechos no se basa en la negación de su universalidad, sino en la armonización de los derechos en conflicto, guiada por los principios de proporcionalidad, razonabilidad y protección de la persona más vulnerable en cada contexto.

En consecuencia, una política basada en Derechos Humanos debe buscar equilibrar la dignidad de quien delinque con la centralidad de la víctima, reafirmando que la institución no puede proteger los derechos de unos a costa de los derechos de otros, sino garantizando que la justicia se construya desde la igualdad sustantiva y la empatía social.

Como universidad, como academia y como seres humanos, aún tenemos mucho que hablar sobre estos temas, para que las políticas que hagamos no arriesguen a mujeres, a menores de edad, a quienes perdieron sus bienes y a todas aquellas personas que no pierden su condición de víctima con el dictado de una sentencia.

El largo camino no debe priorizarse sobre los temas de mayor trascendencia

En la presentación de los considerandos, una de las ideas mencionadas con más frecuencia fue la de aprobar la propuesta con celeridad y en la forma

actual, ya que es un producto que lleva tiempo gestándose. La prisa es una mala consejera y en contextos de deliberación mucho peor.

El tiempo que toma construir una política universitaria no debe interpretarse como un obstáculo, sino como parte natural de los procesos democráticos que buscan legitimidad y profundidad. En el quehacer académico, no podemos desatender lo importante solo porque ha tomado demasiado tiempo en discutirse.

La deliberación, aunque prolongada, permite que las decisiones sean más justas, más sostenibles y más representativas. Renunciar al debate por el apremio del tiempo es renunciar también a la calidad y legitimidad de las políticas que de él surgen.

Por eso, aunque los procesos sean largos, la discusión debe mantenerse viva, pues solo a través del diálogo informado, plural y constante es posible llegar a consensos sólidos sobre aquello que realmente importa: el bienestar común, la equidad y la vigencia de los Derechos Humanos.

Las dos veces que estuve en la comisión que redactó la política, puede notar que aún nos falta mucho camino para aprender a tocar temas en los que no necesariamente coincidimos. En síntesis, el tiempo invertido en la reflexión y el debate no retrasa el progreso: lo garantiza.

Las Escuelas y la Autonomía Universitaria

La autonomía universitaria es uno de los pilares fundamentales de la universidad pública y constituye una garantía para el desarrollo libre del pensamiento, la investigación y la docencia. Sin embargo, esta autonomía no se ejerce de manera abstracta ni uniforme en toda la institución: su expresión más genuina y tangible se manifiesta en las unidades académicas, en los espacios donde se desarrolla la docencia, la investigación y la formación profesional.

Es allí, en las cátedras, en las carreras, en los posgrados y en los programas, donde la autonomía cobra sentido real, porque son esos ámbitos los que sostienen la libertad de cátedra, la capacidad de innovar en los métodos de enseñanza y la posibilidad de adaptar los contenidos a las transformaciones sociales y científicas.

En cambio, en los demás espacios institucionales —administrativos, financieros o de gestión— la universidad debe sujetarse estrictamente a los procedimientos normativos que garantizan transparencia, legalidad y rendición de cuentas. En ellos, la discrecionalidad es mínima, porque su función es asegurar el cumplimiento del marco jurídico y el uso adecuado de los recursos públicos.

Por ello, defender la independencia académica de las unidades responsables de la docencia y la formación no es un privilegio corporativo, sino una condición indispensable para la vigencia plena de la autonomía universitaria.

Si esos espacios pierden la capacidad de decidir sobre los contenidos, las metodologías o las orientaciones formativas, la autonomía universitaria se vacía de sentido.

Dentro de este mismo orden de ideas, la política busca crear espacios donde otras instancias definirán y aprobarán los términos de esa autonomía. No podemos permitir esa erosión de la actividad académica, pues pondremos en entredicho la esencia misma de nuestro quehacer.

La auténtica universidad pública es aquella que conjuga dos exigencias: el respeto irrestricto a la legalidad administrativa y la preservación de la libertad académica como núcleo vital de su misión. En esa tensión equilibrada reside la fortaleza y la legitimidad de la educación superior pública.

Problemas operativos

Si bien la política propone la integración de sistemas de información y el uso de sistemas de datos para el seguimiento y evaluación, sin embargo, las evaluaciones e informes aparecen en varias partes, evidenciando que se construyó con base en dinámicas aisladas, sin la integración necesaria. En una institución que aún tiene tareas pendientes en el manejo de la información, este tipo de iniciativas pueden agravar el problema, pues cada dependencia terminará por generar su informe bajo sus criterios y sin la unicidad que una política institucional requiere.

Por otra parte, la política promueve desarrollar planes de transición para colocar toda la oferta al servicio de una población específica. Esto supera por mucho nuestra capacidad de rediseñar carreras y asignaturas. Además, convierte las carreras no ofertadas a PEASPN en una excepción, dando un giro total a todo el quehacer universitario y modificando a toda la UNED con solo un párrafo (ver el punto 1.7 de la propuesta política).

Haciendo un llamado a la sensatez: la UNED no está en capacidad de operativizar lo expresado en la política.

Nuevos enfoques

La universidad pública tiene la responsabilidad de responder a los cambios de la sociedad con visión, rigor y creatividad. En ese sentido, resulta insuficiente y, a veces, contraproducente, intentar forzar a las carreras, posgrados y programas a adaptarse a contextos, problemas y dinámicas que desbordan los marcos conceptuales que les dieron origen.

Cada disciplina nace de una realidad histórica, social y epistemológica particular; pretender que una carrera diseñada para determinado campo profesional incorpore sin más los desafíos de un contexto carcelario terminará debilitando tanto la formación original como la comprensión de los nuevos objetos de estudio.

Por ello, el enfoque más responsable y estratégico es impulsar la creación de nuevas carreras, con tecnología analógica, pertinentes y flexibles, que nazcan desde el análisis contemporáneo de las necesidades de la cárcel e incorporen las transformaciones del conocimiento. De este modo, la universidad no mutila ni distorsiona sus disciplinas fundacionales, sino que amplía su horizonte y cumple su función histórica de llegar a quienes nadie más llega.

Innovar en la educación superior no significa alterar lo que ya existe hasta hacerlo irreconocible, sino construir nuevos espacios académicos donde lo emergente tenga voz y forma propia, articulando la tradición universitaria con los retos del presente. Tengo la certeza de que, con la inversión necesaria, la ECSH puede abrir las carreras de Derecho, Filosofía y Literatura, en todos sus niveles académicos y pensadas para llevarse tras los muros, tras los cerros y más allá de las distancias que la tecnología digital de hoy ha logrado acortar.

Estimadas personas concejales, el futuro de la universidad, de las personas que la llenamos y del estudiantado que ha creído en esta oportunidad, está en sus manos.

Agradezco los minutos que han dedicado a leer este correo y espero haber despertado alguna inquietud sobre el tema.

Su servidor,

Rodrigo Campos Cordero
Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales”

Este es el correo de doña Linda Madriz, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, dice lo siguiente:

“Buenas noches saludos cordiales, agradezco al colega Rodrigo por la reflexión sobre diferentes aristas a la que nos insta en su correo y solicito en mi calidad de directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y representante de la VID se incorporé lo que he solicitado en repetidas ocasiones a la Política:

1. La restricción para las personas condenadas por delitos sexuales a las carreras que atienden a personas menores de edad.
2. Lo anterior para garantizar como lo establece el Código de la niñez y adolescencia el interés supremo de la persona menor de edad.
3. Existe legislación a nivel internacional y nacional que ampara esta restricción.
4. Adjunto los documentos elaborados por la OJ y por la abogada asesora del CU que señala que es posible y recomendable esta restricción específica (adjunto los documentos mencionados).

Quedo al pendiente.

Bendiciones.”

Ese es el correo que doña Linda Madriz envía, fue una petición expresa y derivado de la lectura del correo que había enviado don Rodrigo Campos, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Luego, se recibió otro correo electrónico. Es de doña Karen Carranza, quien participó muchas veces en la Comisión. Dice así:

“San Rafael de Heredia, 4 de noviembre 2025.

Señores y señoras miembros del Consejo Universitario y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias:

Presente.

Reciban un respetuoso saludo en nombre de quienes hemos formado parte, durante más de dos años, del proceso participativo de revisión, diálogo y construcción colectiva de la Política Institucional para la atención de poblaciones estudiantiles en privación de libertad y con medidas alternativas al cumplimiento de sentencia, iniciativa que ha contado con la participación activa de las escuelas, sedes universitarias, direcciones, programas, estudiantes y representantes de la vida estudiantil.

Este proceso no se ha erigido sobre opiniones individuales ni sobre perspectivas aisladas, sino sobre una metodología rigurosa y colaborativa que encarna los principios de deliberación plural y construcción democrática propios del quehacer universitario público. La diversidad de criterios ha fortalecido la propuesta, garantizando su legitimidad técnica, jurídica y ética.

Agradezco profundamente el compromiso de cada persona que, desde distintos espacios académicos y administrativos, ha sostenido con rigor metodológico y sensibilidad humana este esfuerzo. Su aporte ha sido esencial para consolidar una visión coherente con el ser UNED: inclusiva, democrática y socialmente transformadora.

En este contexto, conviene recordar que la Universidad Estatal a Distancia no es un órgano juzgador ni correctivo, sino una institución de educación superior que, en virtud de su Ley de Creación N.º 6044 y del artículo 1 reformado de su Estatuto Orgánico, está llamada a garantizar el acceso equitativo al conocimiento a todas las personas, sin distinción ni exclusión alguna. La educación universitaria a distancia no discrimina contextos, sino que los trasciende con propósito humanista y vocación pública.

Por ello, la política propuesta se distancia de visiones punitivas o terminologías obsoletas que reducen a las personas a su circunstancia judicial. La UNED no habla de “reos” “cárcel” “teorías re” ni de “conflictos con la ley penal”, porque no educa desde la sanción, sino desde la dignidad humana. Optamos por un lenguaje restaurativo, inclusivo y emancipador, acorde con el paradigma de los Derechos Humanos que inspira la educación contemporánea y con la doctrina de un Estado Social y Democrático de Derecho comprometido con la inserción y el desarrollo del ser humano como ser integral.

La universidad pública no está llamada a juzgar conductas, sino a restaurar ciudadanía, promover pensamiento crítico y posibilitar segundas oportunidades donde la educación presencial no llega, pero sí lo hace la educación a distancia. La educación, como bien público, no se administra

desde la moral punitiva, sino desde la ética del cuidado y la responsabilidad social que reclama Costa Rica ante panoramas complejos y violentos.

Esta transformación discursiva y política constituye un salto cuántico innovador en la educación pública costarricense, y reafirma el papel de la UNED como referente nacional en materia de inclusión educativa, libertad académica y justicia social. A pesar del resquebrajamiento y desmantelamiento progresivo del Estado Social de Derecho costarricense, la UNED se erige nuevamente, mediante la autonomía universitaria como pilar de resistencia en un bastión ético, cultural y pedagógico que preserva los valores de equidad, esperanza y solidaridad que dieron origen a la universidad pública costarricense.

Esta política hace honor a la condición de Universidad Benemérita de la Educación y la Cultura, en la cual solo tiene cabida una visión humanista, participativa y transformadora de la educación superior. No se trata de relativizar principios, sino de reafirmar con firmeza el mandato legal y ético de una universidad que reconoce en cada persona su potencial de aprendizaje, desarrollo y transformación mediante la generación de oportunidades donde la institucionalidad generalizada no lo hace.

Mil gracias por abrir el espacio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a la diversidad de voces, por escuchar con respeto todas las opiniones y sostener con claridad y firmeza que la UNED es una universidad para todas las personas, conforme al mandato legal contenido en la Ley N.º 6044 y en el artículo 1 del Estatuto Orgánico aprobado recientemente por la Asamblea Universitaria Representativa, los cuales consagran a la UNED como una institución **pública, abierta, inclusiva y comprometida con la democratización del conocimiento y la reivindicación de la educación como un derecho humano.**

Ojalá sea posible aprobar esta política institucional como testimonio del compromiso de la UNED con la transformación social, la justicia educativa y la vigencia plena de los Derechos Humanos en la educación pública costarricense desde nuestra Benemérita Universidad Estatal a Distancia. Estas palabras debo aclarar no las firmo como asesora, sino como universitaria a título personal que ha trabajado en el campo penitenciario junto la población estudiantil por alrededor de 18 años de trayectoria de la mano de las personas fundadoras de la UNED, palabras que se realizan en honor a su legado.

Con estima y respeto,
Karen Carranza Cambronero
Benemérita Universidad Estatal a Distancia”

Terminamos la lectura de los documentos recibidos, que se vinculan con la Política, tema que tenemos en discusión y que a partir de ahora ofrezco la palabra a quienes quieran referirse a la propuesta de política que se planteó por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra, favor de indicarlo.

ANABELLE CASTILLO: Perdón, primero a los invitados, ¿verdad? Ah, ok, sí.

RODRIGO ARIAS: No, cualquier persona doña Anabelle, todos podemos participar indistintamente.

ANABELLE CASTILLO: Es que me gustaría escuchar.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien.

MILDRED ACUÑA: Sí bueno, primero que nada, agradecer el espacio, creo que estos espacios deberíamos de tenerlos más frecuentes para que conozcan un poco más de lleno todo lo que se hace desde las diferentes dependencias de la Universidad.

Y como se ha dicho en todas las notas, el espíritu de la Política es que sea de una construcción colaborativa y articulada y por eso, es importante, bueno, y aquí vemos que de acuerdo a los correos que han enviado y las notas, no es del todo, no todos tienen el mismo criterio sobre la dinámica gestionada en esta construcción para la Política. Y yo creo que eso es válido, y además, porque tanto, bueno, y además mencionan tanto el papel de las diferentes vicerrectorías, no todas las vicerrectorías estuvieron participando de forma activa en la Comisión y la parte de Docencia sí estuvo activa en la Comisión, pero sí, en realidad por la conformación que existía, la parte de Docencia era minería y no siempre se consideraba, como bien lo dijo doña Linda en el correo, los aportes que se hacían, pero bueno.

Yo quería referirme a algunas cosas generales de la Política. Una de ellas, que es en el marco de este proceso de consulta y participación sobre la propuesta de la Política, nos permitimos desde la Vicerrectoría de Docencia, también exponer de manera respetuosa y constructiva las siguientes observaciones al documento emanado de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

También, era indicar que también ponen a las sedes como que va a tener un papel protagónico, no, las sedes tienen un papel protagónico desde hace muchos años, igual que las escuelas y las demás unidades académicas, pero sí es importante indicar 3 aspectos de la estructura de la propuesta.

Primero, vemos que hay una inconsistencia de la propuesta en el marco regulatorio, específicamente porque no se toma en cuenta el procedimiento que es el PUNED SIGIC 08, que es la Formulación de políticas institucionales, ni tampoco se toma en cuenta la Guía para la Elaboración de Políticas de MIDEPLAN 2016.

También, es excesiva la preinteracción en conceptos y objetivos en los articulados, contrario a la naturaleza de las políticas institucionales, que deben contener únicamente los propósitos y mandatos generales que definen el rumbo estratégico de la Universidad, respetando la jerarquía normativa.

También, tenemos otras consideraciones muy puntuales a nivel general, pero con respecto a la inconsistencia de la aplicación o del uso del PUNED SIGIC 08, esta política no cuenta con ese formato, parece no ajustarse o guardar la debida coherencia con los lineamientos y principios establecidos por el procedimiento y como ustedes saben, también estamos en un proceso de acreditación institucional donde se verifica el cumplimiento y la aplicación de todos los procedimientos que tenemos aprobados. Eso relacionado específicamente con la Formulación de Políticas Institucionales, y eso está vigente desde el 25 de enero del 2023 y la Guía para la Elaboración de las Políticas también de MIDEPLAN.

Entonces, se detallan 2 ejemplos de las inconsistencias a las que se hacen mención, primero hay un seguimiento y mejora de la continua de este procedimiento, no se establecen los objetivos de seguimiento, metas, indicadores e informes periódicos, autoridades y Vicerrectoría de Planificación, que se indica en la página 7 del documento, donde en el punto 8.2 seguimiento de las políticas, la persona responsable de la dependencia de la política asociada deberá gestionar las acciones necesarias para la formulación de los objetivos, metas, indicadores para darle seguimiento a la política aprobada.

También, hay una falta en el marco legal, un cuadro, se sintetiza aquí, digamos la normativa de los artículos en vinculación a la Política y esto principalmente en la página 2, donde las políticas nacionales deben incluir un apartado dedicado a explicar el marco legal o bien el marco jurídico sobre el cual se suscribe la Política.

También, hablábamos de que era excesiva la reiteración de los conceptos y objetivos articulados, la propuesta presenta esa reiteración de los conceptos, por ejemplo, hay temas como coordinación y articulación con el Ministerio de Justicia, la necesidad de coordinar de manera formal y efectiva con el Ministerio de Justicia y Paz, se menciona como un eje central en todas las políticas, lo cual diluye un impacto sobre la acción estratégica, ejemplo, en específicamente en la Política en el P1, P3 y P6, siendo la política de la UNED, como se menciona en el Ministerio de Justicia y Paz, 13 oportunidades, o sea, mencionamos 13 veces al Ministerio de Justicia en el documento.

También, otro tema relativo a garantizar la inclusión, permanencia y éxito académico, se repite en la introducción en el enumerado en la política 4, en el enunciado 6, la enunciación es casi idéntica tanto en el P4 como en el P6. La UNED puede garantizar procedimientos para la inclusión, pero algunos factores como el éxito académico, recuerden que no solo depende de las acciones que realice la institución y en eso lo hemos podido observar con todos los informes que

se han generado con respecto al rendimiento académico de los estudiantes, entonces, también son otras acciones que deberíamos de tomar para mejorar en este proceso.

El enfoque de derechos humanos y de equidad se reitera en el enumerado de la política 1, objetivo 2.1, en la política 4, en el enunciado política 4, tanto en el P1 como en el P4 como en el P6.

También, la participación articulada de todas las vicerrectorías, yo creo que es esencial que se ponga a consulta y que se puedan revisar detalladamente todas las partes involucradas acá, porque bueno, sí hay nuevas vicerrectorías que asumen un nuevo rol en estos procesos, entre ellos la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial o posibilidades de oferta no formal.

Bueno, en la parte de participación articulada de todas las vicerrectorías se especifica que deben participar en la construcción de la oferta, en el objetivo punto 1, luego en la gestión, en la planificación y en la evaluación de la política 3.1.

Debe asegurarse el respeto a las competencias, ejemplo, la oferta académica es responsabilidad de las instancias académicas, entre ellas la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial con el tema de la oferta de carreras, programas, pero también recordemos que entramos también con la oferta de técnicos, de técnicos 1, 2, 3 y 5, y la incorporación de muchas instancias no favorece la agilidad en la forma de tomar decisiones y, por lo contrario, es contraproducente y debe revisarse, porque en realidad esto es competencia de las unidades académicas.

Evaluación y mejora continua de la oferta, sí, en la política 4, acción estratégica 4.1 busca identificar ese logro académico, la permanencia y la continuidad de la oferta, pero también es importante establecer que estas acciones estratégicas están relacionadas también en el 4.4, 4.5 y en el P4.

La materia de oferta académica depende de las consideraciones técnicas de las instancias de la Vicerrectoría de Docencia, que son las que ejecutan directamente las acciones, y esto estamos hablando entre ellos las sedes universitarias que forman parte en el organigrama de la Vicerrectoría de Docencia, que son con las que trabajamos de forma directa en la oferta de las diferentes poblaciones, no solo de la población en privación de libertad, bueno, y en este caso adscritas al sistema penitenciario nacional, como le llamamos ahora.

El rol también de las sedes, que es importante se menciona en 11 oportunidades, pero es importante mencionar o identificar que no es que adelante van a tener un rol protagónico las sedes, las sedes lo tienen hace muchos años porque recordemos que hay 10 sedes universitarias que atienden los centros penales.

Bueno, y a nivel general podría compartirles todas las observaciones que nos han hecho llegar las diferentes unidades académicas con cada uno de los elementos de la Política. Entonces, nada más en aras de esta construcción colaborativa y articulación, que es el espíritu de esta política, yo creo que el interés de todos en brindar educación de calidad a todas las poblaciones y bueno, en este caso a la adscrita al sistema penitenciario nacional que es la Política que estamos trabajando hoy, pero garantizando que el compromiso desde la Docencia es hacia todas las poblaciones en igualdad de condiciones. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Mildred, tenemos varias solicitudes de uso de la palabra.

Doña Catalina Montenegro.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, gracias doña Mildred y bueno, muchas gracias a las personas que nos enviaron cartas al plenario, yo quiero ser breve porque me parece fundamental la opinión de las demás personas que conforman CONRE y de las demás personas consejales.

Quiero referirme rápidamente como algunos aspectos, primero de la nota de las escuelas, que plantea el tema de las jerarquías si es primero el convenio, la política, recordemos que hay una política vigente que hay que cumplir que es la del 2010 y basados en esa política que está vigente que fue aprobada hace 15 años está el convenio después y todo el proceso de negociación del convenio, para no meterme por ejemplo, en criterios que utilizamos de dictámenes de CONRE de cuáles son, cómo está jerárquicamente organizado y porqué esta Política es coherente con nuestra obligación como Universidad y también, porque es coherente con lo que hasta ahora, digamos, se ha logrado negociar y mantener en los convenios. Esa es como la primera cosa que creo que probablemente don José María pueda como ir aclarando.

Sobre la carta de don Rodrigo que plantea varias cosas en las que coincidimos otras en las que, bueno en la Comisión hemos discutido principalmente lo que me parece que es una reflexión importante que él plantea es el tema de los recursos y respecto del tema de los recursos si ustedes agarran la política y ponen la palabra recursos se plantea que la UNED tiene que establecer mecanismos para asegurar los recursos en la política 3, en la 4, en la 6.2, en la 7.2 siempre se habla de que una política es como el marco regulador que le plantea a la Universidad cómo proceder en temas y entre las cosas que se plantea de cómo proceder está la asignación de recursos.

Sobre el tema del proceso de discusión y construcción de esta Política que lo plantea doña Mildred en su intervención también, lo plantea don Rodrigo, la discusión de esta Política va a datar cuatro años verdad y los mecanismos que el Consejo Universitario establece para la construcción de una política son basados

en, primero que es el CU que hace las políticas, segundo que se hacen a través de los mecanismos establecidos en nuestro reglamento como Consejo Universitario que conforma las comisiones, recordemos que en la Comisión de Sedes y Asuntos Estudiantiles está la Vicerrectoría de Docencia y está la Vicerrectora de Vida Estudiantil, cuando es necesario se le pide criterio a Extensión y se invita a otras vicerrectorías que pueden participar si lo quieren.

Por otro lado, digamos en ese proceso que data, va a llegar a los cuatro años que leí los considerandos la semana pasada, en reiteradas sesiones se tomaron en cuenta acuerdos previos a la construcción o renovación de la Política como acuerdos unánimes de CONRE que apoyan lo que ahí está establecido y los abordajes en el año 2022, como acuerdos también por parte de la FEUNED, como aportes de las sedes y demás, y aquí quiero aclarar a las observaciones relacionadas con el quehacer de las sedes, son las sedes que hacen la propuesta de la política 7 que es donde tienen protagonismo y es justamente ese rol que también las sedes defienden que se reconozca en la política.

Por otro lado, cuando se habla que la política no tiene, no aborda los temas de evaluación, por favor, coloquen la palabra evaluación, aparece en varias de las políticas la necesidad del seguimiento, de la evaluación del contexto, de la evaluación de los recursos, hay una política entera, porque también yo sé que la Academia establece algo que es real, cuánto da la UNED y cuánto da el Ministerio de Justicia y Paz, vean que hay una política específica para todos los procesos de asesoría y seguimiento en la firma de los convenios para asegurar que tengamos las mejores condiciones y bueno, podría seguir conversando mucho porque tomé muchas notas y de verdad que creo que ha sido muy rica la discusión; aquí no se trata y esto tiene que ver con el abordaje creo que mucha gente va a tocar ese tema, especialmente don José María, doña Lucía, lo toca doña Karen en su carta, es un tema de abordaje, la UNED es una institución que asegura el derecho a la educación y que no es una instancia punitiva que apuesta a una sociedad donde la perspectiva, nosotros atendemos a toda la comunidad universitaria que se inscribe en toda la comunidad nacional, el criterio, y eso lo dice doña Karen también en su nota, que esto es algo como de perspectiva.

Finalmente, sobre la carta de doña Linda, quiero comentarles que en la Comisión de forma unánime compartimos la preocupación de proteger el interés superior de la persona menor de edad, por eso se pidió criterio a la Oficina Jurídica, por eso se pidió criterio a la Asesoría Jurídica de nuestro CU y estamos absolutamente claros y claras que hay que proteger el interés superior de la persona menor de edad, ahora que yo leía, pensaba, porque también yo creo que don José María se va a referir a ese tema, pero bueno, qué se puede regular y qué no en una política, las políticas también tienen sus reglamentos donde se pueden establecer algunos criterios, cómo hacer eso, por ejemplo, si tenemos acceso a las razones por las cuales las personas fueron juzgadas o no, para poder digamos negarles una matrícula o no, todo esto lo hemos discutido porque es parte del informe que le

presentamos a la Defensoría de los Habitantes, donde se solicita algo específico, digamos, a este tema yo estuve ahora pensando que leía que podríamos poner, por ejemplo, en los principios rectores de la política, que hay un montón de principios rectores, equidad, participación, educación, no sé qué, el interés superior de la persona menor de edad, como para que todos los procedimientos que no están, que no deben estar en una política, que tienen que estar en un reglamento y digamos lo que vaya definiendo ya toda la parte operativa puedan ser digamos congruentes con este tema del interés superior.

Pero bueno, a mí me parece que el espacio hoy es para ustedes y sobre todo para las personas invitadas. Cualquier otra duda, por favor, todas se puede justificar en cómo se construyó, cuando doña Mildred afirma que no ha sido participativa, a mí me duele que la Academia, que la Docencia no haya tenido representación, o sea, les podría decir cuántas sesiones de la Comisión hemos tenido, que no han sido atendidas por la representación de la Vicerrectoría de Docencia, o sea, la Política aun así se construyó y lo vieron en los considerandos con la participación de doña Linda, estuvo don Federico, estuvo doña Floreny, estuvo don Ronald y finalmente, lastimosamente, cuando don Rodrigo Campos asume, sólo participó en dos sesiones, pero este proceso tiene cuatro años de construcción. Entonces, el argumento de que hay premura, de que se tiene que aprobar con premura, lo podríamos valorar, o sea, cuánto tiempo va a durar la UNED en hacer una política, cuántos recursos, tiempo, personas, criterios si hay una política construida de forma participativa es esta y para terminar MIDEPLAN tiene sus mecanismos para establecer y hacer las políticas públicas, la Universidad es una instancia autónoma constitucionalmente establecida, que tiene sus propios mecanismos y que responde a otra cosa, o sea, aquí no hacemos políticas públicas, incluso, esta política tiene el plan de apoyar en la construcción de políticas públicas, porque creemos en un país que, lejos de castigar y pensar desde esta perspectiva, piensa cómo reinsertar a la población a la vida activa, cómo prevenir el crimen, el narcotráfico, etc., es la educación, el camino y por supuesto que lo que este Plenario considere es pertinente, yo nada más doy cuenta de un proceso del cual he sido partícipe, llegué y ya habían criterios anteriormente construidos, del señor Rector habían propuestas, de doña Marlene Víquez, habían propuestas de las escuelas en su momento, de la Vicerrectoría Académica en ese momento, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y también, criterios de CONRE, quiero decir que todo el abordaje de esta política fue construido desde CONRE con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o DAES y con el apoyo de la parte Jurídica también de la Rectoría, o sea, no es poco como se sustentó esta política, que hay cosas que se repiten, cosas mejorables, sí yo las leo y digo: -ay, mirá podríamos mejorar esto y lo otro-, pero realmente voy a escucharlos a ustedes porque siguen siendo protagonistas del proceso.

Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina.

La palabra a doña Lucía Arce.

LUCÍA ARCE: Muchas gracias, don Rodrigo. Buenos días, saludos a todos y a todas.

De verdad, coincido con doña Mildred en que esto es una gran oportunidad y que podría darse para la discusión, el debate y el aporte en otros temas de igual importancia.

Y entonces, desde la Defensoría estamos profundamente agradecidos por poder tener esta posibilidad.

Muchos de los aspectos a los que quería preferirme, ya doña Catalina los ha mencionado, de tal manera que, trataré de ser bastante sucinta en la posición de nuestra Defensoría.

La Defensoría defiende absolutamente la pertinencia, la necesidad y la legitimidad de la educación Universitaria para la población estudiantil adscrita al sistema penitenciario nacional, esto ha quedado claro a lo largo de los 24 años que la Defensoría tiene de actuar en la Universidad como una de las poblaciones para la cual defendemos sus derechos y garantizamos sus intereses, esto argumentado y fundamentado, por supuesto, en los derechos humanos y en nuestros más profundos principios unedianos también.

Creemos que llevar la educación universitaria a esta población no es un acto de benevolencia institucional definitivamente, tampoco es una aproximación social, sino que todos sabemos que históricamente la UNED ha asumido con un gran compromiso ético, normativo, académico, derivados del principio de que toda persona en Costa Rica sin distinción tiene derecho a la educación y esto la UNED lo sabe, esto transitan por la parte más medular de nuestra Universidad que se junta con la posibilidad de educación a distancia para atender a esta población, es decir, cualquier debate sobre la pertinencia de este esfuerzo debe partir del reconocimiento de este principio, del derecho a la educación, no del cuestionamiento sobre quién lo merece.

La educación en contextos de reclusión realmente representa una de las situaciones más sustantivas del mandato que tiene esta Universidad pública y es el que todos conocemos, la de democratizar el conocimiento, la de garantizar el acceso, la de contribuir con la transformación social, esta es la clave de lo que recorre esta política que hoy se propone, por eso, nosotros creemos que la Comisión que trabajó en esta renovación y esta actualización de política que todos sabemos que data del 2010, se ha sustentado sobre ese marco de valores, de equidad, de justicia, de derechos humanos que orientan nuestra misión universitaria. A la Defensoría le preocupa sumamente que se considere que la

educación universitaria en los establecimientos penitenciarios ya no favorece la movilidad social, perdón, o que la educación como herramienta de censo, de acceso o de reinserción podrían haber perdido vigencia, no, por favor, estas aseveraciones están muy distantes porque esto podría llevarnos a una confusión entre las causas sociales del delito y el derecho a la educación, entonces mucho cuidado en estos análisis o en estas afirmaciones.

Realmente, creemos que los derechos humanos no son condicionales, y digo esto porque los derechos humanos, particularmente el derecho a la educación, no dependen del contexto, no dependen de la personalización, definitivamente sí, si bien es cierto la criminalidad ha ido cambiando, el derecho a la educación mantiene su valor moral y jurídico absolutamente, inclusive, frente a los delitos graves, la educación sigue siendo esa herramienta de prevención de la reincidencia, de reconstrucción, de sentido y, sobre todo, de promoción de una convivencia social futura muchísimo más justa en una sociedad basada en nuestro principio de derecho y de igualdad. La renuncia a educar en establecimientos penitenciarios equivale realmente a renunciar al principio de rehabilitación que fundamenta el sistema penal democrático y en esto la UNED, como siempre lo hemos mencionado desde la Defensoría Estudiantil, es una de las instituciones estatales que más contribuye a esto, quizás con el Ministerio de Educación Pública.

Además, de acuerdo con lo que se ha leído hoy, reducir, consideramos que reducir la educación a una inversión económica susceptible de asegurar retornos, consideramos que es desconocer su valor como bien público, la Universidad no invierte en personas, cumple su mandato de educar sin exclusiones, esto es lo que ha hecho la UNED durante 40 años, cuando se ha señalado que esta política debe equilibrar los derechos de las personas privadas de libertad con los de las víctimas, yo quisiera hacer énfasis en que los derechos humanos no son excluyentes ni tampoco son competitivos y esto quisiera subrayar, no obstante, hay que ser bastante cautelosos en no llegar como mencionaba antes a este riesgo conceptual de presentar la educación de una persona institucionalizado o personalizada como una forma de vulnerar los derechos de las víctimas, esto es de mucho cuidado señores y señoras, la educación no niega la justicia, no impide la reparación, todo lo contrario, contribuye al fortalecimiento de las condiciones y de los recursos para que las personas ofensoras, si quieren llamarlas así, no reincidan nuevamente y si estudiamos los anuarios del Ministerio de Justicia y Paz desde su instancia de investigación y estadística, vamos a encontrar que la reincidencia no es representativa en este país, como tampoco lo son amplísimas o de cadena perpetua en las sentencias, y dentro de eso sintámonos muy orgullosos, porque hay una contribución histórica sustantiva de la UNED en ese sentido, negar la educación en nombre de las víctimas reproduce la lógica del castigo y no de la reparación integral como bien lo decía doña Karen Carranza cuyo documento respeto y aplaudo integralmente, lo mismo que lo menciona ahora

doña Catalina, la justicia se construye garantizando derechos para todos y para todas definitivamente, no restringiendo los derechos a unos en nombre de otros.

Consideramos desde la Defensoría que la autonomía académica no puede convertirse en un argumento tampoco para desatender a esta población porque consideramos que la verdadera autonomía implica también la libertad de innovar, de experimentar y de responder a las distintas poblaciones de la comunidad estudiantil de la UNED y la política que hoy se presenta responde a eso, a esa posibilidad de en la actualidad y post pandémica seguir atendiendo a este sector de la población, que según el anuario del CIEI del 2024 representa ya casi un 3% de nuestra población, 2.75% si mal no recuerdo.

Los establecimientos penitenciarios son espacios donde la UNED puede y ha podido desplegar su creatividad pedagógica, ha podido desarrollar nuevas líneas de investigación interdisciplinaria, ha podido contribuir con el conocimiento sobre la exclusión, sobre la violencia, sobre la resiliencia social y ha podido graduar año con año a una gran cantidad de personas que están transformando sus vidas propias, la de sus familias, las de su entorno inmediato, la de esta Costa Rica que tanto defendemos.

Entonces, debo decir que ciertamente la implementación de políticas de educación universitaria en los establecimientos penitenciarios, sí, es cierto, implica desafíos operativos, como esa coordinación interinstitucional que hacemos cada día, como infraestructura, como seguridad, cómo nos enfrentamos a la no conectividad y cómo nos acercamos más a cómo podemos resolver esto, pero el reconocimiento de estas dificultades no debe ser motivo para abandonar el servicio que hemos brindado por décadas, sino a fortalecerlo con planificación, con contextualización, con una efectiva vinculación y comunicación entre las dependencias y los ámbitos administrativos, académicos de la UNED, así como la gestión de los recursos que procedemos y dentro de esto la exoneración que ya data de un par de años y que ha sido exitosa, que debe revisarse, pero que contribuye con esa democratización.

Cada obstáculo que se nos ha presentado consideramos desde la Defensoría ha sido un llamado a la creatividad universitaria, a la creación de metodologías flexibles de materiales accesibles y de esa contextualización que cada vez más nos acerca al conocimiento necesario y a la sensibilización del sistema penitenciario nacional y en esto tantos actores de la Universidad han estado y siguen participando, la UNED por su naturaleza ya ha venido creando mucho en este sentido.

Finalmente, creemos que la UNED como institución académica ha asumido esa responsabilidad histórica de mostrar que el conocimiento puede atravesar muros y también estigmas y eso lo valoramos mucho y con eso estamos comprometidos y con ello nos abanderamos para que la formación académica, contar con una carrera profesional sea ese punto de partida de una real inserción social. Invertir

dentro del sistema penitenciario para la UNED significa muchas cosas, pero está muy lejano de debilitar la justicia, al contrario, la fortaleza, no traiciona a las víctimas, previene que haya más, no pone en riesgo la autonomía universitaria, la engrandece, por el contrario, al ejercerla con ese sentido social y humano que hemos llevado durante estas décadas. El servicio que la UNED brinda a la población implica, como lo he dicho a lo largo del tiempo, un gran valor social en este estado de derecho, el cual, debemos y estamos implicados en fortalecer.

La contextualización es lo que ahorita la Defensoría considera es por lo que debemos seguir apostando, seguir conociendo y trabajando sobre administraciones materiales, de tiempo, de no acceso a la tecnología, esto no puede ser, la no conectividad no puede ser una barrera, no puede ser algo que nos detenga o algo peor aún que nos conduzca a dar un paso atrás.

También, creemos que la educación universitaria contextualizada debe apuntar no solo a formar profesionales, sino a fortalecer también en otros ámbitos, ya lo mencionaban las personas que me antecedieron, cómo invertir desde la Vicerrectoría de Extensión y sus servicios, desde la investigación, etc.

Finalmente, insistimos desde la Defensoría Estudiantil en garantizar esa equidad y el derecho a la educación.

Quisiera recalcar como un último punto en que la renovación que se está haciendo de la política para la población adscrita al sistema penitenciario no responde a la pregunta o a un cuestionamiento si la UNED va a continuar o no brindando este servicio, no, responde a la convicción de seguir siendo la única universidad en este país que brinda educación superior a esta población, que refuerza más bien este compromiso a los seis principios rectores que ahora en estos días, la vez pasada y ahora doña Catalina nos leyó y que son la equidad social, la equidad y la justicia social, los derechos humanos y la dignidad de la persona, la educación inclusiva, la mutua colaboración interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz, la flexibilidad en la innovación educativa y la contextualización de la docencia, que resumen básicamente lo que me he permitido ampliar, por eso hoy la Defensoría Estudiantil apoya esta reforma integral a la política y les solicita señores y señoras miembros del Consejo Universitario, muy respetuosamente pudiera aprobarse el día de hoy, una política discutida por más de dos años con la participación de todos los sectores necesarios y que nos urge ya contar con ella.

Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Lucía.

Le damos la palabra a doña Katya Calderón.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, quisiera cederle la palabra a doña Raquel y a doña Lauro.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

KATYA CALDERÓN: Para escucharlas a ellas primero. Sí, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo, doña Raquel.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenos días, ¿me escuchan?

Bueno, buenos días, agradezco muchísimo la oportunidad de tener este espacio para escuchar y ser escuchada por parte del Consejo Universitario y por todas las personas que también están en este momento escuchando la transmisión del Consejo Universitario que es pública y que estamos todos y todas compartiendo precisamente el día de hoy.

Al hablar de esta política de verdad que al igual que mis compañeras y compañeros, creo que todos y todas han hecho un esfuerzo importantísimo de reflexión desde nuestros quehaceres, desde el quehacer de la Universidad, desde el quehacer de la universidad pública y desde la misión de nuestra Universidad.

Yo quiero compartirles que yo he tenido la oportunidad de estar en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, no de manera reciente, en realidad tengo varios años de participar en esta Comisión, primero como Directora de Asuntos Estudiantiles durante mucho tiempo con voz que utilizaba mucho y que siempre trato de utilizar, pero sin voto y con voto y en representación de la Rectoría desde que me nombraron como Vicerrectora de Vida Estudiantil, historia nueva con grandes retos y grandes desafíos y uno de los grandes retos y desafíos que hemos enfrentado como Universidad no como vicerrectoría, como institución pública, que desde 1979 optó por ser una opción de estudio real para las poblaciones en condición de privación de libertad, nos ha tocado grandes retos y desafíos los cuales he compartido con muchos y muchas de las que están acá presentes el día de hoy en diferentes roles que han tenido en la Universidad también, porque no es un reto nuevo por algo tenemos una política que data del año 2010 que está vigente, recuerdo también que cuando empezó su análisis en su discusión también generó, como está generando este proceso, muchas reacciones que es completamente parte de hacer universidad en un proceso democrático, de escucha, pero precisamente es un tema que genera eso y creo que todos y todas lo hemos asumido con mucho compromiso ético, político, con muchísimo respeto, con un criterio técnico que hemos aportado desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no de manera personal, ni personalizada sino escuchando, y ustedes pueden ver en las agendas, a muchas personas que trabajan en la vida estudiantil, no a mi persona, yo soy parte de la Comisión, integro la Comisión, respaldo el trabajo que hizo la Comisión, pero hemos

escuchado a todas las personas que tenemos que ver con este tema durante mucho tiempo, pero más allá del tiempo porque el tiempo es algo tan relativo, es de verdad es algo que no podemos como centrarnos y ese no es el punto de la discusión, realmente yo creo que la Comisión asumió y doña Catalina asumió un enorme ético, político y con una visión desde los derechos humanos y el derecho a la educación que es el que compartimos todos y todas, en eso no tengo la menor duda.

Hacer una política nueva, renovar la política y por qué renovamos la política porque perfectamente podríamos seguir con la política del año 2010, por qué renovamos la política, por qué estamos presentando una nueva propuesta, porque lo cierto es que desde el año 2020 para acá los retos y desafíos que hemos enfrentado como Universidad para continuar brindando servicios de calidad en todas las áreas se han incrementado sustantivamente en las poblaciones en condición de privación de libertad. Y bueno, es la única población que tenemos en este momento, que no tiene del todo ningún acceso, pero no podríamos decir que no es la única población que no tiene acceso a la conectividad, hay un porcentaje importantísimo de la población de la Universidad Estatal a Distancia que no tiene acceso a la conectividad tampoco y los datos eso lo reflejan y también, la inversión social enorme de hecho la UNED precisamente desde el 2020 para acá, por eso es que estamos presentando una nueva versión de la política remozada, que busca integrar quehaceres, que busca que todas las partes se vean, se vislumbren, participen, construyan porque esto no es un proceso propio de ninguna de las áreas sustantivas, es un proceso institucional y en la medida en que entendamos la atención a la población en privación de libertad como un proceso institucional así lo haremos y lo iremos asumiendo y lo hemos hecho con retos y desafíos, sí, con desacuerdos también, con posiciones, no soy nueva en la vida estudiantil en la UNED y este es un tema que siempre ha generado posiciones bastante distintas como las que se han escuchado el día de hoy, una puede concordar o no con algunas de las posiciones que se expresan, pero existen y bueno, parte del coloquio en el que estamos ahorita y que pedí ahora autorización para salir y estar acá he estado también saludando gente en algunos momentos porque estamos en un coloquio con cerca de 70 personas, hablando interculturalidad con una experta, bueno con tres expertas internacionales, que nosotros hacemos, construimos, caminamos, escuchando, partiendo de las necesidades de la población y eso es lo que nosotros y nosotras como Comisión tratamos con la mejor intención de plasmar en la política que se leyó el día de hoy.

Yo puedo decírselos desde mi criterio técnico, político, desde la visión de mundo, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que esta Política se enmarca en el enfoque de derechos humanos, en el derecho a la educación, en pensar que todas no están definidas por una categoría o una condición, sino por su condición de personas y que no es algo nuevo en la UNED.

Hace un tiempito tanto doña Karen que presentó la carta que se leyó hace poco y mi persona presentamos una ponencia precisamente en un espacio específico que era para hablar acerca de los derechos humanos y hablábamos precisamente en esa ponencia, no de la política, sino cómo el acceso a las poblaciones en privación de libertad y que tienen además, o que puedan tener medidas de descuento a sentencias alternativas al sistema de educación superior público costarricense, ha sido una de las acciones afirmativas importantísimas que ha desarrollado la Universidad Estatal a Distancia y que además, parte, y quería compartírselos, porque yo creo que acá nosotros lo que estamos es compartiendo criterios y quiero sustentar el criterio que nosotros como Vicerrectoría y nosotras como Vicerrectoría de Vida Estudiantil planteamos, parte de un imperativo ético, jurídico y moral en el que el derecho a la educación es para todas las personas que residen en el territorio nacional y esto se plasma en la Constitución Política de la República de Costa Rica y es precisamente como nos decía también el maestro Paulo Frey que permite al ser humano ser crítico de su entorno para la transformación social y es así en un contexto donde las desigualdades sociales cada vez son más amplias, las posibilidades para ingresar a una universidad pública pueden ser cada vez más complejas, en ese contexto en el año 1979 todos y todas, todos y todas, y estoy convencida de esto estamos comprometidos y creemos en la misión institucional, pero desde 1979 tomamos una acción afirmativa que no tiene ninguna otra universidad de este país y que es precisamente la inclusión de las poblaciones en privación de libertad en el sistema de educación superior y esto por qué, porque garantiza precisamente ese aporte para una construcción que humaniza el sistema nacional, esto bajo un actuar ético y legal que el sistema democrático que tiene nuestro país basado en un estado social de derecho garantiza a las personas que residen en Costa Rica.

Este imperativo jurídico legal en el que nos comprometimos todas y todas, que estamos desarrollando con poblaciones en privación de libertad desde el año 1979 es tal vez con una de las poblaciones que históricamente y así en una amplia búsqueda también bibliográfica que construimos y por eso mencionó doña Karen, porque no fue una construcción individual, fue una construcción conjunta que presentamos en esta ponencia, esta es una de las poblaciones que históricamente ha sido más excluidas de la sociedad y no desde su privación de libertad desde antes, durante y después de la prisión, tienen un estigma y una etiqueta social que es difícil de remover, pero si nosotros y nosotras presentamos esta política desde un enfoque crítico de los derechos humanos es porque precisamente permite ver la persona con dignidad en el sistema penitenciario, permite resaltar su humanidad y generar acciones como las que ya tenemos, porque las tenemos, acciones afirmativas para su gestión social y el abandono de las teorías que revictimiza a estas poblaciones como menciona precisamente Fernández, Torres y Naranjo en el año 2024, el sentido emancipador de la educación se basa en la autonomía y la libertad humana a pensar, reflexionar y ser personas críticas del entorno social que le rodea, buscando a los derechos humanos en todos los ámbitos sociales destacando algo que yo creo que es sumamente importante y aquí ya me voy a

referir más de manera personal, rescatando la dignidad humana y esta Política lo que busca es rescatar la dignidad humana de las poblaciones que están en privación de libertad.

Yo les agradezco mucho la oportunidad de poderles compartir un poco estas reflexiones en relación del enfoque de la política, del trabajo que hemos venido haciendo de verdad con muchísimo compromiso. Entiendo que las políticas son aprobadas por este órgano que decide, por el Consejo Universitario, a quien sienta cada responsabilidad, como bien se ha mencionado en todas las notas que les han llegado, pero nosotros y nosotras creemos en ustedes y creemos que van a tomar las mejores decisiones, precisamente, para que podamos seguir dignificando la educación pública de este país, dignificando la misión que tiene la UNED. Y disculpen que les hable mucho del coloquio en que estoy ahorita, pero de verdad es que me ha abierto tanto los ojos en ciertas cosas, y decía ayer, precisamente, ojalá lo puedan escuchar, la doctora Walsh, que a veces cuando hablamos de derechos, de interculturalidad, de inclusión, a veces lo que primero se abre es una grieta, una grieta que permite espacios, para mí esta política es una grieta, tal vez no sea perfecta, puede ser mejorada, pueden ser escuchadas todas las partes que se han mencionado el día de hoy, pero estamos abriendo una grieta, estamos teniendo un espacio importantísimo de diálogo con todo el Consejo Universitario, con muchísimas personas escuchando en este momento. Y la grieta, consiste en abrir ese espacio, pero nos invitaba precisamente la doctora también, a hacer semillas y que cuando nosotros creemos que las personas tienen derechos y que la educación es un derecho, nosotros podemos precisamente también generar siembras que permitan que germinen esta política, estos procesos que estamos desarrollando.

Así que bueno, yo el día de hoy, más que cualquier otra cosa, lo que quisiera es que todos en la UNED, nos pensáramos precisamente como semillas, que estamos construyendo una sociedad costarricense más justa, más inclusiva, más equitativa, a donde nadie más está llegando. Y yo eso siempre lo celebraré, siempre será mi compromiso ético, político, desde ahí, y también el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y estoy segura, de todas las personas que han participado en la comisión.

Creo que bueno, para darle oportunidad, gracias por la oportunidad, de darme el espacio. Sé que pasa el tiempo y todos queremos aportar, pero sí decirles que este proceso de trabajo ha sido realmente crítico, de escucha activa, se puede mejorar, siempre, así es la vida, todos los días podemos mejorar, por eso estamos vivos, para mejorar y para crecer cada vez más.

Así que bueno, de mi parte sería decirles eso, nosotros como vicerrectoría y nosotros desde la vicerrectoría también, creemos que el esfuerzo que hicimos es valioso, que aporta muchísimo a las poblaciones en privación de libertad y

esperamos que se pueda aprobar la política, pero eso es una decisión que le corresponde a este Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Raquel. La palabra a doña Laura.

LAURA VARGAS: Bueno, primero saludar a todos los miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y personas que nos escuchan. Agradecer a don Rodrigo y a todo el Consejo por la oportunidad que nos dan de estar aquí hoy y poder externar nuestras opiniones al respecto de esta política. Y agradecer a la comisión que la trabajó, porque yo sé que ha sido un trabajo arduo, con muchísimo detalle que han trabajado y se les agradece todo ese esfuerzo, creo que se nota de verdad que han puesto dedicación en esto.

Sin embargo, yo sí creo que la redacción actual hay que hacerle algunos ajustes para poder ser una administración responsable de los recursos con los que tenemos, especialmente en el punto 1.7 en el 3.4, que con mucho gusto se los haré llegar por escrito, especialmente porque nosotros tenemos limitaciones como universidad, como ente autónomo, pero también como un ente público, que tiene recursos públicos que administrar responsablemente. Entonces creo que hay algunos ajustes que se deben hacer con el fin de resguardar nuestro papel y nuestra responsabilidad como universidad.

También sobre el punto 7 de la política, en términos generales, en el título se habla de las sedes universitarias, sin embargo, en el punto 7.5 y 7.6 habla directamente de otras vicerrectorías y de la Vicerrectoría de Investigación, entonces creo que también ahí se podría hacer un ajuste en cuanto a la forma, en que no solamente habla de sedes, sino otras instancias institucionales, porque no es solamente académica, sino todas las instancias, hasta la Vicerrectoría de Planificación, la Vicerrectoría Ejecutiva tienen que ver en este aspecto, en este punto que les estaba mencionando.

Entonces, más bien, estrenarles el agradecimiento que nos escuchen y poderles hacer llegar estos ajustes que se pueden hacer para que la política quede de una forma más inclusiva y adicional a eso, también más responsable en cuanto a lo que podemos llegar a hacer y nos toca como universidad.

Esa sería mi intervención, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Laura. Doña Katya Calderón adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo. Buenos días, compañeros y compañeras, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria, como siempre y también un saludo a las señoras vicerrectoras, señoras vicerrectores y a nuestra defensora.

Si digo que voy a tratar de ser breve, no lo voy a cumplir don Rodrigo, qué pena, porque tengo algunos aspectos que quisiera destacar.

RODRIGO ARIAS: Puede hablar todo lo que quiera doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias. Lo primero es que, muy puntual, acuérdense del artículo 16 de nuestro Estatuto Orgánico, en el que las señoras y señores vicerrectores pueden venir cuando busquen, no ocupan invitación, pueden estar aquí con nosotros con derecho a voz cuando ustedes consideren que el tema amerita su presencia. Eso lo aprendí con usted, don Rodrigo, cuando había que defender muchas cosas en otros tiempos. Y a esos tiempos es que quiero referirme, me voy a referir a nuestra primera política y cómo surge esa primera política.

Esa primera política del 2010 es la única que tenemos, después de efectivamente, no solo de nuestra ley de creación, sino de otras acciones, como por ejemplo el primer convenio. El primer convenio de cooperación con el Ministerio de Justicia se da en 1986 y ese convenio lo primero que decía, o lo que decía, era que era necesario establecer las responsabilidades y funciones que ambas instituciones deben asumir en cuanto a la atención de la persona privada de libertad que desea ingresar en la universidad. Ese es el primer convenio, lo estoy leyendo del acta de la política, de la política del 2010, o sea, no crean que tengo buena memoria, como otras personas que han estado en este consejo.

En el año 2000 entonces se firma ese convenio y que era el que estaba vigente en el 2010, es decir, que pasaron 10 años y el convenio siguió siendo el mismo. En este momento es importante anotar que estamos a las puertas de la firma de un nuevo convenio, si se entiende bien, verdad, ¿si eso todavía está vigente?, o ¿si van a esperar?, eso no lo sé, y eso está incierto, y eso es un dato importante a la hora de que nosotros tomamos la decisión que debamos tomar.

En 1987 se crea el Centro Penal de Reforma, como un centro universitario, verdad, y ya sabemos que actualmente, la UNED ha venido ampliando sus servicios educativos. Si no hubiera sido por la política del 2010, propósito de por qué se hacen las políticas, probablemente otros centros penales, u otros, digamos, recintos educativos dentro de los centros penales no hubieran podido abrirse. Entonces las políticas deben también ser entendidas como de largo alcance, a veces no lo logramos en este momento, pero debemos tener una visión de futuro donde por lo menos podamos crear ciertas condiciones que permitan profundizar en nuestros servicios educativos a todas aquellas poblaciones que prioritariamente esta universidad tiene y para lo que fue creada.

Entonces, el Consejo Universitario acordó en la sesión 1899 del 2008, designar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para organizar un foro de discusión sobre la atención a las personas privadas de

libertad. Porque el Consejo Universitario de esa época, no importa quién en este momento integre el Consejo Universitario, la misión del Consejo Universitario y las funciones son siempre las mismas, independientemente de sus integrantes, porque gracias a Dios todos somos pasajeros. Entonces, ¿cuál fue, digamos, el mecanismo que usamos en el 2010, para generar la primera política para estudiantes privados de libertad?, ¿saben cómo surge?, lo dice en el acta, no lo dicen los acuerdos, surge a partir de una discusión que se da en el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación. En ese Consejo de Escuela se invita a algunos miembros del Consejo Universitario para discutir sobre el tema de la atención académica desde la Escuela de Ciencias de La Educación, a los estudiantes privados de libertad en esa época, que no eran muchos, como ahora, otro dato importante que debemos ir anotando. No eran muchos probablemente, porcentualmente eran pocos, llegaron a ser cien, no más de eso, en esa época, pero eran muchos para la época y ahora entiendo que son más de mil. No sé si son muchos o pocos para la época, pero eso es importante también reflexionarlo en nuestra discusión o en nuestra reflexión.

Entonces se hace un foro de discusión a partir de esa preocupación, o esa ocupación como dice siempre doña Mildred, sobre la atención a esta población, para atenderla bien, en fin, yo no estaba en esa discusión. Pero digamos que de ahí nace la idea de don Joaquín Jiménez, que en paz descanse, de generar una política, porque habiendo atendido nosotros por tantos años, como universidad, esta población, y no había una política orientada a la atención de los estudiantes privados de libertad.

Entonces, se asigna a la comisión que hoy preside doña Catalina, o que hoy coordina doña Catalina, a organizar primero un foro de discusión, en ese foro de discusión, ese sí lo recuerdo, no sé si tal vez quienes nos ven, algunos lo recuerdan, otros no, creo que don Rodrigo sí, supongo, porque en ese 2008 todavía don Rodrigo era rector. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios entonces conformó una subcomisión con representación de las cuatro escuelas, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Federación de Estudiantes, con el aporte de los diferentes sectores de la UNED, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de la Defensoría de los habitantes, de la Oficina de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Educación Pública, de la Dirección de Adaptación Social y de la Dirección General para la Promoción de la Paz, ¡vean ustedes!.

Digo esto, porque tengo una propuesta que hacerles. Y entonces también, no todo tiempo pasado fue mejor, ¡absolutamente no!, al contrario, luchamos para estar siempre en mejores condiciones, pero también es importante, no somos ahistóricos, también es importante ver cuál ha sido el comportamiento institucional en esta materia. Y el comportamiento institucional en esta materia siempre ha sido el que hoy tenemos hoy aquí, la escucha, la pluralidad de voces y posteriormente, tomar las decisiones que se deben tomar.

Así que se los dejo ahí, nada más, los días 10 y 11 de abril del 2008, se llevó a cabo ese foro, los dejo a la imaginación lo que pasó en ese foro, ¿verdad?, pero siempre bajo el marco del respeto y sobre todo del derecho a la educación, eso no ha cambiado, ni va a cambiar. Nosotros como universidad, eso no está en discusión, el que nosotros atendamos a los estudiantes privados de libertad, a mi juicio, no puede, ni debe, ni está en discusión.

Ahora, el tema complejo, es lo que decía ahora doña Raquel, verdad, los tiempos han cambiado, las necesidades son otras, las condiciones también, contextuales, incluso de gobierno, son otras, y los gobiernos van y vienen, pero la universidad permanece. Y eso también es un dato que debemos anotar para la propuesta que les quiero hacer.

Las principales conclusiones obtenidas de ese foro que se realizó en el 2008 constituyen, sí, el aporte fundamental para que la UNED haya podido finalmente consensuar la política que ustedes pueden leer y todo, que ya yo sé que, en la comisión, me refiero a la comunidad universitaria, y yo sé que la comisión lo tuvo muy claro y sobre eso no tengo ninguna duda. Esa política del 2010 tiene solo tres acciones, tres políticas son, nada más, eso fue todo lo que, en el 2010, digamos, pudimos consensuar, es lo que les puedo decir un poco, para darles un antecedente.

Ahora bien, sobre la actual política yo estaba muy feliz, y lo estoy todavía, porque ya teníamos una política construida, con la pluralidad de voces, con la escucha necesaria, y como lo indicó ahorita, y también hoy hace ocho días de doña Catalina. No obstante, con la nota que envían los directores de escuela, el correo electrónico de Rodrigo Campos, al que no me voy a referir por el fondo, porque me parece que eso requiere un espacio como un foro, un espacio, o un conversatorio, o lo que consideren, más amplio para poder incluso debatir sobre algunas ideas, tanto de las que decía don Rodrigo Campos, y también tenemos la nota que ya leímos de doña Linda Madriz, la nota de doña Karen Carranza como universitaria. Y entonces, todas voces válidas dentro de una universidad como debe ser.

El proceso de convenio es otro tema, que está en proceso, perdonen la redundancia, eso es lo que nos ha dicho don Rodrigo, nuestro Rector, está pendiente, pero es un dato, está en proceso. Y aunque efectivamente nosotros autónomamente podemos aprobar nuestra política, también es un hecho a considerar, según mi criterio. Ahora, las posibilidades de mejora y de conocimiento si me parecen palpables, me parece que hay actores aquí que quisieran decir algo y no lo han dicho, por lo menos si lo han dicho, no lo tenemos consignado, ¿a qué me refiero?, me refiero a las personas que directamente trabajan con los estudiantes privados de libertad, me refiero a las cátedras, a los profesores, a las carreras, aunque ya doña Raquel nos dijo, esto ya lo he consensuado con el equipo, pero también me refiero a trabajadores sociales, a la coordinación del

programa de atención estudiantil doña Noelia, perdón, casi se me va el nombre, pero no, perdón doña Noelia, en fin. Yo estoy segura que han sido consultadas y todo, no así, me parece, digamos, el gran actor que siento a mí que me falta, es esa voz, esa voz de quienes están directamente trabajando en la formación con las personas y que tengo la impresión, salvo mejor criterio de doña Mildred, que esa escucha, esa participación, esa participación activa, esa posibilidad de colaboración en la construcción de esta política, todavía considero esta insipiente, de acuerdo con, también, con quienes he podido hablar y quienes agradezco, se me han acercado también a conversar.

Entonces, dicho esto, yo me quedo en el ámbito político estratégico, que es lo que me corresponde en este momento y sugiero muy respetuosamente, valorar a este plenario, valorar la posibilidad de que envíemos a consulta, aunque no se estile, de que envíemos a consulta, un último esfuerzo de este Consejo Universitario, para generar una política más, todavía más consensuada, doña Catalina. Vea que se lo digo desde el dolor, vea que me pasó lo mismo con el Reglamento General Estudiantil, verdad, cuando ya estaba listo, entonces los vicerrectores, con mucho atino debo decir, me dicen, bueno, ahora queremos leerlo integralmente todo, entonces hicimos esa diferencia también en este consejo, también un instrumento muy importante como es el Reglamento General Estudiantil, eso fue en junio y julio, y bueno, ya para este mes, pues ya está.

Y sí, aunque pareciera que se alargan los tiempos, en realidad, a mi juicio, se acortan, en el sentido de que nos da posibilidad de tener un instrumento, ahora sí, probablemente nunca será consensuado, pero, más todavía, todavía con más aportes de otros sectores. Y yo por lo menos, quisiera solicitarle muy respetuosamente a doña Catalina, que valore la posibilidad de hacer este esfuerzo de enviar la política, todavía, para que las señoritas vicerrectoras, señores vicerrectores puedan integrar, o puedan organizar, con la metodología que ellos consideren oportuna, si son foros, si son foros abiertos, lo que la academia considere, o lo que la administración considere, para poder ya a partir de un borrador tan extremadamente trabajado, o sea, no se me ofenda nadie diciendo borradores, es un instrumento muy importante, muy trabajado también, pero una última chequeada, una última revisión, yo considero que es posible, que es viable y que eso nos da también un margen para poder aportar las otras voces, incluidas, don Rodrigo y compañeros, y señoritas vicerrectoras, incluidas las 11 sedes, doña Mildred dice 10, ¿qué raro?, yo conté 11, pero muy probablemente soy yo la que me equivoque, pero que también ni ese grupo que pueda leerla, que pueda ya reflexionarla, profundizarla, mejorarla. Puedan también las sedes ser incluidas en este último esfuerzo, en esta última lectura y aporte para tener una política, que no porque nos tardemos unos meses más, vaya a estar mal, sino más bien todo lo contrario, para poder tener una política más robusta, más consensuada y también, más acorde con los nuevos tiempos que sé que son complejos y a tiempos complejos, requerimos también acciones distintas.

Entonces, esa es mi propuesta compañeros, compañeros, don Rodrigo. Y bueno, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya.

Interesante esa referencia cómo nació la política vigente y el foro aquel que se hizo, es fundamental los acuerdos de la política. También nada más, antes de dar la palabra, el convenio sí se renovó en el año 2021, es el que ahora está por vencer y se nombró una comisión para negociar el nuevo convenio con el Ministerio, se les presentó una propuesta y ahí está en proceso, al ministerio se le presentó una propuesta. Esa comisión la coordinó doña Ana Ruth Chinchilla, que es de la rectoría y participó personal de todas las dependencias involucradas.

Pero bueno, eso ahora podemos ampliarlo más, voy a seguir dando la palabra en el orden que se pidió, incluso me apunté para más adelante. Don José María, adelante.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, buenos días nuevamente, buenas tardes ya, un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión y a las personas invitadas que nos acompañan el día de hoy, señoritas vicerrectoras y vicerrectores y doña Lucía, bueno, todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Bueno, yo tengo varios comentarios sobre las observaciones que hemos recibido, verdad, hay algunas que son de fondo, otras que son de forma, hay algunas que tienen que ver con el proceso, hay cosas que me parece que se pueden aclarar y se han aclarado en el trámite y bueno, voy a empezar por ahí.

Desde las primeras sesiones en las que yo participé, ya estamos hablando del año 2022, finales del 2022, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, donde se discutió esta política, conversando con varias personas de la UNED, por ejemplo, con doña Linda, surgió el tema de la preocupación, doña Linda Madriz de la Escuela de Educación, surgió el tema de la preocupación por los casos de personas condenadas por delitos sexuales que deseaban estudiar la carrera de educación y que podían pretender tener contacto con personas menores de edad. Y desde la primera vez que salió el tema, expresamos que compartíamos la preocupación y por eso la comisión hizo un largo proceso de consulta para ver la viabilidad jurídica de abordar esto y por eso fue que solicitamos distintos criterios jurídicos, a la Oficina Jurídica, a doña Nancy asesoría legal del Consejo Universitario, en el entendido de que efectivamente la UNED podía eventualmente establecer algún tipo de requisito, apelando a los convenios internacionales, a código de la niñez y la adolescencia, al interés superior de la persona menor de edad, para digamos, restringir eventualmente en algunos casos la posibilidad de acceso a carreras que impliquen tener contacto directo con personas menores de edad, a personas que están cumpliendo una condena por delitos sexuales contra personas menores de edad. No se trata de un

castigo, se trata de un aspecto de la ejecución de la pena que busque resguardar, obviamente a las personas menores de edad, hay jurisprudencia sobre esto, efectivamente, pero es un tema que hemos hablado en varias ocasiones y en el cual coincidimos.

Y en la última sesión, donde se abordó esta política en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, yo explicaba que, para plantear una cosa así, hay que hacerlo bien, ¿verdad?, no se puede hacer utilizando instrumentos inadecuados, porque entonces se corre el riesgo de que esa medida, esa decisión, sea cuestionada, no necesariamente por el fondo, sino por otros aspectos de legalidad. Y en esa sesión, donde estuvo presente doña Linda, planteamos que, bueno, por lo menos en mi criterio, una restricción así es saludable que se establezca, pero debe establecerse en la normativa reglamentaria y planteamos que, la política no es un instrumento para establecer una limitación de este tipo, porque la política es un instrumento orientador, un instrumento si se quiere, de derecho blando, tiene una parte normativa, pero es un instrumento más general. Y obviamente para tomar una medida así se requiere una norma dura, digamos, una norma reglamentaria o incluso a nivel legal que establezca esta restricción, y por eso planteamos que, por lo menos en mi opinión, aunque haya acuerdos sobre el fondo, la política no es el lugar para plantear una restricción de ese tipo, sino que habría que hacerlo en una reforma al Reglamento General Estudiantil, u otra norma reglamentaria, o sea, tiene que ser la norma, eso es lo que se conoce como materia odiosa, es materia sensible, porque es limitar, digamos, el ejercicio de un derecho para proteger otro derecho, pero al final de cuentas siempre estás limitando el ejercicio de un derecho, entonces eso tiene que estar en un en un cuerpo normativo que tenga la fuerza de un reglamento, al menos ese es mi criterio jurídico, sin dar todavía opiniones desde el punto de vista político.

Entonces lo que planteamos en esa sesión, y yo pensé que había quedado claro, es que hay acuerdo sobre el tema, pero la política no es el instrumento para plantear una cosa de este tipo, sino que tiene que ser una reforma reglamentaria, y hay en la Comisión de Asuntos Jurídicos un asunto con el mandato de este plenario, de hacer esa reforma reglamentaria para adecuar el Reglamento General Estudiantil a las necesidades particulares de la población adscrita del sistema penitenciario, es decir, hay otras reformas que hacerle al Reglamento General Estudiantil para tomar en cuenta la particularidad de la población adscrita al sistema penitenciario, entonces, esa es la oportunidad.

¿Por qué la Comisión no ha empezado a discutir esas reformas reglamentarias?, porque está esperando la política, entonces, una vez que se apruebe la política, podemos entrar con esas reformas reglamentarias. Y yo no sé si tal vez es que no quedó claro eso que planteamos en ese momento, si generó dudas, o tal vez es que hay alguna desconfianza y se piensa que tal vez se va a aprobar la política y después no se van a hacer las reformas reglamentarias,

verdad, ¿no sé por qué?, pero creo que puede haber como un tipo de confusión en el sentido de plantear en la discusión de la política nuevamente el tema, como si no se estuviera tomando en cuenta en este otro espacio, entonces por eso yo quiero decir aquí, hay un compromiso, creo que de la mayoría de los integrantes de la Comisión, de incorporar ese tema. Porque hemos recibido notas que hablan de la necesidad de protección de la niñez, de protección de las víctimas, y claro que compartimos eso.

Si se leen así descontextualizada, podría parecer que esa preocupación no es compartida por la Comisión, pero claro que es compartida y en la sesión hablamos de la necesidad de hacerlo a través del instrumento correcto, que es la reforma reglamentaria. Entonces, quiero decirlo aquí expresamente, hay un compromiso, un acuerdo que las personas directoras de escuela conocen, de muchos de los integrantes de este consejo, por lo menos los que estamos en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, de incorporar ese tema en la comisión respectiva, que es la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual yo coordino, y a través del instrumento correcto, que en mi opinión es la reforma reglamentaria.

Entonces quiero señalarlo aquí, porque es algo que hemos dicho reiteradamente en comisión, tal vez no lo hemos dicho así de claro en el plenario y por eso se puede generar esa idea de que no se quiere incluir ese tema, o que está faltando ese tema, o que se quiere desproteger a la niñez, o algo así, entonces quiero decirlo aquí expresamente, hay un compromiso y una voluntad de abordar ese tema en el espacio correspondiente.

Pero bueno, para poder avanzar con ese tema tiene que estar la política, porque la política es como el marco general, ¡verdad!, la política es el marco general y después viene las normativas específicas. Lo mismo con la discusión, de si es primero el huevo o la gallina, si es primero el convenio o es primero la política, miren, yo en eso no tengo discusión, tiene que estar la política primero, el convenio está en proceso de revisión, pero lo cierto es que el convenio es un instrumento derivado de la política, la UNED define su norte estratégico, define sus objetivos, define sus prioridades y después, cuando ha hecho eso, va a negociar con otras instituciones cómo suscribir el convenio. Ese es el asunto, para mí es claro que primero tiene que estar la política y después hacer los ajustes que haya que hacer al convenio, porque el convenio es un instrumento derivado, el convenio es la ejecución de lo que está plasmado en la política, sobre cómo coordinar con el Ministerio de Justicia y Paz, sobre cómo atender a esta población.

Bueno, entonces sobre ese tema me gustaría ser como muy enfático, o sea, no ha habido, digamos, sí ha habido criterios en contra de que se regule ese tema, pero creo que por lo menos de parte de la mayoría de los integrantes de la comisión hay un criterio de que, efectivamente, es una preocupación válida que hay que atender, que es justificada y que tiene que abordarse adecuadamente en el instrumento normativo. Para decirlo más claramente, una prohibición no puede

estar en una política, una prohibición tiene que estar en un reglamento, que es la norma vinculante adecuada en la escala, digamos, en la jerarquía de las normas de la administración pública. Alguien podría decir, bueno, ¿tendría que estar por ley?, ciertamente hay un tema de reserva de ley, lo que pasa es que ya hay una sentencia de la sala constitucional que habilita a la UNED a hacer este tipo de regulación, entonces hay que hacerlo bien, el tipo de norma donde se puede poner una prohibición de este tipo es la norma reglamentaria, no la política. La política puede plantear principios generales, como lo que sugería Catalina de hacer referencia al interés superior de la persona menor de edad, que me parece bien, pero la política no puede poner una prohibición, o sea, si ustedes ven la redacción de las políticas y no es en esos términos imperativos, porque es un instrumento distinto, más general, más orientador, eso sobre ese tema.

Creo que el meollo del asunto es el punto 1.7, que ha generado como mucha discusión, me parece que ahí hay como una discusión que puede ser de interpretación en una parte. Porque lo que dice el 1.7 es que, para limitar la oferta que se hace, recordemos que la UNED tiene un mandato legal de atender a todas las poblaciones y atender a todas las poblaciones incluye la población adscrita al sistema penitenciario, esa es una particularidad de la UNED, es la universidad llamada a atender a esas poblaciones que nadie más atiende. Entonces, claro, la oferta por las particularidades de esta población no puede ser igual, idéntica, a la oferta total de la institución, pero tampoco puede ser tan reducida en el sentido de que se vacíe de contenido ese compromiso y ese mandato legal, tiene que haber un equilibrio.

En la Comisión discutimos y es el punto más rediscutido y es el meollo del asunto en realidad, discutimos sobre cómo regularlo y bueno, atendiendo los criterios que llegaron de las distintas entidades académicas, que escuchamos en múltiples sesiones estos criterios, nos planteaban que hay asignaturas y carreras que no se pueden impartir por un criterio académico, porque adecuarlas para que la población adscrita al sistema penitenciario pueda llevar la asignatura, requeriría hacer adecuaciones tan profundas que serían significativas y entonces implicaría modificar el plan de estudios de la carrera o reducir demasiado los parámetros de calidad. No toda adecuación es así, también existe la posibilidad de hacer adecuaciones no significativas, o hacer una contextualización de las asignaturas sin, digamos, modificar sustancialmente los planes de estudio. Pero bueno, es cierto que hay carreras y hay casos donde no se puede impartir por criterios técnicos, criterios académicos.

En algún momento yo tenía la idea de que debíamos como explicitar estos criterios académicos, explicitar ¿qué entendemos por una adecuación significativa?, ¿que implica modificar el plan de estudios?, que no, por ejemplo, está el caso, si es una carrera que requiere hacer práctica presencial en el laboratorio y resulta que es una persona que por sus restricciones no puede salir del centro penal y no puede ir a un laboratorio, pues sí, hay una imposibilidad, una

restricción, una limitación insalvable. En algún momento yo propuse que explicitáramos esos criterios, pero la mayoría de la Comisión no estuvo de acuerdo en que se explicitara, consideró que era como demasiado complicado, o demasiado difícil explicitar eso en la política, entonces, bueno, queda claro que la UNED tiene que definir una oferta específica lo más amplia posible, en algún momento dijimos, bueno sí, no será en todas las carreras, pero que se incluya el compromiso de dar carreras completas, que pueden ser carreras nuevas que se creen, o las existentes, no importa, pero carreras completas, bueno, fue una cosa que planteamos, que por lo menos haya un mínimo, si no se puede regular todo, bueno, que por lo menos haya un mínimo, fue una solicitud que planteamos.

Y bueno, al final lo que queda en ese punto 1.7 es, algún criterio de lo que no es suficiente para negar la oferta y ahí lo que dice es que, las limitaciones, tecnológicas, presupuestarias, por sí mismas, no pueden ser el único motivo para negar la oferta, porque está claro que hay limitaciones, de acceso a las computadoras, pero bueno, tiene que haber otros criterios, eso es lo que dice ahí. Entonces, no es cierto que ahí diga que se tiene que dar todas las asignaturas y que solo por excepción se puede excluir alguna, pero se pone algún criterio para que por lo menos sea fundamentada la decisión de decir, esta carrera no se va a impartir, esta asignatura no se va a impartir. Y yo era partidario de ser más explícitos y poner en la política los criterios, pero el criterio mayoritario es que no, no era conveniente ser tan detallistas, bueno, por eso es que ese punto está ahí. Entonces creo que hay que leerlo correctamente, ahí no dice que la UNED tiene que dar todas las carreras o todas las asignaturas, pero que la fundamentación para no impartir una carrera no puede ser nada más aspectos de tecnológicos, o aspectos presupuestarios, porque eso podríamos ponerlo como argumento para no atender a ninguna población, o sea, si lo llevamos al extremo, podríamos decir, es muy caro atender a los estudiantes de los territorios indígenas, es muy costoso, muy complicado, y bueno, yo sé que no es la intención de nadie aquí, pero podríamos desnaturalizar los fines de la UNED.

Entonces lo que se busca es un equilibrio, que haya un análisis y por eso se dice también que esa decisión va a ser tomada con la participación de todas las vicerrectorías, porque alguien tiene que tener la decisión final y la decisión final tiene que ser institucional, es decir, obviamente yo creo que hay que atender inicialmente el criterio de las cátedras, de las escuelas, pero la UNED tiene que tener, a la hora de fijar su oferta, tiene que tener un criterio institucional. Digamos que eso es una limitante que yo le veo a la política actual, que la política actual dice, bueno, cada cátedra decidirá, bueno, pero ¿qué pasa si en una misma escuela las cátedras no se ponen de acuerdo?, entonces no se puede dar una carrera completa, ¿qué pasa si hay criterios contrapuestos?, si hay una instancia académica también o con conocimiento de la materia que dice, sí se puede hacer esto, y otra dice no se puede hacer esto, bueno, alguien tiene que tomar la decisión final. Ese alguien, en mi opinión, tiene que ser el Consejo de Rectoría, porque la UNED, la llamada a dar, a atender a esta población es la UNED y la

UNED es una sola Institución. Y entonces, claro, hay que escuchar a todos los actores, pero al final la Institución como tal tiene que tomar una decisión.

Entonces yo creo que eso se resuelve en la política a la hora de plantear que se atenderá a los criterios de las distintas vicerrectorías y bueno, al final es una decisión del Consejo de Rectoría. Esa es una limitación que tiene la política actual, que don Rodrigo lo ha planteado, lo planteó en la Comisión cuando lo escuchamos y lo han planteado diversas personas y creo que es un poco el meollo del asunto. Digo esto para explicar cómo fue que llegamos a ese punto 1.7 que genera controversia, pero vean que lo que estoy planteando aquí da margen para mejoras, se puede redactar de forma distinta. Lo único que pedimos es que no quede una redacción tan ambigua que permita que no se imparta ninguna carrera, que se haga una oferta tan reducida, tan reducida, porque es muy difícil atender a esta población, eso es cierto, tan reducida, tan reducida, que al final terminemos no cumpliendo esa finalidad que es de la Institución.

En algún momento yo había sugerido que tal vez cada escuela podría hacer el esfuerzo de comprometerse por lo menos a dar una carrera, de cada área, de cada escuela, bueno, eso podría tener sentido, porque entonces habría una oferta mínima. El correo que nos envía don Rodrigo sugiere carreras que la UNED podría impartir, eso es alentador, conversando con doña Linda también nos planteaba la posibilidad de diseñar una carrera de educación para adultos, bueno, eso es alentador también, vean que eso también cuesta plata, toma tiempo, pero son alternativas. Entonces la política no puede resolver esa decisión de qué carrera se imparte, o qué asignaturas. Tiene que dar ciertos parámetros, ciertos criterios y lo que está en el punto 1.7 es eso, dar algunos criterios, pero pueden ser otros. Yo era partidario de ser más específico.

Después también hemos recibido algunas observaciones que me sorprenden, por ejemplo, escuché hoy aquí, en esta sesión, que se cuestiona la política porque no seguimos la guía de MIDEPLAN de cómo formular políticas públicas y supuestamente eso es algo que invalida o afecta esta política. Yo ese punto sinceramente no lo comprendo bien, más bien a propósito de la autonomía universitaria, no sabía que la UNED ahora se va a comprometer a atender los lineamientos de MIDEPLAN, para definir sus políticas, yo no sé si hay alguna otra política de esta institución que ha aprobado este Consejo Universitario que le hayamos hecho como dice MIDEPLAN, no sé, hemos aprobado muchas políticas, pero yo no recuerdo, veo a don Carlos negar con la cabeza, tal vez alguien más experimentado me diga, porque yo no recuerdo, en la discusión de políticas y hemos aprobado un montón de políticas, que en alguna nos hayan pedido seguir los lineamientos de MIDEPLAN. Esa parte, más bien, a propósito de la autonomía universitaria, me genera un poco de confusión.

Y también quiero señalar una cosa con toda transparencia, hemos tenido en esa comisión donde se vio esta política, decenas de sesiones, en muchas ha

participado en la Vicerrectoría de Docencia, o han participado otras personas, o sea, digamos que, en cuanto a participación, creo que ha sido de las más amplias que yo recuerdo, ni la Asamblea Legislativa recibe tanta gente como lo hemos recibido en esa comisión, o sea, ha sido muy participativa. Obviamente, no es suficiente y nunca va a ser suficiente, pero no recuerdo, en las primeras sesiones donde empezamos a discutir sobre la metodología para diseñar esta política, que la Vicerrectoría de Docencia planteara, bueno, ustedes tienen que seguir el procedimiento tal, el institucional tal, o ustedes tienen que seguir el procedimiento de MIDEPLAN. Porque eso obviamente había que plantearlo cuando empezamos a elaborar la política para definir la metodología de trabajo.

Si hemos ido a decenas de sesiones, durante casi 3 años y nunca se planteó el tema y este tema de origen aparece en la sesión del plenario, donde ya estamos discutiendo públicamente la propuesta, uno se pregunta por qué no lo plantearon antes, para poder tener margen para hacer la política, como dice MIDEPLAN o hacerla con base en los lineamientos institucionales, si no se están siguiendo los lineamientos institucionales. Entonces yo ahí sí tengo como un cuestionamiento, esto había que plantearlo, si se iba a plantear así, había que plantearlo hace tres años para que la comisión tuviera oportunidad de adecuar su procedimiento a esa metodología que se está sugiriendo.

Y bueno, eso me lleva a una cosa, que quiero cerrar con esto, en mi experiencia legislativa, aprobando normas, hay discusiones que se pueden hacer eternas, algunas lo ameritan, pero también a veces hay que llegar como a una hoja de ruta para poder tomar la decisión y también es cierto que a veces hay distintos niveles de posición, a veces uno puede estar en contra y proponer cambios para que la normativa mejore y ese es como el proceso más constructivo, cuando se proponen cambios, se proponen mejoras, se dice, -bueno aquí corrijan esto, cambien esta palabra, en este artículo pongan esto otro-, para lograr llegar a un consenso pero también hay situaciones donde definitivamente las diferencias son tales y que la oposición es total.

Eso yo creo que hay que explicitarlo, hemos tratado de tener un proceso constructivo, pero también es válido que en la UNED haya personas que del todo no quieran que salga esta política, o sea, que digan, no, es que yo no quiero que salga de eso, porque no. Porque mis objeciones son tan de fondo, que no estoy de acuerdo con que eso salga.

Yo he estado en ese lugar también, ha habido proyectos de ley, usualmente uno trata de mejorar los proyectos de ley, o los acuerdos, pero ha habido casos en que uno dice, no, esto, mi oposición es total, y voy a hacer todo para que no salga. En esos casos uno podría seguir esas tácticas, de decir: no voy a alertar de ciertas cosas oportunamente, porque no quiero que esto salga, voy a cuestionar hasta el pelo en la sopa para que sea imposible que salga algo, también eso es posible hacerlo.

Yo lo único que quiero es como apelar a la transparencia. Hay criterios muy encontrados en la administración, o sea, veo posiciones abismales entre la posición de doña Mildred y la posición de doña Raquel, por ejemplo, en una misma administración veo posiciones como antagónicas, opuestos, pero al final la administración tiene que tomar una decisión.

Y ahí apelo a don Rodrigo también, como rector, como jerarca de esa administración, o sea, al final, ¿queremos que salga algo o no queremos que salga nada? Porque obviamente, si uno no quiere que salga nada, le puede encontrar de todo, para que nunca salga. Y obviamente cuando hay criterios tan antagónicos, alguien tiene al final que tomar la decisión, ¿va a salir una política sobre este tema o nos vamos a quedar para siempre sin una política?

Y eso para decir, yo estoy de acuerdo que, si hay que consultar nuevamente, que consultemos nuevamente, pero pongamos todas las cartas sobre la mesa, queremos realmente que la UNED tenga una atención a esta población, queremos que haya una oferta amplia, diversa, que contemple la rigurosidad académica, pero que exista esa oferta que hoy está muy limitada.

Hay que escuchar a todos los sectores, obviamente hay que atender las particularidades y las necesidades de las personas que trabajan en el día a día con la población adscrita al sistema penitenciario, eso lo hemos planteado, vean que la política incluye un apartado donde habla de la necesidad de atender al mismo tiempo las necesidades del personal que atiende a la población adscrita al sistema penitenciario, en capacitación, en acompañamiento, incluso yo sugería otro tipo de incentivos, otro tipo de mecanismos de apoyo.

Es decir, no es un tema fácil, pero al final hay que tomar una decisión política, ¿queremos que salga algo o no? ¿o nos quedemos como estamos?, y al final eso podría llevar a que tal vez todos facilitemos para que pueda salir un posible acuerdo, al menos aquí de los temas de fondo que se han planteado creo que la mayoría tienen solución, creo que los más fuertes que se han planteado tienen solución y hay cosas que ya tenemos encaminadísimas.

Y lo hemos planteado reiteradamente la comisión, esa sería mi reflexión, necesitamos tomar una decisión si creemos que esta política es necesaria, porque si creemos que es necesaria va a haber que concentrarnos en los temas más sensibles para sacarla, porque de lo contrario podríamos llevar otros tres años y no sale nada y no me gustaría eso, la verdad yo sí creo que es necesaria, a pesar de todas las dificultades que tenga.

RODRIGO ARIAS: Gracias José María. Efectivamente es necesaria, por eso fue que hace tres años pedimos directamente a la comisión la actualización de la política del 2010, yo sí creo que es absolutamente necesaria para ajustarla a las

condiciones de hoy, que también han cambiado en relación con aquel tiempo. Le vamos a dar la palabra a todas las personas que la han solicitado, doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Bueno primero que nada saludos a toda la comunidad universitaria y a las personas que se incorporaron, a los vicerrectores y demás. Primero voy a tratar de verdad de ser muy breve con este tema, sé que se ha extendido muchísimo, pero creo que es necesario, yo como representante estudiantil no puedo dejar pasar y no referirme al tema.

Esta política realmente se ha trabajado mucho y hemos tratado de enfocarnos y entender que se refiere a estudiantes de la UNED, que sí efectivamente tienen condiciones y todo lo demás que haya por detrás, por lo que estén ahí y demás, pero como universidad a nosotros lo que nos compete en esta política es eso.

Es como si nosotros estuviéramos hablando de que estuviéramos trabajando en una política para pueblos originarios, o una política que creo que definitivamente deberíamos de prestarle mucha atención. Es una política a personas con discapacidades diferentes, porque lo estamos orientando de esa forma. Es una política para una población estudiantil de la UNED.

Habrá cosas como por ejemplo lo que doña Linda ha insistido y toda la comisión apoyó, con el tema de establecer ciertas limitaciones por ciertos delitos y ciertas cosas que tiene que prevalecer el tema de la niñez y demás. Pero ya más a fondo es eso, estamos atendiendo a una población con una particularidad, en este caso el tema de que no podemos. Y eso es lo que se trató en esta política, en esta política se trató de escuchar.

Yo recuerdo en muchísimas sesiones, por ejemplo, cuando doña Karen asistía y ella era muy enfática, donde ella mencionaba la posición de la administración es esta. Siempre defendió eso, siempre defendió de que la rectoría en este caso que ella era parte de esa representación, ella decía esta es la línea que llevamos. Don Rodrigo tiene claro que esta política es necesaria, esto tiene que ser de esta forma y eso hay que destacarlo, porque como ya muchos lo han mencionado, se escuchó a todas las partes y yo no puedo dejar pasar eso.

¿Por qué? Porque la comunidad va a creer que no, que la comisión no se escuchó y en esa comisión a todos se escuchan, tanto así que en otras políticas nosotros recibimos documentos oficiales donde había funcionarios que hablaban de formas despectivas y de formas que no se podían permitir de estudiante y esta comisión hizo un documento mandado a ese consejo universitario, en este plenario no se leyó ese documento.

A ese punto llega al escuchar a todas las partes, a pesar de que llegaron documentos con comentarios que no se podían permitir a la comunidad estudiantil,

Ilegaban, sí se escuchaban, a todos. Doña Catalina fue tan insistente, no sé cuántas veces en este Consejo Universitario solicitar que por favor llegaran, se cansaba de decir en la comisión, por favor, doña Linda, que doña Mildred pueda participar, porque era necesario escucharlos, porque era necesario que fueran parte de.

Yo participo en todas las comisiones que son pertinentes de este consejo universitario y yo me pregunto a cuál coordinador le gustaría que una persona dijera que no se les escucha cuando no es cierto, cuando consta en las minutas y consta en las grabaciones que sí son escuchados, que a pesar de que han habido faltas de respeto hacia otras personas, miembros de la comisión y en este caso hacia la comunidad estudiantil, si fueron escuchados, si fueron parte de la discusión.

Lo siento, pero yo no puedo, yo sé que muchos han tratado de no referirse al tema, lo siento, no puedo hacerlo, porque me molesta, ¿por qué? porque no es cierto y consta en las grabaciones y consta en las personas que estuvieron presentes, de cuántos insistió para que participaran, porque era necesario. Cuando don Rodrigo menciona que él participó en dos sesiones, él mismo tomó la decisión de no continuar participando, para nosotros fue lamentable, porque fueron solo dos sesiones, muchas donde él no participó, donde él desconocía lo que venía sucediendo hacía muchísimo tiempo.

En todas las políticas que hemos tratado en esta comisión, porque realmente esta política se trabajó con total transparencia. ¿Qué hay puntos de mejora? Claro, hay puntos de mejora, claro que sí, pero se trabajó siempre tratando de escucharlos a todos y de integrar adecuadamente y buscar de todas las formas posibles para que fueran los estudiantes, los beneficiarios de esta política, porque yo me pregunto, como dice don José María: ¿al final no son los estudiantes los que se van a ver beneficiados de esta política?, ¿no es eso el compromiso de la universidad?

Nos encontramos actualmente en un país que enfrenta tantos retos, y yo recuerdo y yo tengo muy claro cada sesión a la que yo he ido para poder luchar a favor de los estudiantes, de la educación en general en Costa Rica, no solo la superior, porque yo creo, yo como madre de tres niñas de una zona rural, creo que la educación cambia vida, creo que la única forma, enfrentándonos en un ámbito político tan complicado como el que existe en Costa Rica actualmente, definitivamente creo que la única arma que nosotros tenemos para cambiar, para nosotros trabajar con el tema, en este caso de inseguridad, de delitos y de tantas cosas que están sucediendo en la educación, es la única forma.

Cuando nosotros hemos asistido a estos centros penitenciarios y cuando hemos estado en las graduaciones, uno escucha a tantas personas y escucharlos hablar, y no solo escucharlos hablar, es realmente ver a sus familias agradeciendo a la

UNED por el apoyo que la UNED les da, porque se está cambiando las vidas, porque se les está dando una herramienta, y que el día, sean 10 años, sean 20 años, sean 50 años, el día que estas personas salgan, serán personas diferentes.

Y si no al solo el hecho de que un hijo o un familiar de esa familia diga: mira, se creció estando en ese lugar, con situaciones tan complejas, y eso cambia e incide en nuestras familias, ya eso es ganancia. Yo siempre he escuchado a las universidades, siempre he escuchado a don Rodrigo, y recuerdo ayer, por ejemplo, cuando se dio la apertura de lo que mencionaba doña Raquel, la actividad del coloquio, cuando decía que la UNED, hace poco en AUR, se mencionó sobre este cambio que se hizo, de que la UNED fuera inclusiva, y que fueron tantos los que estaban a favor de eso, esa inclusividad.

También hablábamos hace unos días de la diferencia que sería Costa Rica sin la UNED. Yo sí creo en la UNED, yo sí creo en esos cambios y en esos trabajos. Ojalá se pudieran hacer más carreras como lo menciona don Rodrigo, sería espectacular. Y sí, es cierto, hay que ser realistas, hay cosas que se salen de las manos de la UNED, pero que estando en la política nos permite, nos da esa fuerza para seguir luchando por esa política, para poder decirle al ministerio: ¡ministerio aquí está la UNED con la camisa puesta, lo tenemos en nuestra política, y es esto, y esto, y esto, estamos dispuestos a...! hacer esa presión.

Y si das otra instancia, pues se sale de las manos, pasará como está pasando actualmente con los más de 100 estudiantes que no pueden matricular porque están en un ámbito contencioso que no permite que matriculen. Sí, pues pasará, son cosas que pueden llegar a pasar, pero si nos vamos a enfocar sólo en eso, ¿qué más vamos a limitar? La universidad es una universidad que definitivamente busca este cambio, y se ve en todos los aspectos.

Vea, por ejemplo, con el tema de conectividad, sabemos que hay muchas poblaciones, muchos lugares que no tienen conectividad, ¿y qué ha hecho la UNED?, trabajar para poder llevar conectividad a esos lugares. ¿Por qué?, porque no nos estamos dando por vencidos y estamos bajando los brazos y estamos diciendo, ah no, esos estudiantes porque viven en ese lugar no pueden matricular, no pueden estudiar porque no tienen conectividad.

No, al contrario, la UNED, la rectoría y otras personas, una red completa, hemos estado trabajando y todos hemos aportado un granito de arena para cambiar eso, para que llegue a esa conectividad, porque no vamos a permitir que la UNED no cumpla con lo que, su misión y su visión, con lo que fue fundada. Y eso es lo que ha tratado contemplar esta política.

Y sí, vuelvo y repito, sí se han escuchado las partes. Y aquí, todos han hablado y los que tienen voto, pues han votado. Vivimos en un país que es así, pero no podemos llegar a decir en un lugar, que, porque no votaron lo que yo quería de

forma positiva, es porque no me escucharon. No, sí fueron escuchados. Y cuando observaciones eran necesarias, se acogieron. Y cuando no, se les explicó el por qué.

Y tenía que decirlo, y no voy a seguir refiriéndome más al tema, porque sé que hay más personas interesadas en hablar, pero definitivamente yo quería que eso quedara claro, porque no me parece justo. Doña Catalina hizo una gran labor y trató siempre de escuchar a todos con el respeto e integrarlos a todos en todo lo que hemos trabajado, en todos los temas, no únicamente en esta política.

Así que no podía dejar de decirlo, por respeto inclusive a las personas que han estado participando, de las cuales también agradezco a Carlos Montoya que en las últimas se unió con nosotros y aportó también en este tema al final, porque hasta eso, es una comisión en la que son tan pocas las personas que asisten, y nada más hacer el llamado como lo ha hecho doña Catalina otras veces. Aunque sean como invitados de vez en cuando, para ver qué es lo que se está trabajando y cómo se está trabajando. Sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María, la palabra a Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Gracias, voy a tratar de ser breve, porque ya la hora lo requiere, pero no por eso, voy a dejar de ser vehemente con lo que pienso aquí. Dos cosas, dos observaciones grandes y unas cuantas pequeñas de lo que he escuchado hoy aquí. El primero es sobre la forma en que el proceso que se llevó a cabo.

Yo desde la semana pasada pregunté que, si ese documento había sido consultado, consensuado con todos y me dijeron que sí, porque me surgieron dudas de la lectura, de la forma en que se llevó a cabo. Es más, la forma es: se envió fulanito o fulanita a este documento, llegó fulano o fulana a la reunión, llegó no sé cuánto, pero lo que no se vio en todos esos antecedentes fue una construcción colectiva. Y entonces yo tuve dudas que hoy tengo más dudas todavía, casi estoy segura.

Es que no es escuchar, porque yo puedo decir, ah sí, yo escucho, lo estoy escuchando. Pero otra cosa es construir en conjunto y me parece que eso no se ve reflejado ni hoy en la discusión ni en el documento. Es más, es que el documento demuestra lo contrario.

No se trata de hacer una construcción individual, porque claro yo como comisión escucho a todos, oigo a todos, recibo todos los documentos, pero al final yo termino decidiendo qué es lo que se va a llevar, cuál es la política. Entonces, eso me parece que no está bien. Y voy a poner a alguien, porque además es la idea que tengo hoy de ejemplo, que es a Doña Katya, en la construcción de estos

reglamentos tan difíciles y largos y todo que es el reglamento sobre estudiantil y todos los que hemos visto en la comisión de académicos.

Y creo que la metodología que ahí se ha llevado es de absoluto respeto, se toma en cuenta a todos, se respetan todos los pensamientos que llegan ahí y únicamente en casos de que son repetidos o en casos de que entonces se le dice a la persona no mire esto por esta y esta y esta razón, este punto no se puede, a veces de los argumentos en total se toma una parte, hay algún punto que no, entonces se le hace saber a la persona que no. Eso sí me parece que es una construcción conjunta y que con todo respeto es que no la veo. Yo, o sea, yo sé que no es fácil, no lo tomen con que es que..., es que esto es difícil, pero esa construcción es lo que yo creo que no existe.

La otra cosa es sobre el fondo. Es que el fondo, y para lo dicho aquí, el problema por ejemplo, con lo que apuntaba doña Linda, y que me parece que debe darse desde este documento y no después, es porque al final la reglamentación, sería raro que la reglamentación vaya en contra de la política, y si la política dice: que la UNED garantiza la admisión y el éxito, después usted en la reglamentación no va a decir: ah, pero no garantiza todo la admisión, porque resulta que unos tienen esta problemática que no debería estar en esta carrera.

O sea, no, yo creo que desde aquí tiene que decirse que no, o sea, es que la UNED no puede, ¿cómo se va a comprometer la UNED a garantizar el éxito? Si el éxito no depende de la UNED, depende del estudiante que al final de cuentas, del estudiante y su circunstancia, y puede haber muchos, eso hay que desterrarlo, y luego tampoco garantiza la admisión, porque hay admisiones que no se pueden dar. Habría una contradicción entre este documento y lo que se va a legislar después, diay no.

Me parece que el documento viola la libertad de cátedra, aquí le estamos dando cátedra a las cátedras, eso se nota en todo el documento, y quiero decir algo, porque mi pensamiento, pero al final voy a proponer que va a abrir en el mismo sentido que doña Katya, para mí el análisis que hace el director de la Escuela de Ciencias Sociales, y me imagino que debe haberlo hecho varias personas, es una pieza de lucidez e irracionalidad que merece pensamiento, merece ser tomado en cuenta, y merece realmente un foro. Mis felicitaciones, porque creo que lo que están diciendo es totalmente atinado y totalmente lúcido, desde mi punto de vista.

Luego dije viola la libertad de cátedra, se ha dicho que: la UNED previene y reinsera, vamos a ver, prevenir, yo creo que estamos que la tarea que le corresponde a la UNED frente a la sociedad está demasiado arriba para prevenir, se previene en etapas anteriores. A nosotros nos toca, remediar a quienes, todos los que tengan interés realmente, y a los que, y a los que se puedan, y a esos son a los que hay que apoyar. No hacer lo universal, porque entonces, más bien lo que

podríamos estar dando otro tipo de portillos, porque resulta que la gente realmente no tiene interés de sacar un título.

Y en ese sentido, aquí se han hecho una serie de afirmaciones, pero a mí me gustaría ver, para ver si yo estoy en lo correcto o no, números. Yo casi, digo, por el trabajo que les corresponde, me parece que podría ser que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tenga números importantes que mostrar, no aparecen aquí. No sé si la comisión lo vio, pero si yo afirmo que nosotros realmente estamos reinsertando, me gustaría saber ¿en qué circunstancias?, ¿cómo lo ha hecho?, ¿cuál es el estudio?, ¿cuáles son los números de eso que se afirma?

Yo no dudo, porque aquí se han hecho estudios muy interesantes, que podría haber datos importantes para sumarlos aquí, pero no se reflejan hoy, no los veo, y yo sencillamente los pongo en duda en el sentido de que estamos reinsertando a todos los que atendemos. Me gustaría saber si eso es cierto, y lo pongo en duda por, no debería hacerlo en público, pero voy a decir, lo pongo en duda por lo que he escuchado de los mismos estudiantes privados de libertad, por eso lo pongo en duda, pero no sé si habrá datos para afirmar esas cosas.

Dice también, he escuchado aquí, que: la justicia se construye garantizando los derechos de todos, pero es que recuerda que la justicia, y aquí hay una definición: “la justicia es un principio en el cual se le da a cada uno según lo que le corresponde”, es que no todos somos iguales, entonces es darle a cada uno lo que le corresponde, no es que la justicia es darle a todos lo mismo, ese concepto de justicia no existe.

Me parece que ese tipo de afirmaciones hay que darles como más pensamiento, porque a veces suenan bonitas, pero en cuanto uno comienza a hurgar en los detalles, pues ya las cosas se les ponen cuesta arriba.

Otra cosa es que la política debe estar antes que el convenio, por Dios, es que el convenio no depende sólo de la UNED, si la UNED llegara a exigir y a poner reglas al Ministerio de Justicia, pues claro, hacemos primero la política y después vamos y decimos, no, mire, con esto es que yo quiero el convenio, pero el convenio no lo decide la UNED, lo deciden dos partes. Una, que la UNED no controla, claro que vamos al revés, primero debió ser el convenio y sobre el convenio hace la política, pero bueno, está bien.

En todo caso, dice afirmaciones como: que la educación siempre cambia vidas, no, no siempre cambia vidas, la educación de calidad, la educación pertinente, la educación con una serie de características, si nos vamos acercando a cambiar vidas y esas vidas también dependen de quién la recibe y el entorno de quién la recibe, y ahí hay cosas que la UNED no puede manejar, porque le son dadas y porque hay otras condiciones que la UNED no puede manejar por imposibilidad material.

Bueno, hay varias cosas más, yo lo que llamo es a la cordura, vamos a ver, en docencia se dan largas discusiones, don José María, largas discusiones cuando se arma una carrera y de eso se trata, pero siempre se llega a consenso, no siempre los diseños, quedan igual a como uno los quiere, pero siempre hay que llegar a un consenso, siempre hay que ceder algo y eso es muy frecuente, eso ni detiene ni nada, las discusiones siempre..., es que las discusiones son la vida de la universidad.

En este caso yo me uno a la propuesta de doña Katya y digo que como documento base y como trabajo que tiene, que eso ya nadie lo duda, lo devolvamos a docencia y a donde corresponda, no sé dónde más, para que sea realmente consultado, analizado y veamos con respecto las propuestas que tienen, es que si no yo filtro en una comisión, mando aquí, aquí me convenzo y hay un juego ahí también, entonces dos, tres o cuatro personas y nos parece que nos salimos de esto y así va a quedar y eso no se vale, esto no es una universidad, yo pienso que hay que devolverlo y consultarlo, doña Katya lo dijo, yo creo que es mucho más bonito y a veces más, de mejor manera, pero entonces yo me uno a esa propuesta y esa es la que yo avalo.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, doña Mildred tiene la palabra.

MILDRED ACUÑA: Sí, nada más quería indicar que de hecho el compromiso que tienen todas las unidades académicas y que manifiestan y se ven manifestadas en el chat de YouTube, es ese compromiso por la responsabilidad, por la educación de calidad y que estamos en concordancia con la visión y misión de la UNED de llevar educación de calidad a todas las personas.

Pero por eso es importante poder hacer esa revisión, pero quería acotarlo porque si ustedes saben, cada cátedra, cada carrera generan una serie de acciones a lo largo de cada cuatrimestre, planifica con antelación, genera procesos de actualización, trabaja con elaboración de materiales para todas las poblaciones y por eso para nosotros es muy importante eso.

Quería recalcarlo porque a veces se desconoce todo el esfuerzo y todo el trabajo que realiza cada una de las personas encargadas de cátedra, de programa, los responsables y jefes de sede, porque también hay jefes de sede y hay compañeros de las sedes que atienden día a día, la UAGED, OFIDIVE y hay un montón de dependencias más que articulan en la atención a la población y por eso es importante contar con esa revisión, pero nada más quería indicar eso.

Y también mencionar que desde la vicerrectoría y como lo notarán, tenemos acciones y trabajos todas las semanas y a muchas actividades tenemos que participar, a veces, y don Rodrigo lo sabe, a veces tenemos que turnarnos en dos o tres actividades al mismo tiempo, entonces por eso en las sesiones también hay

participación de las direcciones y en esa forma es la forma de articular y llevar criterios, pero los criterios siempre no se pueden consensuar en uno solo, sino es importante esta consulta a todas las personas para que aporten desde esa primera línea de acción, porque son los que primero están en el trabajo.

Como ya lo mencionaba más de ustedes, en el trabajo con los estudiantes, y en este caso con los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, y van resolviendo poco a poco cada una de las cosas. Esto es nada más era para mencionar eso, para no que no quedara, que es que desde las cátedras y programas y las sedes no se quieren atender a la población, de hecho, siempre rescatamos que todos los estudiantes y hacemos acciones para todos los estudiantes en todas las condiciones.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Sí gracias, buenas tardes, don Rodrigo. Tal vez para recordar primeramente que Paula nos hizo un recordatorio, don Rodrigo, para extender la sesión, que no se ha tomado el acuerdo, para no estar en.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces una moción de orden para que extendamos la sesión, creo que máximo a las dos de la tarde.

CATALINA MONTENEGRO: Tenemos comisión, sí, de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Aprobar la moción de orden, siga don Carlos.

CARLOA MONTOYA: Gracias. Bueno, yo voy a, no quiero referirme mucho por el fondo, pero voy a hacer algunas, algunos comentarios con respecto a lo que opino, pienso esto. Vea, ser coordinador de una comisión no es fácil. Yo tengo tres años de estar acá en el consejo, me ha correspondido estar en diferentes comisiones y he participado en otras, y sé que coordinar no es sencillo, por eso yo siempre manifiesto que uno es un facilitador en el proceso.

Evidentemente, me cumple ese rol de coordinador, pero es un facilitador. Coincido en que hay que buscar consenso a veces, y que la mayoría de las oportunidades, los dictámenes de acuerdo que llegan al plenario siempre vienen prácticamente con una votación unánime de todas las personas que conforman la comisión.

Si hay personas en las comisiones que no están de acuerdo con lo que se dictamina, tienen el derecho de hacer un dictamen de minoría. Y yo no he visto un dictamen de minoría acá, donde se pueden alegar y decir las situaciones por las

cuales no comparten algo. Eso creo que se puede hacer, a mí me correspondió en una oportunidad. Y en esa oportunidad se me dijo en la misma sesión, tiene que hacerlo ahora mismo porque esto se ve mañana.

Pero bueno, uno busca la forma, yo quisiera más bien pensar en que pudiéramos llegar a un consenso, que nunca es fácil, pero sí hay que hacerlo. En este sentido, yo quiero apoyar a Catalina, porque durante todo este tiempo, como ella lo ha mencionado, no ha estado acompañada por una mayoría de personas, de miembros del Consejo Universitario, pero es que también hemos estado en otras comisiones, y eso requiere tiempo también. Yo a ella, personalmente, le manifesté en una oportunidad que, de mi parte, yo le pedía de comprensión, por no haberlo hecho, y que en alguna oportunidad voy a poder participar de su comisión, Catalina, para que tenga el apoyo también de parte de este Consejo Universitario.

Lo otro es que, a partir de los comentarios, las notas y lo que se ha mencionado acá, pues ya me queda claro que nadie está en contra de atender a esta población. O sea, aquí nadie ha dicho, estoy en contra de atenderlos. Yo quisiera que busquemos en el consenso, donde todos estamos de acuerdo que hay que atenderlos. Eso es lo que hay que buscar. No he visto posturas donde se niegue la oportunidad de atender a las personas. Entonces, quiero dejar eso por ahí.

Después, con respecto a.... no creo que ese sea el sentir de doña Mildred, pero no podemos deslegitimizar la construcción de esta política, porque no cumple con algo de un procedimiento. Me refiero a por qué: si bien es cierto, se menciona que hay una guía de políticas públicas. La misma guía dice que es una referencia, o sea, es una referencia, no es la única.

También el procedimiento que se menciona, a raíz de que se dice que esta no tiene indicadores y demás, ella claramente establece que esos indicadores, objetivos y demás se construyen a partir de la creación de la política, no antes. Entonces, eso también hay que tenerlo claro. Y lo que quisiera es que no nos entremos en que esta política está mal hecha, porque no está hecha conforme a eso, les voy a poner un ejemplo.

Hace unos años se creó la política, por aquí la tengo, justamente se la pedía a Paula de: "Políticas y objetivos de calidad de la Universidad Estatal a Distancia". Esa política, si ustedes la ven, tiene apenas como siete u ocho aspectos. Por supuesto fue creada antes, pero si estamos hablando de temas de calidad, y este procedimiento se crea a partir del proceso de calidad de la universidad, la política había sido revisada y no fue así.

"La Política de Riesgo y de Continuidad" que se aprobó por parte de este consejo, que está vigente, se hizo de esa manera también. Quisiera dejar aquí en claro, y que además la guía de políticas dice que es, y así lo dice claramente, que esta surge a petición de varias instituciones. La UNED no está dentro de esas

instituciones, porque la UNED ha hecho política durante casi cincuenta años, y además dice que se presenta a modo de guía básica. Entonces, con lo que respecta a esa parte, yo quisiera por lo menos hacer esos aportes, con respecto a ella.

Y lo otro es que la consulta ha sido participativa, por supuesto. Ha habido, como bien se indicaron ahí, no considerando cuáles fueron las personas que participaron, pero también concuerdo en que, si bien es cierto, la política normalmente no se manda a consulta, ese procedimiento establece que el Consejo Universitario, el órgano, puede mandarlo a consulta o no.

Entonces, pensaría que la propuesta que nos planteó doña Katya al día de hoy podría ser válida, justamente pensando en que, si en otras oportunidades hemos escuchado a otros colectivos de la universidad, el día de hoy tampoco, pues dejemos de hacerlo. Si hay personas que en las escuelas creen que pueden aportar al análisis de esta política desde los mismos consejos de escuela, sugiero yo, o verán cuál será el mecanismo, que lo puedan hacer.

Aquí lo que habría que considerar es el tiempo que nos resta, por lo que resta del año, y cuál sería el plazo o la fecha en la que se pudiera pedir que le den respuesta a esa consulta, que puede surgir a partir de la discusión que el día de hoy se está dando. Y así, de alguna forma, habiéndolo hecho participativo, tenemos la seguridad razonable de que las personas que querían participar lo pudieron hacer, y que quede cada una de ellas consignada y analizada para la propuesta de la política final. Eso sería.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Carlos. Doña Catalina Montenegro.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Realmente, yo creo que este plenario es un reflejo de cuál ha sido el espíritu en la construcción de esta política. Todas las comisiones, no es que una coordinadora toma las decisiones, todas son votadas.

Y en el caso de esta política, la mayoría de los insumos que hemos recibido en esta instancia han sido acuerdos unánimes, donde todas las personas que conforman la comisión han votado. No hay dictámenes de minoría, pero también, yo creo que muchas de las preocupaciones que hemos detectado, no solo en el espacio de la comisión, sino en las conversaciones y en las experiencias con las escuelas, todas las preocupaciones tienen que ver con el tema de recursos.

Hay cuatro de las siete políticas que abordan el tema de los recursos. La academia ha planteado preocupaciones sobre el tema de la evaluación, hay una política específica sobre eso. La academia ha expresado preocupaciones sobre el

tema del rendimiento, hay otra política que contempla este tema. Y así, las preocupaciones sobre el que expresamos aquí, que claramente se han explicado de quiénes pueden matricular, cuáles carreras también han sido acogidas.

El tema es que en estos espacios tenemos que generar observaciones a los instrumentos que estamos creando. Y aquí, igual en este plenario, hablamos horas de horas, pero en ninguna de las cartas que recibimos hay propuestas concretas al documento de la política, son reflexiones sobre posturas. Y si las escuelas, los encargados de cátedra, los encargados de programa y las direcciones tienen observaciones, a mí me parece súper válido que hagan sus observaciones.

Pero aclaremos que los mecanismos de participación de las comisiones son los siguientes. Hay una Vicerrectoría de Docencia que debe traer criterios ya consensuados con la academia que deberían ser consultados a los directores y directoras de escuela encargados de cátedra y programa. De este año tuvimos 24 sesiones.

La Vicerrectoría de Docencia participó en dos. Y en todas estuvieron invitadas directores y directoras de escuela. Si los directores y directoras de escuela no supieron traducir en propuestas concretas de redacción insumos para la política, es un tema de metodología. Yo estoy totalmente de acuerdo en que esa política se vaya a consulta y que sobre todo la academia haga observaciones.

Otras propuestas sí fueron muy valiosas y fueron muy incluidas. Y voy a mencionar una solicitud que hizo docencia. Específicamente don Ronald trajo esa propuesta, era un trabajo que hicieron entre todos los directores y directores de escuela de llamar a las instancias que generaban espacios de aprendizaje para esta población como instancias académicas. Y esto incluye a extensión y a investigación porque ahora tenemos posgrados en investigación.

Es decir, también logramos meter todos los insumos que estaban planteados de manera constructiva en la política y se trata de fortalecerla, de hacerla viable y de hacerla propia por parte de todas las instancias. Yo creo que podemos hacer una consulta específica incluso prioritariamente a la docencia para que hagan sus observaciones porque hay mucha discusión, pero sobre temas circundantes a la política.

Otra de las preocupaciones que ha expresado la academia es el tema de la seguridad, esos sí fueron aportes concretos. Ellos nos comentaron cómo los tutores a veces no pueden entrar, las dificultades que tienen, las dificultades que tienen para que los tutores quieran asumir este reto de ir a los centros penitenciarios, de atender a esta población. Entonces, ¿qué es lo que la política está tratando de hacer?

Es generar las mejores condiciones para que la academia, extensión, investigación puedan brindar una oferta a esta población y esa es la política uno. Y todo lo relacionado con vida estudiantil y sedes es como lo nuevo de esta política y es algo que, no hay discusión sobre ello porque las sedes participaron en las 24 sesiones bueno, en 22 porque doña Yerlins no pudo en una, falta que se nombre una persona suplente, pero las sedes hicieron una propuesta. Vida estudiantil revisó las políticas vinculadas con su quehacer.

A docencia se le pidió que hiciera observaciones, política por política, y si yo abro las observaciones en este plenario ustedes van a ver el tipo de observaciones que se hicieron. Y la verdad es que no hemos abierto ese documento, pero las observaciones no construyen, no proponen, ni sustentan, ni fortalecen, ni hacen ninguna reflexión crítica. Entonces, yo sé que hay observaciones que se pueden mejorar, y creo que un instrumento es la consulta, todas las comisiones cuando consultamos reglamentos la gente pone sobre el inciso a) debería de decir tal cosa, recibimos miles de observaciones de forma, observaciones de fondo y me parece que eso podría fortalecer aún más esta política, siempre y cuando no sea un mecanismo dilatorio para la aprobación de la misma. Porque hay mecanismos dilatorios, por ejemplo, presentar un insumo por parte de la Vicerrectoría de Docencia y luego otro que contradice lo que dijeron en uno y otro, esos son mecanismos dilatorios para no avanzar.

Entonces necesitamos seriamente comprometernos, si es que la universidad lo quiere, porque igual vamos a atender a esta población, igual ya está la firma del convenio que posiblemente mantenga las mismas condiciones, igual ya tenemos una política del 2010 que ni siquiera estamos cumpliendo y eso es lo que estamos tratando de valorar y eso fue lo que se trató de fortalecer en esta nueva propuesta, porque la docencia tiene la razón en decir ocupamos recursos para atender esto, ocupamos expertiz, ocupamos capacitación, ocupamos miles de cosas, podemos tener perspectivas sobre el tema de privación de libertad y el derecho a la educación muy variadas, pero no importa cuál es mi perspectiva o la doña Anabelle.

La UNED tiene una misión, una visión, una constitución en un país, una política aprobada y una población que atender, me guste a mí o no me guste, coincidamos o no coincidamos, y en eso tiene razón don Carlos. Estamos absolutamente todos y todas de acuerdo que hay que atenderles. ¿Ahora, cómo la vamos a atender a esta población y qué contexto puede generar una política para que se priorice en tener los cuidados y ver cuáles son los argumentos?

Porque otra de las preocupaciones de la docencia son la cantidad de demandas que tiene la institución, por no ofrecer planes de transición, por cambiar cosas, por las condiciones que tengan los centros penitenciarios, bueno, tenemos que poder defendernos para justamente llevar a la mayor cantidad de personas, estudiantes,

la mejor educación posible y esa es la perspectiva en la que coincidimos todos y todas.

Entonces, una consulta a docencia, que venga traducida en observaciones puntuales con un tiempo definido, creo que podría ser que este plenario haga cambios en la propuesta, por supuesto, y que se apruebe la política.

Yo apoyo lo que está planteando doña Katya sobre el tema de los foros, señoras y señores, cualquier instancia en la UNED, sobre todo la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que tiene carreras como Ciencias Criminológicas, Ciencias Policiales, que es una Escuela de Ciencias Sociales que tiene que reflexionar sobre el fenómeno de la delincuencia, de los sistemas carcelarios, de las perspectivas bukelianas en la región, etc, hagan foros, esas son las instancias para reflexionar y hacer foros, Si quieren hacer 10 foros en un plazo determinado para sacar observaciones concretas y puntuales para fortalecer esta política, excelente.

Si la Vicerrectoría de Investigación quiere impulsar no sé cuántos temas de investigación para ver cómo esta población se reinserta o no se reinserta ¡Excelente!, este Consejo Universitario tiene un mandato, que ya está tarde, que no ha cumplido, que es del 2020, que se atendió en el 2022 y lo que tenemos que hacer es aprobar una política y si se llega a consensos, a veces sí, a veces no, pero hay cosas en las que no podemos no regular, porque tenemos la obligación de hacerlo.

Hay que tomar decisiones y ojalá sean las decisiones más robustas posibles, ojalá que la política uno que concierne a los temas de la oferta tenga un sustento académico y eso nunca nos metemos, jamás viola esa política, la libertad de cátedra, al contrario, le deja a la academia la decisión de definir cuáles son los criterios técnicos y académicos para brindar o no una oferta, lo único que la política está sugiriendo o pidiendo es que sea completa o sea que la carrera que sea la puedan llevar de inicio a fin, y que no le vengan a decir a mitad de una carrera a un estudiante pásese otra carrera sin criterios, ni técnicos, ni legales, ni educativos, ni pedagógicos, ni de ningún tipo, cualquier decisión para atender o no a esta población tiene que estar sustentada con criterios y por eso se respetan las competencias de cada instancia.

Entonces, de acuerdo con hacer una consulta a la academia, yo leo los chats también surgidos a partir de estas transmisiones y puedo entender el descontento, pero lo siento, si a 24 sesiones fueron convocadas la Vicerrectoría de Docencia, que es quien tiene que traer todas las observaciones y preocupaciones y traducirlas en propuestas concretas para construir una política y se va a dos sesiones, no puedo hacer más yo como coordinadora, pero creo que dejando eso, o sea dejando de cuestionar un poco, pensando en cómo seguir adelante, super valiosa una consulta, tómensela por favor, aunque estén atiborrados de trabajo en

las escuelas, la posibilidad de reflexionar constructivamente, de proponer, cómo redactar, o si poner una nueva política, o si en los considerandos colocar algo más, o si en los principios orientadores, que fue lo que hoy surgió colocar el interés superior de la persona menor de edad, aunque como José María sustentó, eso va a ser regulado posteriormente.

Acordémonos que una política como dijo muy bien doña Katya, es lo que inspira, guía y proyecta para poder generar condiciones para que las cosas funcionen como la universidad debe atender, con calidad, con pertinencia a las poblaciones que nos manda nuestra misión y demás.

Esto no es un tema como de posturas singulares, ni tampoco en la comisión que yo presido se hace lo que yo digo o quiero, ahí hay personas que votan, y si quieren participar, invitados e invitadas a participar y hacer sus votos de minoría para cualquier otro de los temas.

Otra cosa es que esta política incluye la política de calidad, incluye la perspectiva de la política de permanencia y logro y éxito académico de la población estudiantil e incluye la política de la UNED en los territorios, 3 políticas, la de calidad no, pero 2 políticas, las que mencioné de éxito académico y la UNED en los territorios, construidas en la misma comisión.

Entonces, también responde a una serie de procesos, políticas y obligaciones que tenemos como universidad. Que quiera yo o no, yo no escogí que me asignaran ese proceso de construcción fue el que me tocó, y don Carlos que ha ido, y don Greivin que ha ido, y doña Katya que ha ido, sabe que es una de las comisiones con la mayor cantidad de invitados permanentes, siempre están las Sedes, la Defensoría, las partes técnicas para la discusión de temas y las escuelas representadas.

Si ustedes no sienten que las observaciones de las escuelas llegaron a través de doña Linda, pues escojan a otra persona directora o sea, también es como los mecanismos de participación se instrumentalizan para construir o dilatar procesos y no se trata de dilatar, se trata de poner plazos, cumplir, aprobar, seguir y generar las condiciones para que una política no esté sobre la espalda solo de la academia o sobre la espalda solo de vida estudiantil o sobre la espalda de extensión o sobre, nada, eso no es hacer universidad, verdad, y eso sería.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, la palabra a don Greivin Solís.

GREIVIN SOLÍS: Gracias don Rodrigo, bueno dar la bienvenida a todas las personas de mis vicerrectoras que nos acompañan el día de hoy.

Hoy yo si no voy a ser muy extenso, nada más y quiero primero agradecer el trabajo de la comisión, como lo mencionó ahora doña Catalina, ahí estuve en

algunos espacios y se el trabajo que se hizo tan minucioso de tantas sesiones, tantos años también y no es un tema fácil, sabemos eso los que estamos acá, casi las 2 de la tarde discutiendo sobre eso, y agradecerles también a todas las personas que diferentes formas han expresado su parecer respecto a eso.

Quiero antes de mencionar algunos elementos, quiero rescatar una frase que de hecho mencionó ayer doña linda y le robó la frase dicha ayer en la exposición introductoria del coloquio donde decía que la educación, voy a robarme la última parte; que la educación cambia a las personas que van a cambiar el mundo y eso yo lo creo firmemente completamente, por qué, porque la educación me cambió a mí, cambió a mi familia y cambió mi entorno.

Entonces no solamente a las personas y eso es lo que lo que tenemos que hacer nosotros, además, de que tenemos un mandato como funcionarios públicos de hacer lo que nos indican las leyes, y nuestra ley de creación dice en su artículo 2 de inciso c) dice:

“Incorporar a la educación superior como estos idóneos y flexibles a quienes no hubieran podido incorporarse al sistema formal universitario”

Entonces a mí me gustaría que nos enfoquemos en eso, en este tema, llevemos las discusiones, las observaciones respecto a este mandato que nos da la sociedad costarricense como universidad para cambiar las vidas de las personas y no solamente de la población adscrita al sistema penitenciario nacional, sino a todas las comunidades que nosotros atendemos.

Con esto apoyo, me parece y tomo las palabras también de don José María tenemos que tomar una decisión política, para esto estamos aquí, para eso nos metimos, tenemos que tomar una decisión política es lo que nos corresponde, y a mí me parece importante entonces realizar esa consulta, pero que sea la Comunidad Universitaria, porque esto es una política institucional que sea abierta a toda la comunidad institucional, porque a todos nos involucra todos somos parte de eso.

Entonces que esa consulta sea abierta con un plazo establecido y luego en el Consejo Universitario podemos establecer cómo vamos a manejar esas observaciones, pero yo sí considero que es importante esa consulta a toda la comunidad ya que todos somos partícipes de los servicios que brinda la universidad en las distintas áreas. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin, yo también había levantado la mano.

Estoy en primer lugar de acuerdo en que esta política por la trascendencia que tiene, por la discusión que se ha dado y el tiempo que ha transcurrido la

consultemos a la Comunidad Universitaria, con un tiempo amplio yo no correría ahora que sea antes de final de año, porque también hay que dar espacio para que las diferentes dependencias analicen las políticas que se están presentando y puedan hacer observaciones concretas.

Son bienvenidas también las reflexiones, pero creo que aquí deberíamos de buscar sobre todo observaciones concretas de los elementos que debería de contener una política actualizada para atender a la población del sistema penitenciario, que en ningún momento hemos dicho ni se ha dicho que se va a dejar de atender, eso también creo que hay que aclararlo porque hubo algún comentario al respecto.

Desde el año 79 la UNED comienza a atender población en las cárceles, luego vienen los convenios como doña Katya nos recordaba, el último se renovó en el año 2021 a mí me correspondió firmarlo, estamos en media pandemia se hicieron cambios en el convenio dado a la modificación que habíamos tenido en nuestro modelo educativo precisamente con la utilización intensiva de tecnologías de información y comunicación hoy en día, que hoy en día está consolidado aún más.

Le decíamos a la ministra de entonces que, si no se contaba con conectividad pues el Ministerio, no nosotros, estaba orientando a una disminución de la oferta que podíamos darles a las personas en privación de libertad, porque también estábamos tratando de cumplir la política del 2010.

La política del 2010 parte de algo muy concreto, no es toda la oferta, es una oferta específica, lo que pasa es que antes no se había definido la oferta específica, cuando estamos en esa definición de la oferta y el empadronamiento que tampoco se había consolidado a nivel de las personas en las cárceles se pasó a la pandemia, y eso cambió las condiciones de todo absolutamente.

Se siguió avanzando luego con el empadronamiento, pero también por un tiempo durante la pandemia y las condiciones tan difíciles que hubo en los centros penales para estudiar, recordemos en las cátedras no se podía terminar un curso, porque había problemas de ingreso y se trasladaban en el tiempo, en fin, todas las acciones extraordinarias que hubo que tomar en ese momento para no excluir a las personas del sistema penitenciario que pudieran seguir sus estudios en la UNED.

Pero luego de esa etapa complicadísima, difícil pero que se pasó adelante, definimos una oferta específica con la consulta que se hizo desde Consejo de Rectoría a las escuelas, y son las escuelas, las cátedras, los programas los que hacen la propuesta que finalmente el Consejo de Rectoría aprueba, y eso ha generado discusiones, documentos, recursos de amparo, por qué viene a cambiar las condiciones que había antes, porque estamos cumpliendo la

política del 2010, y esa política habla de algo que tiene que especificarse bien en esta política.

Yo tenía observaciones concretas sobre la redacción, por ejemplo, enfatizar en la oferta específica, que está en un título, pero no está en el enunciado y también en sobre quién tiene que definir la oferta específica. Tiene que fundamentarse necesariamente en el insumo que hay en las escuelas no hay otra forma y aprobado por el CONRE que es como está también en la actualidad.

Hoy tenemos tres políticas, objetivos y acciones estratégicas y ahí cualquier persona la puede buscar la política del 2010, nosotros dijimos hace tres o cuatro años que esas políticas, no políticas, sino las acciones estratégicas de la política 1 y la 3 eran contradictorias y que entonces ameritaba una revisión y una actualización eso es lo que nos trae a todo este proceso al día de hoy me parece bien que se amplíen ahora a otras políticas.

El convenio, el convenio se renovó en 2021, pero las condiciones del 21 al 25 han cambiado. Nosotros le enviamos a decir al Ministerio de Justicia y Paz hace un tiempo, que no estábamos por una renovación automática del convenio, sino que queríamos hacerle cambios al convenio, y en ese sentido, pues desde el Consejo de Rectoría se estableció una comisión para recoger las observaciones de todas las partes, y elaborar un borrador del nuevo convenio que se remitió al Ministerio de Justicia y Paz, esperamos que por ahí venga pronto la respuesta y se pueda firmar un convenio que responda más a las condiciones de este momento.

Se enfatiza mucho en la oferta específica que la define la UNED, también en las condiciones para estudio que dependen gran medida del mismo ministerio que sabemos que ha tomado medidas sumamente restrictivas en los últimos meses, eso no es resorte de la UNED, y, sin embargo, pues eso limita para muchas personas estudiantes la posibilidad de seguir estudiando.

Nosotros tomamos la decisión en el Consejo de Rectoría con las confrontaciones y todo con el ministerio que hemos tenido, que para las personas que se trasladaron al circuito de alta contención es imposible estudiar, las condiciones no lo permiten, y nos han puesto recursos de amparo y todos los hemos ganado, porque no es la UNED, son condiciones de seguridad nacional que argumenta el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuales nosotros no debemos de involucrarnos a resolverlas.

Es un campo, un entorno complicado en el cual me parece que necesitamos de una política, una política que sea atinente a las condiciones actuales a todos los cambios que se han presentado en nuestro modelo educativo y en el entorno, que sea consultada como se ha planteado ahora doña Katya y todas las

personas que han hecho uso de la palabra, y que nos permita definir ese marco para que oriente las acciones de la universidad en los próximos años relación con la atención de esta población que es parte de la población que la UNED históricamente ha atendido y tiene que seguir atendiendo en condiciones de exigencia, de rigurosidad, de calidad, en lo que sea factible que llevemos oferta académica que no es en todo y eso también debe estar super claro.

Debe ser una oferta específica, puede ser exclusiva o no, ahí don Rodrigo lo planteaba, tendrá que definirse, pero sí que responda a esos requerimientos que están claramente establecidos, incluso en la política vigente. Que es urgente actualizarla, pues creo que hay que actualizarla, no tiene que ser ya, tenemos una política vigente, tenemos un convenio vigente, tenemos acciones en marcha, tampoco es que se detiene la atención a la población privada de libertad, operativamente se han hecho una gran cantidad de cambios en los últimos años y más se han intensificado en el último tiempo para mejorar la atención en lo que sea posible a la población privada de libertad, eso también tenemos que aceptarlo y reconocerlo como tal.

Creo que sobre todas esas experiencias sería muy enriquecedor que la Comunidad Universitaria, toda la Comunidad Universitaria, pero particularmente escuelas, cátedras en lo específico, nos hagan sus observaciones para mejorar esta política en una consulta que termino diciendo que yo creo que debe ser para un periodo más amplio, con el propósito de que sea una buena retroalimentación que nos permita contar con la política respectiva. Le doy la palabra a don Vladimir y después a Edward, don Vladimir hace rato tenía mano levantada.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pienso que la sesión de hoy ha sido muy rica para todos nosotros, hemos oido argumentos muy sólidos. Yo también me pronuncio por la consulta, veo igualmente que esa consulta no se hace tan a la carrera, quizás después del proceso electoral sería el tiempo ideal, la verdad es que faltan nada más dos meses, noviembre, diciembre y enero, porque todos esos, hay una parte de diciembre y enero que son meses muertos o días muertos o semanas muertas para todo el país, la tregua navideña, la tregua electoral, las vacaciones, todo eso.

Sí creo que a la Comunidad Universitaria debemos mandarle un documento muy bien elaborado, es decir, con base a lo que ya se ha presentado y con base a esta discusión de hoy, e incluso hasta con una reseña previa, como una introducción de la evolución hasta este documento, me parece a mí que sería importante que la gente tenga también como una breve cronología de cómo ha evolucionado esta temática, y sí creo que la UNED debe seguir jugando un papel importante hasta donde lo permitan en la educación de los privados de libertad. Nada más.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Edward.

EDWARD ARAYA: Gracias, don Rodrigo. Un saludo para todos los señores y señoritas del Consejo Universitario, la Comunidad Universitaria que nos escucha y un agradecimiento también al Consejo por darnos la oportunidad de participar en este tema tan importante.

Bueno, la Vicerrectoría Ejecutiva no fue parte o no es parte de esta comisión, sin embargo, si es un tema muy importante que también abordamos en el CONRE, creo que la política es muy importante verdad para esta población que es una población con unas características especiales que necesitamos tener las reglas claras, y lo hemos visto como decía don Rodrigo en los últimos años con acciones inclusive legales e internas que nos han llevado a tomar muchas acciones y creo que la política va a ayudar mucho a orientar esto.

Una política que oriente las decisiones que tomemos todos los que participamos en estas en estas acciones con referente a esta población, y algo muy importante que es mantener la coherencia institucional, yo creo que hay que tener las reglas muy claras para tener esa coherencia institucional que se ocupa lo interno y poder actuar con coherencia también a lo externo en ese sentido.

No estamos solos tampoco en esto tenemos un actor muy importante que es el Ministerio de Justicia y Paz y creo que tanto la política que nos orienta como la actualización que se está haciendo del convenio nos va a ayudar a tener las reglas claras, y eso de verdad que lo ocupamos.

Las cosas cambian como todos han dicho, inclusive la política siendo del 2010 indicaba Catalina que tienen 4 años de estar en esta construcción, y hace 4 años no estaba el gobierno que tenemos que ha hecho un cambio total en lo que es el manejo de esta población, y tampoco estaba por ejemplo la Inteligencia artificial, o sea las cosas han cambiado mucho y creo que es necesario la actualización.

Yo para no robar mucho tiempo digamos, ya nos pasamos de las dos, también creo que es muy importante la consulta y ahí estaremos participando desde la Vicerrectoría Ejecutiva, yo me siento cómodo con la política, pero creo que escuchando lo que han indicado de las escuelas y otros actores de este tema, creo que es importante la consulta y llegar a un consenso verdad que es lo más importante.

Un consenso que nos pueda orientar de la mejor forma y tener claridad en este tema y creo que el tiempo que el Consejo Universitario ha dedicado hoy a esta política, es importante para la Comunidad Universitaria, para nosotros que estamos al frente de las vicerrectorías y para la universidad, entonces esperamos poder participar también de esta consulta y aportar en un modo constructivo para mejorar la política de ser necesario, así que muchas gracias a todos por permitirnos participar aquí y esta sería la participación don Rodrigo de parte mía, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Edward, don José Eduardo.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Muchas gracias don Rodrigo, también un saludo a las compañeras y compañeras del Consejo Universitario, también del Consejo de Rectoría, así como también a las compañeras y compañeros que nos ven a través de la transmisión de esta sesión.

Bueno de mi parte, de parte de la secretaría de planificación también indicar de que estamos pues también agradecidos por la labor que ha realizado esta comisión, el trabajo que ha hecho la compañera Ana Catalina, bien ha indicado tanto ella como el compañero Carlos y todas las personas que han coordinado pues comisiones y nosotros también que tenemos la posibilidad de participar en las diferentes comisiones del Consejo Universitario, la complejidad verdad que es manejar todo lo que son los temas de comisiones y articular también tantas posiciones que hay en la universidad, pero bueno precisamente ese es el espacio democrático también que tenemos en la universidad para ser escuchados y escuchadas y eso es importante.

Definitivamente la política desde mi punto de vista pues obviamente trata de rescatar ese enfoque inclusivo, integral, humanista y derecho a la educación que por supuesto yo creo que la UNED tiene que ser una institución que siempre defiende esta posición. También yo creo que queda claro que con esa actualización de la política también en su momento y como bien lo indicó don Rodrigo es necesario la valoración de la actualización del convenio con el Ministerio de Justicia, dadas las condiciones que han cambiado a lo largo del tiempo, esto yo creo que a todos y a todos nos ha quedado pues claro.

Y también me complace y yo creo que también es un tema que debemos de rescatar en la construcción de esta política, que podamos tener la participación de todas las áreas de la institución, lo cual construye todo lo que es la parte de discusión y la construcción de esta política.

Incluso el tema de las sedes universitarias que por supuesto también como yo creo que ya han indicado anteriormente tiene un rol fundamental en la implementación también de muchas de las secciones que esta política trata de llevar a cabo.

Sin embargo, pues lógicamente yo creo que ya a lo largo de esta discusión que se ha extendido y es evidente verdad que se necesita pues una consulta a la Comunidad Universitaria, ahí creo que hay tres elementos que por lo menos yo logré rescatar a lo largo de la revisión del documento y también de las intervenciones que ustedes han mencionado.

Una de ellas es definitivamente la pertinencia académica, la consulta que tenemos que hacernos como institución, si tenemos que hacer pues una oferta completamente abierta o una oferta más delimitada, tomando en cuenta, por supuesto que hay carreras que tienen ciertas limitantes, por ejemplo, carreras que tienen laboratorios especializados, prácticas de campo y también temas que tenemos que tomar en cuenta como requisitos éticos, legales que por supuesto tienen que ser considerados.

Y también el tema de la calidad institucional, la calidad de las carreras que tiene la universidad, ante SINAES, ante los procesos de acreditación institucional que tienen que ser tomados en cuenta también en este análisis, y yo creo que también se han mencionado, pero también aquí lo recalco, porque yo entiendo y comprendo que eso es un tema que también las escuelas pues obviamente tratan ahí a ponerlo sobre la mesa.

Otro elemento importante que yo creo que también se ha mencionado, pero me parece que debemos de dejarlo ahí anotado en esta discusión, es el tema de las condiciones del convenio con el Ministerio de Justicia y Paz en el entendido de que muchas veces digamos las escuelas o las cátedras a la hora que van a tratar de desarrollar sus diferentes actividades académicas no encuentran las condiciones que son las idóneas para desarrollar el ejercicio académico.

Ya hablando también de temas de seguridad que tienen las personas tutoras, y también el tema de la disponibilidad de equipo tecnológico que es eso podría generar también una cierta manera, pues una limitante, Entonces son elementos que yo creo que también desde las diferentes instancias de decisión y también los compañeros y compañeras que van a formar parte también de su opinión a través de este criterio debemos de rescatarlo, al final de cuentas también va a ser un beneficio para la misma persona privada libertad, para que pueda también gozar de una educación de calidad y una oferta que se le vaya a brindar.

Y por último el tema también de los recursos que ya se ha mencionado, temas de recursos, de personal, todo lo que se requiere para el desarrollo de esta oferta que se está valorando, y también dejar ahí como una mención y de parte de la de Vicerrectoría de Planificación con mucho gusto colaborarles en lo que se requiera en este punto, y la posibilidad también de valorar pues un cronograma de implementación de muchas de las iniciativas que incluye esta política, algunas son de corto plazo, otras son de mediano plazo, otras son de largo plazo.

Entonces yo creo que eso podríamos también apoyar en ese proceso de identificación de iniciativa de metas para que la política en su momento a la hora que se vaya a implementar se pueda ir materializando y ejecutando pues de una forma lo más exitosa posible que al final de cuentas yo creo que eso es lo que a todas y todos nos interesa.

Entonces tal vez concluyo con eso, que yo comprendo que obviamente este esfuerzo representa pues ahí un espacio para poder democratizar todo lo que es el acceso a la educación superior a esta población que al igual que otras que tiene la universidad también tienen derecho a la educación, pero también tenemos que obviamente como universidad planificar y valorar la capacidad que tenemos como institución para ver de qué manera podemos materializar de manera exitosa los recursos la formación la evaluación y la sostenibilidad a lo largo del tiempo, porque al final de cuentas no solamente es plantear la política sino de qué manera se va a ejecutar y de qué manera se va a implementar de manera exitosa.

Entonces agradecer mucho el espacio, la oportunidad de haber compartido acá con ustedes y quedamos en disposición de parte de la Vicerrectoría de Planificación y mi persona en todo lo que podamos colaborar en este proceso. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José Eduardo.

Cuando pedimos una actualización de la política, también pedimos una normativa específica para personas privadas de libertad, luego el Consejo Universitario nos pide una propuesta, pero para terminar de elaborar esa propuesta, si ocupamos la definición de la política.

Queríamos que hubiera un capítulo especial, así lo habíamos dicho en aquella oportunidad en el Reglamento General Estudiantil sobre derechos y deberes de la UNED y de la población privada de libertad, creo que ahí las observaciones que se reciben en esta consulta también nos deberían de servir mucho para plantear la posible normativa en ese campo, que igualmente creo que es muy necesaria porque debe haber más claridad, en cuál es el compromiso de la universidad y cuál es también el compromiso de las personas y los derechos que tienen al estar matriculados en la UNED.

Hemos tenido una gran cantidad de recursos de amparo en estos años, le pedí a Ana Lucía un informe al respecto, ahora lo estaba revisando 74 creo son los recursos de amparo de los últimos 5 años, cerca del 95% los hemos ganado y algunos porque parcialmente se declaran con lugar no en su totalidad, y los que se han declarado con lugar son por elementos muy operativos realmente.

Los que han tenido que ver con empadronamiento, con la carrera en todos esos casos la sala le ha dado la razón a la UNED, porque se definió una oferta específica, hay uno en particular que quería mencionarlo antes de que terminemos esta sesión, porque tuvimos dos recursos de amparo debido a que una persona privada de libertad se le negó matricular carreras de educación, por el tipo de delito que tenía, está relacionado con ofensas a menores de edad y puso uno y otro recurso de amparo, ambos los perdió.

Entonces, aunque todavía no está esa normativa, la sala se lo rechaza debido a que esas carreras no la tenemos en la oferta específica que se está ofreciendo para la población privada de libertad, entonces creo que desde ese punto de vista se han tomado decisiones correctas para ir encausando el cumplimiento de la política, lo cual no va en demérito de que necesitamos actualizarla y responder a los nuevos entornos del día, tanto en el ámbito del sistema penitenciario como en el contexto nacional, de ahí pues la importancia de esta sesión del día de hoy con puntos controversiales opuestos, y creo que eso está bien dentro de la dinámica de una universidad es un reflejo de nivel de discusión que se puede llevar en la institución.

Como lo vimos también muy claramente en la AUR en las últimas sesiones que también se transmiten igual que las sesiones del Consejo Universitario, lo cual creo que es muy importante para toda la comunidad, y que nos da también la base para que pueda someterse a consulta de la Comunidad Universitaria, la propuesta de política para la población del sistema penitenciario que hemos conocido en las últimas dos sesiones.

Que sería la propuesta de acuerdo en este momento, con base en el dictamen de la comisión, creo que también con base en los oficios y correos que se leyeron deben de mencionarse en toda la discusión que se ha dado el día de hoy por parte de quienes formamos el Consejo Universitario y la participación de la Comunidad Universitaria en el chat de la transmisión.

Se acuerda consultar a la Comunidad Universitaria la propuesta política para la población del sistema penitenciario nacional, para que envíen sus observaciones concretas creo que eso es muy importante indicarlo, y pongamos una fecha puede ser que 15 de febrero, 28 de febrero para tomar la palabra don Vladimir que dijo que después de las elecciones, más que venimos a matrícula y todo esto verdad, tal vez 28 de febrero, es mejor dar tiempo para que tengamos insumos valiosos, la mayor cantidad posible, que las cátedras y todo el resto de la universidad tengan el tiempo de sentarse y discutirlo, reflexionar y enviar sus propuestas.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, estaríamos dando un plazo de 2 meses.

RODRIGO ARIAS: Sí, es que esta el mes de vacacione, yo creo que es suficiente, y que se envíen al plenario y el plenario las remita a esa comisión o a otra.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, que se vean en plenario.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que se deben de ver en plenario, yo creo lo mismo, Paula, que usted está completando, para que reciban en plenario y aquí veremos cómo se discuten.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto, pero para que la Comunidad Universitaria vea, digamos, y tenga, digamos, la certeza de los criterios por los cuales algunas se incluyen o no, hay criterios técnicos.

RODRIGO ARIAS: Me parece si, entonces, por lo menos al recibirlas en plenario, tiene razón, doña Catalina, en eso, pues aquí se leen y se conocen, luego como los procesamos, pues ya tendremos que decidirlo, pues dependerá de la cantidad si son diferentes y son muy puntuales, habrá alguna comisión que tendrá que hacer un trabajo de redacción, pero creo que eso se define cuando termine el periodo de la consulta y veamos cuántas participaciones se tienen por parte de la Comunidad Universitaria.

Estamos de acuerdo de acuerdo.

Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**Sesión 3097-2025
06 noviembre, 2025**

ARTÍCULO V-B, inciso 1) CU-2025-490

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 689-2025 Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-034), referente a la propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”.**
2. **El oficio RED-033-2025 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1294-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación, y los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, y Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencia de la Administración, en el que plantean varias peticiones para ser valoradas, previas al análisis de una propuesta de política institucional dirigida a las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional. Dicho oficio se incorpora como inserto en el presente acuerdo.**

3. El correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2025 (REF: CU-1324-2025), enviado por el señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que envía reflexiones que considera importante considerar para el análisis de la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED". Además, el correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2025 (REF: CU-1324-2025), enviado por la señora Linda Madriz Bermudez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que plantea algunas solicitudes complementarias a lo solicitado por el señor Rodrigo Campos Cordero. Las mismas se adjuntan como inserto en el presente acuerdo.
4. El correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1332-2025), enviado por la señora Karen Carranza Cambronero, en el que envía agradecimiento por la participación en el proceso para la construcción de la propuesta de "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED". Además, solicita la aprobación de la misma, por parte del Consejo Universitario. Dicho correo se incorpora como inserto en el presente acuerdo.
5. La participación de las personas miembros del Consejo de Rectoría y de la Defensoría Estudiantil, en la presente sesión del Consejo Universitario.
6. La propuesta presentada en esta sesión sobre la importancia y necesidad de enviar a consulta de toda la comunidad universitaria, la propuesta de la "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED", planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con base en los comentarios realizados por diversas personas de la comunidad universitaria, mediante el chat del canal en que se transmiten las sesiones del plenario.
7. Lo discutido ampliamente en la presente sesión por parte de todas las personas miembros del Consejo Universitario, así como de las personas invitadas.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la comunidad universitaria, la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias mediante oficio CU.CPDEySU-2025-034, con el fin de que se remitan al Consejo Universitario, sus observaciones y recomendaciones a más tardar el 15 de febrero de 2026.

Una vez recibidas todas las observaciones, las mismas serán analizadas según lo disponga este órgano colegiado.

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Esos insumos son los que requerimos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias al Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria.

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, don Greivin no vi su mano.

GREIVIN SOLÍS: Le iba a hacer una solicitud, usted nos podría remitir ese informe que obsequio a jurídica sobre los recursos de amparo.

RODRIGO ARIAS: Sí Ana Lucia lo está enviando el Consejo también.

GREIVIN SOLÍS: Por favor, Gracias.

RODRIGO ARIAS: Es que de palabra el otro día se lo pidieron también, pero se había dicho que ya se estaba también en trámite, entonces sí, con mucho gusto, ahí están más detallados que era lo que pedían y cuál fue la resolución.

Un par de informes así sobre súper breve.

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1. Informe del señor Rodriqo Arias Camacho, rector, referente a la marcha este sábado 8 de noviembre, a las 9:00 a.m., en el Parque de la Merced, en defensa de la CCSS.**

RODRIGO ARIAS: Hay una marcha este sábado, sábado 8 de noviembre en defensa de la caja, para que ojalá varias personas podamos participar.

2. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el próximo martes hay una marcha convocada por el grupo “Dialogo Social y Productivo”, en defensa de la democracia y en contra del autoritarismo.**

RODRIGO ARIAS: El próximo martes a las ocho de la mañana hay otra marcha, convocada por el grupo de diálogo social y productivo donde participa CONARE, participa la UNED, participa la FEUNED y muchas instituciones a nivel nacional, esa es en defensa de la democracia y en contra del autoritarismo en esos términos es que se convoca, el martes a las 8 de la mañana.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una cosita más.

RODRIGO ARIAS: Si don Vladimir.

3. **Informe del señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, referente al documental en el Centro Cultural Americano, llevado a cabo el día de ayer, sobre el gran artista nacional Mario Parra, realizado por la UNED con una gran calidad.**

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ayer se presentó en el Centro Cultural Norteamericano.

RODRIGO ARIAS: Ah, si usted fue, que dicha que lo menciona.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sobre el gran artista nacional, Mario Parra, hecho por la UNED de una gran calidad, yo pienso que hay que divulgarlo y hacerlo circular entre el personal de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí me comentó Karol que usted estuvo presente, me gusta mucho que lo haya ido a apreciar y agradecerle a mercadeo también, por la coordinación en la elaboración de este documental.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Excelente trabajo hicieron.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias por recordarlo don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Bien, buenas tardes, cerramos la sesión del día de hoy al ser las 2 y 20 de la tarde.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ KM/ MR/ WM/ PL ***